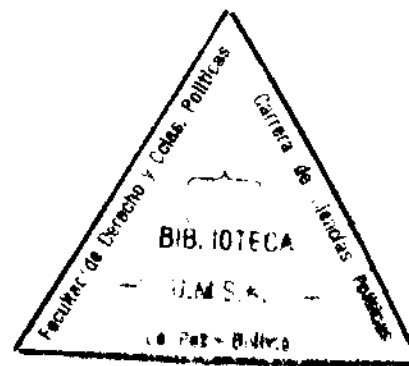
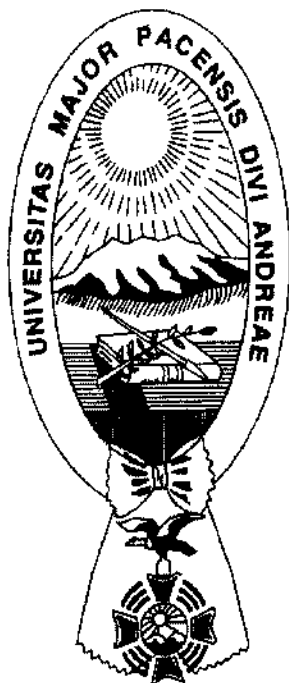


**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS
LA PAZ – BOLIVIA**



**LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO
SUSTITUCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LOS
CULTIVOS DE LA HOJA DE COCA**

**TESIS PRESENTADA
PARA OPTAR EL
TÍTULO DE
LICENCIADO EN LA
CARRERA DE
CIENCIAS POLÍTICAS**

POSTULANTE: Univ. Milton William Murillo Pasten
TUTOR : Lic. Julio Ballivián Ríos.

LA PAZ, NOVIEMBRE DE 2000

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS
LA PAZ - BOLIVIA**

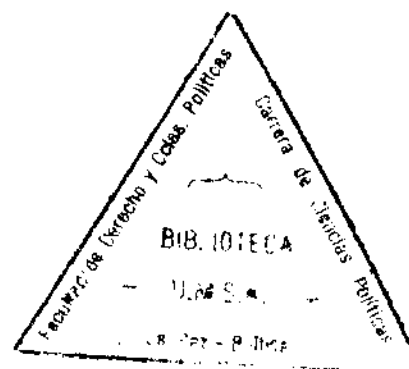
**LAS POLITICAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO
SUSTITUCION ERRADICACION DE LOS
CULTIVOS DE LA HOJA DE COCA**

**TESIS PRESENTADA
PARA OPTAR EL
TITULO DE
LICENCIADO
EN LA CARRERA
DE CIENCIAS
POLITICAS**

**POSTULANTE Univ. MILTON WILLIAM MURILLO PASTEN
TUTOR LIC. JULIO BALLIVIAN RIOS**

LA PAZ – NOVIEMBRE DEL 2000

Gratitud eterna a Sarah mi mamá y Carlos mi Papá por enseñarme el camino de la constancia, sencillez y lealtad.



Mi agradecimiento eterno a mi linda familia a mi papá Carlos por enseñarme el camino de la rectitud a mi mamá Sara por tener paciencia y por enseñarme la constancia y tenacidad y su comprensión, a mi hermana Marilyn por toda la colaboración, y a mi cuñado Javier por ese gran apoyo desinteresado, quienes siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y cariño en los momentos difíciles, a Carlos Milton, Amy, Sasha y Kevin por su y paciencia.

También quiero expresar mis agradecimientos al meritorio plantel de docentes de la Carrera de Ciencias Políticas que día a día contribuyen a la formación de profesionales transmitiendo sus conocimientos y experiencias, y en especial al Lic Julio Ballivian Ríos por haberme dado su orientación en el transcurso de mi permanencia en nuestra Carrera y en el presente trabajo.

A mi querida Facultad por acogerme en sus aulas donde aprendí lecciones valiosas que contribuyeron a mi formación profesional y personal.

A Sheyla por haberme brindado todo su apoyo moral y material en todo momento.

Muchas gracias.

LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO,
SUSTITUCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LOS
CULTIVOS DE LA HOJA DE COCA

I.	INTRODUCCIÓN	Pag..	1
II.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y JURÍDICOS DE LA HOJA DE COCA	Pag.	26
	1. Antecedentes Históricos	Pag.	26
	2. Antecedentes Jurídicos	Pag.	33
	3. Plan trienal	Pag.	50
III.	DESARROLLO ALTERNATIVO	Pag.	54
	1 Antecedentes	Pag.	54
	2 Marco Legal e Institucional	Pag.	59
	3 Políticas de Desarrollo Alternativo	Pag.	63
	3.1. Áreas Geográficas de Intervención	Pag.	63
	3.2. Ley de Incentivos Fiscales	Pag.	66
	4 Objetivos y programas	Pag.	69
IV.	EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO	Pag.	71
	1. Antecedentes	Pag.	71
	2. Zonas de Desarrollo Alternativo	Pag.	78
	2.1 Zona de los Yungas (La Paz)	Pag.	78
	2.1.1. Proyecto de Desarrollo socioco-munitario y salud en los Yungas	Pag.	78
	2.1.2. Proyecto Alternativo en Zonas de Transición de los Yungas	Pag.	80
	2.2 Zona del Chapare y Valles (Cochabamba)	Pag.	83
	3. La estrategia del desarrollo alternativo y los nuevos Compromisos de la cooperación Internacional	Pag.	84
	4. Estrategias y objetivos	Pag.	88
	5. Estrategias y metas alcanzadas el año 1999	Pag.	91
	5.1 Lineamientos sectoriales	Pag.	91
	5.1.1 Sector Agropecuario.	Pag.	91

5.1.2 Sector Agroindustrial	Pag.	92
5.1.3 Sector de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Pag.	92
5.2 Lineamientos especiales	Pag.	94
5.3 Lineamientos interinstitucionales y organizativas	Pag.	95
6. Convenios vigentes específicos del desarrollo alternativo	Pag.	95
7. Reducción de los cultivos de coca	Pag.	100
V. ERRADICACIÓN DE LA COCA	Pag.	100
1. Antecedentes	Pag.	100
1.1 Órganos responsables	Pag.	100
1.2 Convenios	Pag.	101
1.3 Estrategia de reducción	Pag.	102
1.4 Reducción de plantaciones	Pag.	112
VI. CONCLUSIONES	Pag.	114
VII. RECOMENDACIONES	Pag.	118
VIII. ANEXOS		
BIBLIOGRAFIA		

I. INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo de investigación denominado **"Políticas de Desarrollo Alternativo, Sustitución y Erradicación de los Cultivos de la Hoja de Coca"** es un reflejo a todos los problemas y que atinge a todo nivel social, cultural y económico donde me permito analizar las posibles alternativas.

- El programa de desarrollo alternativo y su resistencia a este por parte de los productores de coca es un problema de nivel sectorial e informalmente ligado al campesino productor de los Yungas de La Paz y Chapare de Cochabamba y como es un problema nacional repercute también a nivel internacional
- Se crearon instituciones especializadas donde se encomendó el control fiscalización de los cultivos de coca y erradicación de la coca excedentaria.
- El programa que hoy esta vigente del desarrollo alternativo necesita ser mejor orientado tanto administrativo como operacionalmente manejado y la necesidad de captar mayores recursos de los países involucrados.

Después de hacer un análisis determino que la investigación será de todas las experiencias asimiladas en las organizaciones de desarrollo alternativo y en su generalidad de las instituciones y fuerzas que operan de interdicción, erradicación y control.

Analizando la problemática y la perspectiva de toda la metodología en forma secuencial, los antecedentes históricos, jurídicos de la hoja de coca y toda la evaluación de los programas de desarrollo alternativo, la Ley 1008, los convenios de las zonas de los Yungas de La Paz y Chapare de Cochabamba para luego hacer una propuesta respecto al Desarrollo Alternativo.

- Analizaremos los antecedentes históricos, jurídicos
- Analizaremos el desarrollo Alternativo y sus consecuencias
- Evaluaremos a los programas de Desarrollo Alternativo
- Analizaremos la Erradicación de la hoja de coca
- Formularé la propuesta
- Como anexos incluiré cuadros estadísticos obtenidos en diferentes instituciones.

Parte del análisis de la historia y a su origen más remoto de la palabra coca "Khoka" y su significado el árbol pero no es un simple árbol, por sus características míticas, establece "Kuno" Dios de la nieve y la tempestad si hablamos de Dios "Kuno" nos referimos a la leyenda que podría ser tan antigua y se estima de unos 20.000 años antes de Cristo, en el seguimiento histórico de la hoja sagrada se tiene la plena certeza que al rededor del 1.150 el Inka Lloque Yupanqui estableció la primera siembra que luego sería heredada por el Inka Garcilaso de la Vega el cual 350 años después aun se mantiene su alto nivel de producción, cabe aclarar que esa producción no estaba referida

al consumo masivo como cuando los Españoles doblegan el imperio y ellos decían que parecían vestías por que comían hiervas verdes, algo verdaderamente falso, esto nos indica que solo la monarquía es decir la alta monarquía tenían acceso a dicha hoja, pero donde se inicia la discusión con la conquista.

Este periodo de preconquista y colonización donde su uso frecuente en el trabajo mitayo para luego extenderse a todas las clases sociales de la colonia y es ahí que desde la colonia y después de la independencia existió la zona tradicional productora de coca que fue en los Yungas de La Paz, Bolivia donde existe una zona con un clima muy benévolo, es decir un micro clima en una región de abruptos valles cerca de la ciudad de La Paz pero eso sí con un acceso muy difícil donde se pasa la montaña es decir la cumbre que tiene una elevación sobre el nivel del mar de 4.400 metros sobre el nivel del mar. Hoy en día en esta región continua siendo un producto importante de comercialización, producción, la fuente principal de subsistencia, luego surge una segunda región hace mas o menos 25 años como una especie de contraparte de producción de coca que se sitúa en el Chapare por su clima húmedo, cabe aclarar que también existe una zona tradicional y que no se tiene certeza, cuando y como apareció en esta zona del Valle Alto en el sector de Vandiola que luego se la bautizó a toda la coca de esa región como Vandiola su clima parecido al de los Yungas pero muy húmedo, y su geografía extensa en su mayoría plana donde el cultivo es diferente y no tienen los cuidados que necesita es por

eso el producto es de muy baja calidad, es decir que las plantas no se adaptaron al clima entonces se muto, hojas muy grandes gruesas sin gusto y sabor, oscuras, largas, donde el consumidor es decir los acullicadores no la aprecian. Por estas causas se ha podido evidenciar que la mayor parte de esta producción esta encaminada a la elaboración de pasta de cocaína lo que no sucede con la hoja de coca de los Yungas ya que es una hoja muy exquisita y es muy cotizada para consumir o acullicar y su consumo se lo hace en todo el territorio nacional, y por que no decirlo a nivel internacional (Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay) es la que logra abastecer el mercado tradicional.

Los Antecedente Jurídicos desde la independencia de la república tenia un lugar muy importante y preponderante porque su uso ya era masivo, entonces tenían que elaborar sus normas y reglamentos para controlar el consumo pero las evidencias de diversos investigadores donde existen recopilaciones desde el año 1827.

Donde se puede identificar la primera resolución recopilada del 18 de agosto de 1827 donde se debe pagar un impuesto de 3 reales sobre cesto de (45 Lbs) de coca que era procedente de los Yungas es decir que esas épocas el transporte se lo realizaba a lomo de bestia y ya se habían creado Decretos y Resoluciones.

Los comerciantes de coca de esa época se los denominaba rescatis donde la mayoría de los hacendados tenían una marca

que los identificaba donde ellos confiaban o encargaban a sus pongos el transporte, y cada uno tenía una marca distinta donde eso les facilitaba poder transportar su producto a la ciudad de La Paz.

En toda la historia de la república los gobernantes solo se preocuparon dictar disposiciones legales que solo se referían a recaudar impuestos y esto sucedió hasta el año 1973; no se había hablado de ningún tipo de reducción menos sustitución de los cultivos de coca, a partir de ese año un gobierno defacto crea, un D.S. N° 1190 de 19 de septiembre de 1973 dispone un incremento al impuesto de coca del 25.1% donde se lo modifica 4 años después donde ya existe un indicio muy claro de lo que se avecinaría. Donde en uno de sus considerandos expresaba que hay que modificar algunas tasas impositivas de acuerdo con las previsiones de los planes de desarrollo del departamento de La Paz con el único objetivo de incentivar y restringir el cultivo, producción de la hoja de coca, con este motivo tratar de incentivar el cultivo de otros productos agropecuarios.

En todo este periodo los gobierno de turno han hecho innumerables esfuerzos para desincentivar los cultivos que fueron un fracaso y esto genero a que se dicten leyes respecto al control de sustancias peligrosas en esta etapa se crean innumerables debates hasta llegar al final a la ley 1008 de 19 de julio de 1988 y es sobre la ley del Régimen de la coca y sustancias controladas esta ley tiene disposiciones legales

dedicadas exclusivas al régimen de la coca y donde reconoce que es una planta originaria y arraigada a sectores nativos del país donde en el título primero capítulo primero en sus Art. 1 al 15 sobre el su uso lícito.

Dicha reglamentación fue promulgada mediante DS. N° 22099 de fecha 28 de diciembre de 1988 y en su Art. 4^{to}, establece que el control de la producción de la hoja de coca estará a cargo de la subsecretaria de desarrollo Alternativo y Sustitución de cultivo de coca (SUBDESAL) y en su Art. 7 de acuerdo al Art. 29 de la ley 1008 en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo Substitutivo (PIDYS). Donde esta ley identifica tres clases de zonas de cultivo de coca definida por la ley 1008 y son la zona legal o tradicional para uso y prácticas sociales y culturales, la coca excedentaria o en transición es la que sobrepasa a la producción, y cubre la demanda para usos y consumo ilícitos y la coca ilegal o ilícita que es la que va ha estar destinada a la fabricación del sulfato base y clorhidrato de cocaína. Por todos estos antecedentes podemos evidenciar que las Naciones Unidas desde el año 1946 es decir después de la segunda guerra mundial se interiorizo sobre el peligro que sería en lo posterior la hoja de coca. Tomando sus provisiones.

El Plan Trienal en Bolivia tuvo que ser implementada por las presiones diplomáticas y aceptar la imposición de la política norteamericana y en 1986 empieza. El plan trienal de lucha contra el narcotráfico y donde tiene varios objetivos, erradicar

las plantaciones de coca excedentaria para eliminar la producción de cocaína, compensar la destrucción de la coca, etc., y en sus objetivos señalados es la creación de entidades ejecutoras.

Así mediante DS. N° 21666 del 24 de julio de 1987 se crea el Consejo Nacional Contra el Uso Indebido y Trafico Ilícito de Drogas precedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto e integrado por los ministerios del Interior, Migración y Justicia, Defensa Social, Planeamiento y coordinación, Asuntos Campesinos y Agropecuarios y secretaria ejecutiva, el Consejo tendrá como objetivo definir y diseñar, formalizar y establecer las políticas de Desarrollo, interdicción, represión, rehabilitación, también se crea la Subsecretaría de Desarrollo Alternativo y Sustitución del Cultivos de Coca dependiente del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Donde es una necesidad imperiosa de crear la subsecretaría de Defensa Social que dependen del Ministerio de Migración y Justicia encargada de hacer ejecutar las políticas en el campo de interdicción al narcotráfico de donde paulatinamente se van creando la fuerza especial de lucha contra el Narcotráfico, dependiente del Ministerio del Interior, Migración y Justicia que las compondrán miembros de la Policía especializada en la lucha contra el narcotráfico UMOPAR (Unidad Móvil de Patrullaje Rural), la Armada con los Diablos Azules, el Ejército con Diablos

Rojos, y donde solo su tarea, esta destinada exclusivamente en la lucha contra el narcotráfico.

El Desarrollo Alternativo, desde la década de los ochenta se produce un incremento excesivo y ascendente de la demanda internacional de derivados ilícitos de la hoja de coca y los resultados para Bolivia son de una profunda crisis económica, lo cual crea condiciones para expandir significativamente la superficie cultivada de la hoja de coca.

Todo este proceso no viene solo sino de fuertes distorsiones en la economía donde se llega a producir el deterioro acelerado de los ecosistemas, migraciones descontroladas y la ampliación de las redes delincuenciales referidas naturalmente al tráfico de droga es decir al sulfato de cocaína.

Es por todos estos motivos y circunstancias que se empieza a estructurar las políticas y estrategias del Desarrollo Alternativo donde se los denominó hasta 1981 "Programas de Desarrollo Alternativo"

Actualmente el Desarrollo Alternativo constituye un instrumento esencial en las políticas de lucha contra el narcotráfico.

En el último decenio se han logrado avances socio económico a través de los diversos programas y proyectos ejecutados donde se tocan cinco puntos: Erradicar, Compensar, Preservar,

Orientar, Proteger que serian los objetivos del Plan Trienal que dieron lugar a la creación de entidades ejecutada mediante Decretos Supremos, primero se llega a crear en 1987 el Consejo Nacional contra el uso indebido y trafico ilícito de Drogas (CONALID) presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Integrados por los Ministerios de Interior, Migración, Justicia, Defensa Nacional, Planeamiento y Coordinación, Asuntos Campesinos y Agropecuarios dicho Consejo Nacional tiene por finalidad definir, orientar, plantear, formular y establecer las políticas de desarrollo como ser interdicción, represión y los mas importante la rehabilitación que comprende al Plan de Desarrollo y Sustitución de cultivos de coca (PIDYS) en esta etapa es donde se crea en primer lugar la Subsecretaria de Desarrollo Alternativo y Sustitución dependiente del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, también se crea la subsecretaria de Defensa Social dependiente del Ministerio del Interior Migración y Justicia que será encargada de ejecutar políticas y acciones en le campo de interdicción al narcotráfico y para tal cometido se constituye la Fuerza Especial de lucha contra Narcotráfico específicamente que dependerá del Ministerio del Interior donde serán integrados por las FF.AA . La Policía Nacional y será una unidad especializada y su objetivo será de luchar contra el narcotráfico y a la vez el Plan Integral de Desarrollo y Sustitución (PIDYS) fue concebido por un proceso político técnico y su objetivo seria de desplazar a la producción de caco cocaína y donde se buscará erradicar la totalidad de cultivos excedentarios de coca y para eso requerirá

un programa agresivo de Desarrollo Alternativo que permita mitigar el impacto social y lo negativo que va a implicar pero podemos ver denunciar algunos elementos negativos al Desarrollo Alternativo que seria el debilitamiento del compromiso no obstante el principio de responsabilidad que debía ser compartida por todos los estados comprometidos en este plan amplio y multidisciplinario que fue aprobado en Viena en Junio, pero la comunidad internacional reduce gradualmente su cooperación financiera a los programas de lucha contra el Narcotráfico de Bolivia y donde nos imponen que reduzcamos cada vez mas o que obtengamos mejores resultados la erradicación también podemos evidenciar que algunos países nos condicionan para poder apoyar los programas y proyectos del Desarrollo Alternativo, pero la deficiente interrelación de los marcos institucionales de desarrollo nacional y desarrollo alternativo se producen dispersiones y duplicación de sus fuerzas con políticas de implementación contra teorías y criterios de priorización que debilitan el Desarrollo Alternativo Donde es muy sorprendente la escasa participación de la población involucrada donde hablamos netamente de la hoja de coca y se puede evidenciar que el Desarrollo Alternativo provoca falta de credibilidad en los resultados del mismo donde reconocen el rol decisivo del sector campesino para promover el desarrollo donde una parte importante del sector privado tiene poca o es decir una insuficiente participación en el Desarrollo Alternativo donde no-se arriesgan a invertir en las zonas de producción por la inestabilidad de tipo social, político es por eso

que el sector privado exige que deberán resolver compensando ese riesgo real, además existe una deficiente investigación y transferencia tecnológica por que es de un proceso a largo plazo y de importancia multisectorial y con resultados sostenibles, no son visualizados de se modo porque no siguen las metodologías y procedimientos en el marco de la disciplina científica respectiva técnica requerida para la obtención de resultados socio económicos validos y sostenibles y los increíbles problemas de mercado los precios y los respectivos canales de comercialización donde todas las acciones que arrancaron por los programas de Desarrollo Alternativo solo se han podido ejecutar sobre la base de estudios preliminares sin un dimensionamiento claro y adecuado del mercado y donde cada uno de los proyectos carecen de indicadores que muestren su factibilidad técnica, económica y financiera pero solamente los diversos programas del Desarrollo Alternativo solo se orientan a la conformación de grupos empresariales a partir de las agrupaciones sindicales campesinas pero con el único fin de canalizar solo al sector de producción agrícola y lo tecnológico y administrativo son tan limitados de penetración y posicionamiento en el mercado nacional e internacional pero lo mas altamente y preocupante es el insuficiente financiamiento para poder construir una economía alternativa, ni los recursos son los adecuados para la magnitud del desafío donde no son las mejores condiciones en lo económico, el financiamiento tanto interno como externo, ocasiona la poca sostenibilidad de los procesos de investigación y trasferencia de tecnología,

formulación y seguimiento, evaluación de programas y proyectos en el Desarrollo Alternativo.

Pero las instituciones responsables en el ámbito operacional que son el marco legal e institucional donde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se constituye en cabeza de sector en materia de Desarrollo Alternativo y Sustitución de la Economía de la Hoja de Coca excedentaria en coordinación con los Ministerios de Gobierno, cabe indicar con la aprobación del reglamento a la ley de organización del poder ejecutivo se aprobó mediante DS. N° 24855 de 22 de septiembre de 1997 donde se establece la conformación de Vice Ministerios que serán los responsables de la conducción ejecutiva y administrativa de cada sector que será su función de proponer políticas, planear y normar donde el Vice Ministerio de Desarrollo Alternativo es responsable de formular políticas, planificar y promover programas y proyectos de Desarrollo Alternativo para la sustitución de la economía de la coca excedentaria y el cumplimiento de la ley 1008 donde en el área específica de reducción y erradicación de cultivos de coca la instancia operativa es la Dirección General de Reconversión de la Coca (DIRECO) pero el ente de generación y captación de financiamientos y seguimiento físico y financiero de los proyectos de Desarrollo Alternativo es el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo (FONADAL) que fue creado por ley 1008 en su artículo 23 vigente a partir de la promulgación del DS N° 22866 de 15 de julio de 1991 donde FONADAL es una entidad

de Desarrollo Público con una Autonomía administrativa, técnica y financiera que tiene por objeto promover el Desarrollo Alternativo integral y sostenible en la zonas productoras de coca y zonas expulsoras de la población y zonas potencialmente de ese cultivo donde su única finalidad de disminuir el costo social y económico de los proceso de reducción de los cultivos de coca.

Pero existen instituciones descentralizadas que es el programa de Desarrollo Alternativo Regional (PDAR) y el Instituto Boliviano de Tecnología agropecuaria (IBTA CHAPARE) la unidad de dominios vecinales encargados de la ejecución de los proyectos con apoyo financiero y técnico de organismos internacionales como la (GTZ PUNIFID) y la unión Europea donde las políticas de Desarrollo Alternativo su misión es lograr el desarrollo integral y sostenible en el área afectada por el circuito coca coca-cocaína y adicionalmente su objetivo es minimizar los efectos económicos negativos en cada una de las poblaciones dedicadas a la producción de coca y para identificar las áreas geográficas de intervención de producción de hoja de coca donde se subdivide en zonas de producción tradicional, zonas de producción excedentarias en transición y zonas de producción ilícita de acuerdo a lo especificado por la ley 1008 pero también existen zonas expulsoras de población, zonas de extrema pobreza que exhiben baja productividad y la frecuencia de sequías, el tamaño minifundario de las parcelas agrícolas y las pocas posibilidades de generar ingresos no agrícolas y zonas

potenciales o zonas de condiciones agrícolas favorables que pueden absorber contingencias poblacionales de zonas de extrema pobreza como de áreas de producción de coca, para identificar claramente que es una zona de producción tradicional es aquella donde histórica y social y agroindustrialmente se ha cultivado coca y la misma ha servido para los usos tradicionales, esta zona comprende las áreas de producción minifundaria actual de coca de los subtrópicos de las provincias Nor y Sud Yungas, Murillo, Muñecas, Franz Tamayo e Inquisivi del Departamento de La Paz y los Yungas de Vandíola que comprende parte de las provincias de Tiraque y parte de las provincias de Cochabamba.

Y zonas de producción excedentaria y en transición son donde el cultivo de coca es el resultado de un proceso de colonización espontánea o dirigida que ha sustentado la expansión de cultivos excedentarios que se dan por el crecimiento de la demanda de usos ilícitos, estas zonas que están sujetas a programas y planes anuales de reducción, sustitución y desarrollo que primero se empezó a erradicar 5.000 hectáreas anuales hasta llegar a las 8.000 hectáreas anuales previo desembolso claro que condiciona con la disponibilidad de recursos financieros del presupuesto nacional y en los compromisos y los respectivos desembolsos de coparticipación técnica y financiera bilateral y multisectorial que está orientado al Desarrollo Alternativo donde se identifica a las provincias Saavedra, Larecaja y Loayza de las áreas de los Yungas de La

Paz y provincias del Chapare, Carrasco, Tiraque y Arani del departamento de Cochabamba y la última zona esta terminantemente prohibido el cultivo de coca y comprende todo el territorio de la república.

A todo este preámbulo que de conformidad a la convención única de 1961 sobre estupefacientes celebrada el 30 de Marzo de 1961 en New York - Estados Unidos en su Art. 2 numeral 7 incluye el arbusto de coca dentro de las sustancias sujetas a las medidas de fiscalización que sería la ley del régimen de la coca y sustancias controladas. Aunque somos milenarios cultivadores de coca, en Bolivia no se producía cocaína hasta 1930 y 1960, respectivamente; sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas, en 1948 realiza una reunión para determinar las sustancias toxicológicas porque ya se consumía en Europa y posteriormente en los EE.UU. En 1953, la ONU aprueba un Protocolo para eliminar en 15 años el consumo de opio y su tráfico. En cumplimiento del inciso e) de la parte segunda del artículo 49 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972, se logró el compromiso de Bolivia y Perú para erradicar los cultivos de coca y prohibir el acullico.

Los antecedentes son la reunión de Shanghai de 1909, los Convenios de 1912 y 1920 y la Segunda Convención Internacional del Opio de 1925. Es importante subrayar estos antecedentes, porque las disposiciones legales existentes van siendo siempre una imposición internacional, primero de la ONU

y en los últimos tiempos directamente de los Estados Unidos. Se hizo notar que el DL 4291, del 3 de enero de 1956, tipifica a las drogas como delitos contra la salud del pueblo. que establece:

"La Ley del 10 de enero de 1962 es el primer antecedente histórico de la Ley 1008, pues determina tipos penales, configura el delito de tráfico de estupefacientes y establece penas y medidas de seguridad diferentes de las existentes en el Código Penal. Esta norma tuvo vigencia durante algo mas de 10 años y solo es derogada cuando en 1973, las comisiones constituidas años atrás para la modernización de nuestras leyes empiezan a publicar sus trabajos; uno de estos, da origen al DL 11245 de 20 de diciembre de 1973, que se constituye en el primer antecedente del capítulo referido al régimen de la coca en la Ley 1008; de acuerdo con la corriente iniciada por la ley 1962, se criminaliza conductas humanas como la siembra de hoja de coca, la tenencia, el suministro, el transporte, el tráfico, la administración y el suministro de estupefacientes y establece además penas severas y limitantes en los Código Penal y su procedimiento, tales come la prohibición en beneficio de libertad provisional, la inadmisibilidad de excepciones, cuestiones previas y prejudiciales; no reconoce fueros especiales y prohíbe el indulto y la rebaja de la pena "

La controvertida Ley 1008 entonces, no es la primera disposición legal, si no la última que existe hasta el momento.

Esta Ley ha sido censurada por la mayoría de los dirigentes políticos, incluyendo importantes funcionarios de la Embajada americana, que buscan su reforma para adecuarla a nuestra realidad. Contrasta igualmente con la "humanización del derecho penal" y los convenios, pactos y recomendaciones de las organizaciones internacionales.

Las principales objeciones que hemos establecido a la Ley 1008, son:

- a) El juzgamiento de estos delitos, no reconoce fueros ni privilegios, con excepción de los casos limitativamente contemplados en la Constitución Política del Estado. Los funcionarios públicos que hubieran cometido estos delitos, serán procesados y juzgados como reos comunes.
- b) Estos procesos se tramitan sin instrucción, sobre la base de las diligencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, (FELCN) que se reducen generalmente a la declaración forzada del imputado, una muestra de droga y algunas fotos. Así, se vulnera el derecho fundamental a la dignidad de la persona y se obliga a "declararse culpable", mediante procedimientos probatorios ilícitos
- c) La acción penal y la pena, prescriben en el plazo de veinte años
- d) Los plazos procesales son fatales e improrrogables, su incumplimiento o inobservancia hacen pasibles a sus autores a

enjuiciamiento, presumiéndose en estos casos la comisión del delito de encubrimiento.

e) Esta Ley dispone la investigación del origen de las fortunas de personas naturales o jurídicas y funcionarios públicos, contra quienes haya pruebas de haber intervenido en estos delitos o blanqueo de dinero.

f) Los procesados por la 1008, prácticamente están prohibidos de enfermarse, pues para internarse en un centro asistencial (en las Cárceles no existen) tienen que cumplir una infinidad de requisitos y exámenes previos. Tampoco existen los guardias suficientes para controlar al enfermo que llegara a hospitalizarse. La Ley 1008 ha cobrado varias vidas por enfermedad y la falta de atención médica oportuna.

g) Al amparo de la lucha contra el narcotráfico, nombran "superfiscales" que no dependen del Ministerio Público, sino de la DEA y están a su servicio, menospreciando así la obligación legal de "promover la acción de la justicia", los derechos humanos y la legalidad.

h) Lo más grave es que la Ley 1008 vulnera el derecho fundamental a la defensa, la presunción de inocencia y las principales garantías procesales. Pese a las innovaciones legales, en estos casos estamos lejos del debido proceso, previsto en la Constitución Política del Estado, el Código de Procedimiento Penal y la legislación comparada.

La severidad de esta Ley siempre ha sido una constante en todas las disposiciones contra el narcotráfico. Por ello, ha ido considerada como una ley draconiana, totalmente contraria a los valores justicia y libertad. Como en tiempos de la Santa Inquisición, presume la culpabilidad y en su nombre se ha vulnerado nuestro ordenamiento jurídico-constitucional, los derechos humanos, y la soberanía nacional.

Pero, ¿la temible Ley 1008 ha erradicado, disminuido o por lo menos controlado el narcotráfico en Bolivia?. En ninguna parte del mundo las leyes duras han resuelto los problemas sociales y económicos.

Aunque es verdad que establece que "el cultivo de la coca es una actividad agrícola-cultural, orientada tradicionalmente en forma lícita hacia el consumo, uso en la medicina y rituales de los pueblos andinos", también criminaliza a la hoja coca y establece la sustitución de la producción excedentaria y los lugares para los cultivos legales.

Pero, la 1008 es una Ley fundamentalmente orientada a la regresión e interdicción no sólo de la hoja de coca, sino también de los campesinos productores que han pasado de simples sospechosos, a la condición de encubridores del narcotráfico.

La Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, autoriza en el art. 135 que "las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional, a petición del Consejo Nacional, pondrán a disposición de éste, las unidades, equipo y personal

especializado de sus dependencias para la lucha contra el uso indebido y tráfico de drogas".

Y si hasta el momento sólo existe una participación pequeña de las tres Armas, el ingreso masivo depende, más que del "Capitán General de las Fuerzas Armadas", de la presión norteamericana y será la Casa Blanca la que decida en última instancia.

La Ley 1008 también contrasta abismalmente con las nuevas corrientes del moderno derecho penal que se caracteriza por la exclusiva tutela de bienes jurídicos, fragmentariedad, subsidiaridad y utilidad.

El poder para definir qué cosa es delito y qué no, quién debe ser reprimido y quién no, está desigualmente distribuido, así como las posibilidades de que se le adjudique el estatus de criminal. Los productores de coca, por ejemplo que han "ascendido" a encubridores de los narcotraficantes

La Ley 1008 es una ley excesivamente selectiva, ya que sanciona drásticamente a los sujetos más débiles de la sociedad. Los "pisa-cocas" por lo general, terminan convirtiéndose en "chivos expiatorios" del castigo estatal. Para nadie es secreto que las cárceles bolivianas están llenas de los que pertenecen a la última categoría de los estratos delictivos, mientras que a las grandes organizaciones criminales, con honrosas excepciones, nunca les alcanza el sistema penal.

La justicia favorece mas a los ricos que a los pobres. Los ejemplos abundan desde la entrega y fuga espectacular de Pablo Escobar en Colombia, los narcos arrepentidos bolivianos, etc.

Estamos frente a un sistema penal que opera desigualmente, en contra de ciertas personas mas que en contra de determinados actos. Lo más graves es que existe una verdadera desproporcionalidad e irracionalidad en las penas. Para el que sembrare, cosechare, cultivare o colectare, (art. 46) la pena es de uno a dos años de presidio; la fabricación (art. 47) de cinco a quince; el tráfico (art. 48) de diez a veinticinco; la administración (art. 50) de diez a quince años; el suministro (Art. 51) de ocho a doce y con agravantes, de quince a veinte y si llega a la muerte (art. 52) de veinte a treinta años, además de los días multas, etc.

La pena máxima que prevé la Constitución Política del Estado, (art. 17) es de 30 años de presidio para los delitos de Asesinato, Parricidio y Traición a la Patria. Si bien el narcotráfico ha sido calificado delito de "lesa humanidad", ésta es una valoración política que en ningún momento puede estar por encima de los limites del marco penal y constitucional.

La excesiva penalización (es come si queriendo embriagarse más rápido, se aumente agua al Whisky) no sólo que des naturaliza las finalidades de la sanción come es la prevención general, especial y la rehabilitación, sine que, dada la ausencia casi total de un sistema penitenciario mínimo, las cárceles

bolivianas terminan convirtiéndose en escuelas de perfeccionamiento del delito.

En las cárceles se multiplican las penas: a los detenidos no sólo se la priva de la libertad, sino también de educación, salud, recreación, terapia ocupacional, etc. Los centros penitenciarios son unos verdaderos antros donde no se conoce la dignidad de las personas (amén que un 80 por ciento, no tienen sentencia condenatoria) y se vulneran los derechos humanos.

Lo anterior contrasta con el principio de culpabilidad, esto es. "la culpabilidad y no el resultado es el límite de la pena", (art. 13 del Código Penal). Además que una conducta sólo puede prohibirse con una sanción cuando resulta del todo incompatible con los presupuestos de una vida en común pacífica, libre y materialmente asegurada.

La fragmentariedad significa que el sistema penal no debe sancionar todas las conductas lesivas, sino sólo las modalidades de ataque más peligrosas, de modo que las de menor entidad quedan al margen de su tutela.

La ley 1008, por el contrario, es una norma irracional y perversa en su aplicación, con la agravante que sólo ataca y se hace sentir con las personas económicamente más débiles.

La subsidiaridad toma en cuenta que el derecho penal deja de ser necesario para proteger cuando esto puede lograrse por otros medios, que serán preferibles en cuanto sean menos lesivos para los derechos individuales.

El derecho penal debe intervenir como ultima ratio o instancia de control formal y no la primera como en los delitos antidrogas. La 1008 contrasta con los postulados del Derecho Penal Mínimo que buscan reducir la intervención punitiva, limitándola sólo para las graves infracciones contra los bienes jurídicos fundamentales.

Para enmendarla nada mejor que, tomar en cuenta, las recomendaciones del informe de Zaffaroni, citado por la Comisión Andina de Juristas:

Propugnar el control constitucional de la legislación penal y plantear la inconstitucionalidad de los tipos en que no aparezca un bien jurídico tutelado, por vía doctrinal y jurisprudencial.

- Eliminar tales tipos por vía legislativa.
- Interpretar todo tipo penal partiendo del entendimiento de que el legislador tutela con ello un bien jurídico y, de este modo, limitar su alcance prohibitivo a esta tutela, salve el caso en que el bien jurídico directamente no exista.
- Rechazar doctrinaria, jurisprudencial y legislativamente, la pretensión de que meras pautas morales o la sola autoridad del Estado puedan erigirse en bienes jurídicos que den lugar a la represión institucional.
- Rechazar toda posibilidad de presunción juris et de jure o de ficción jurídica de afectación de bienes jurídicos.

- Rechazar las tipificaciones en que la afectación al bien jurídico se plantea por vía de un peligro remoto o en que el juzgamiento del mismo dependa de una valoración sumamente subjetiva o arbitraria.
- Limitar y en cada caso analizar cuidadosamente las presunciones *juris tantum*¹ de afectación de bienes jurídicos por peligro. (Op. Cit. p. 121-122).

Estos son algunos de los aspectos centrales de la Ley 1008; pero, es bueno insistir que el narcotráfico no es un problema de leyes, sino eminentemente socioeconómico y mientras no cambiemos los indicadores de "extrema indigencia" de la mayoría del pueblo boliviano, el mejor negocio del mundo tiene abonado el terreno para largo tiempo. La Ley 1008 no ha resuelto en lo más mínimo el fenómeno socio económico del narcotráfico.

Y por último uno de los pilares de la estrategia es la erradicación de la coca y excedentaria donde podemos evidenciar que la situación actual el narcotráfico donde constituye una serie amenaza a la seguridad nacional, a la salud de la sociedad y a la convivencia social donde propicia la corrupción y estimula otras actividades ilícitas donde el narcotráfico tiene su base en la producción de la hoja de coca excedentaria e ilícita y donde nos deriva a una serie de características que afecta al país negativamente estigmatizándolo a nivel internacional.

¹ De afectación de bienes jurídicos la presunción Salvador Romero Ballivian Derecho Civil Pag 121-122

Esta actividad provoca distorsiones económicas sociales Políticas ecológicas que individual o ecológicamente perjudican no solo a Bolivia sino a otras naciones.

Donde Bolivia paso de ser productor de hojas de coca a productor de cocaína, donde muchas personas fueron a colonizar el trópico de Cochabamba por la pobreza en que se encontraban en las ciudades, vieron la necesidad de plantar hojas de coca en si cayendo en un circuito delincuencia.

Hoy se puede afirmar que toda la producción de coca excedentaria va dirigido únicamente a la producción de cocaína

Donde el objetivo en la erradicación es eliminar los cultivos de coca destinados al narcotráfico en un periodo de cuatro años ello implica reducir aproximadamente 38.000 Has de cultivos excedentarios de coca.

Donde se implementa programas de reducción, uno de los programas de reducción regular de cultivos excedentarios de coca, donde normalmente tiene una meta anual de 7.000 Has por año donde se tiene previsto que todos absolutamente todos se acogerán a este programa.

Donde el Viceministerio de Desarrollo Alternativo elaborará una propuesta definiendo plazos de reduccion de los cultivos excedentarios de para reglamentar los cambios de la compensación individual.

Pero esto será una verdadera tarea ardua por que existe la resistencia del campesino hacia la erradicación tienen formados cuadros de autodefensa existe actualmente un clima hostil en la zona, y como es una zona tan extensa su resistencia es total donde ellos estan conformados en federaciones lo cual aglutina un número de sindicatos y se encuentran en estado de emergencia para resistir cualquier forma de erradicación el desarrollo alternativo trabaja por revertir esta situación.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y JURÍDICOS DE LA COCA.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El origen mas remoto de la palabra "coca" ha sido encontrado en el vocablo aymará Khoka, que significa simplemente El Arbol perece, sin embargo, el significado de este vocablo excede mucho su significado pues haría referencia a una planta de particulares características y atributos, tanto mágicos - religiosos como sociales, de hecho su origen mítico establece que Khuno, "Dios de la nieve y la tempestad" encontró prudente incendiar grandes extensiones de la montaña a fin de fertilizar la tierra ante la presencia de sus nuevos habitantes, la difícil proliferación de los incendios encolerizo de tal manera a su alteza que esta resolvió desencadenar una tormenta de fuego dejando los campos exhaustos y a sus habitantes

librados a su propia suerte, cuando estos salieron de sus cavernas una vez pasada la temible tempestad, lo único que encontraron como fuente alimenticia, fue un pequeño arbusto de brillantes hojas verdes cuya ingestión producía de inmediato una sensación de bienestar, salvándose así de la devastación producida por la furia de Khuno.²

Esta bellísima leyenda podría ser tan antigua como la presencia de la hoja de las montañas andinas estimada en unos 20.000 años antes de Cristo. En este sentido resulta acertado considerar que “sin la coca no hubiera habido el Alto Perú” (territorio hoy comprendido por los países de Bolivia y Perú). Además es evidente que la hoja no hace solo a la definición física del entonces imperio incaico y sus predecesores, sino que obviamente, resulta imposible definir al mundo aymará al margen de la sagrada hoja.

El seguimiento histórico de la “sagrada hoja” refleja en gran parte esta vital importancia, se sabe que alrededor de 1150 el Inka Lloque Yupanqui estableció la primera siembra extensiva de coca que posteriormente sería heredada por Inka Garcilazo de la Vega según el cual 350 años después aun mantenía su alto nivel de producción. Debe notarse que aquella producción al menos en sus primeros tiempos no estaba relacionada al consumo masivo de la hoja referido por los españoles al doblegar el

² HENNAM, Anthony MAMA COCA Ed Hisbol / VDB

imperio. Está claro para todos los historiadores que solo alta monarquía incaica tuvo acceso a la hoja en los primeros tiempos. La historia nos dice que fue Inka Roca quien al derrotar las fuerzas de la ciudad de Nazca y permanecer allí algún tiempo conoció el uso y virtudes de la hoja de coca de la que aún no sabía en el Cuzco; por ello se dice que fue este el primero en llevar la hoja de coca hasta la capital del imperio. A partir de él la coca alcanzaría una importancia en la vida política, social, militar y cultural de la Nación Inkaica. Sin embargo, su sola presencia no supuso un consumo masivo; es sabido que solo una elite tuvo acceso a ello en los primeros tiempos aunque el resto de la sociedad hizo uso de ella en caso de guerra o de trabajos muy duros, las mujeres virtualmente jamas³

Posteriormente parece evidente que el Inka que mayor interés puso en el desarrollo de siembras extensiva de coca fue Pachakuti, quien en calidad de uno de los más grandes transformadores del Imperio, comprendió que la planta traída por el Inka Roca desde tan lejana Nazca podría contribuir de manera excelente en el control social de la población indígena, aunque esto no había sucedido en aquellas sociedades en que su hijo estaba generalizado probablemente debido a que formaba parte de una cultura

³ RALPH, Boletín, Revista Quincenal de los Tiempos, Vida y Pensamiento de la UMSS 12 de Octubre de 1993 AÑO Nro. 24 Pag 12

más remota de la que se pudiera tener razón. Esto hace razonable suponer que los habitantes preincaicos del Perú, tuvieron contrato con la planta unos 20.000 años atrás, aunque su consumo como tal dataría de mucho después, al menos esto parece desprenderse e la mas remota evidencia conocida hasta ahora, constituida por una pieza de cera Inka perteneciente a la cultura Valdivia encontrada en la costa sur del Ecuador que data desde hace unos 3.000 años a.c., piezas similares fueron encontradas en la rivera superior de los valles peruanos que pudieron haber sido utilizadas 2.000 años a.c.

La discusión sobre la hoja de coca se inicia con la conquista española y sobre dicha hoja se han tejido innumerables leyendas, de las cuales la más conocida es la de Antonio Díaz Villamil que refiere que a la llegada de los conquistadores españoles un viejo adivino (yatiri) había huído con los tesoros del gran templo del dios sol y cuando fue ubicado por los españoles arrojó todos los tesoros en el sitio más profundo de las aguas del lago sagrado. Los españoles que sabían que Kjana Chuyma, el adivino, había llevado consigo los tesoros, lo capturaron para arrancarle a la fuerza el ansiado secreto. Kjana Chuyma sufrió tormentos terribles sin revelar el secreto y fue abandonado en estado agónico y soñó que el sol se le apareció y le concedió el deseo de dejar de herencia a los suyos, algo que no fuera ni oro ni riqueza, para que el

blanco ambicioso no pudiera arrebatarse, y el sol hizo brotar unas pequeñas plantitas de hojas verdes y ovaladas que serán el talismán inapreciable para los días amargos. El jugo de esa planta sería el mejor narcótico para la inmensa pena de sus almas. En las duras fatigas que les imponga el despotismo de sus amos les dará nuevas fuerzas para el trabajo, les evitará el cansancio, y cuando el blanco quiera utilizar esas hojas le sucederá todo lo contrario. El jugo para los indios será fuerza y vida, para los blancos dará vicio repugnante. Para los indios un alimento espiritual, para los blancos será idiotez y locura.

La coca se remonta a los orígenes de las civilizaciones Aymara y Quechua, tal como se constató en la cerámica de los Wacas - Monolitos Tiahuanacotas, Pre-tiahuanacotas, Aymaras y Quechuas; planta divina que se usó en los rituales y ceremonias religiosas, con el incienso para glorificar a la Diosa Pachamama, al dios Sol y a sus divinidades pidiendo protección y abundancia. Posteriormente se puso no-solo como ofrenda divina, sino también como medicina para curar enfermedades y alejar maleficios, brujerías y otros males causados por fuerzas superiores que no eran conocidas de acuerdo a estudios realizados por William Cárter y Mauricio Mamani.

Descubiertas sus cualidades medicinales, comenzó su uso como acullico y como protector de los maleficios, pero

restringido a los sacerdotes y a la casta dominante. Al correr el tiempo el acullico se fue extendiendo a otras personalidades de menor jerarquía con prescindencia de los demás súbditos. Posteriormente el cultivo se generalizó para todos los de la comunidad, porque decían que daba fuerza a los trabajadores.

En el periodo de la conquista y la colonización, su uso se extendió en el trabajo del mitayo en las minas, en el acullico y en rituales acompañados de sacrificio de animales, para posteriormente extenderse a todas las clases sociales de la colonia.

Desde la colonia y después de la independencia, "la zona tradicionalmente productora de coca en Bolivia es la de los Yungas, una región de abruptos valles cerca de la ciudad de La Paz. Aunque de muy difícil acceso (el paso de montaña a Yungas se alza a más de 4.400 m/s/n/m.). Su establecimiento data de un periodo anterior de la conquista española. Las comunidades del Altiplano no solo mantuvieron tierras en este lugar sino que formaron colonias para cultivar hojas de coca y frutas tropicales y semitropicales que no crecen en las zonas más elevadas. Hoy en día esta región continúa siendo la fuente principal de ambos productos.

Una segunda región que a surgido en los últimos 20 años

como rival en la producción de coca es el Chapare, en la frontera de las estribaciones andinas, unida al valle de Cochabamba por una carretera asfaltada. La coca producida en el Chapare es distinta la de los Yungas. Sus hojas son más oscuras, más largas, menos dulces y mucho menos apreciada por los mascadores tradicionales. Se dice que gran parte de la producción del Chapare esta encaminada a la elaboración de cocaína, mientras que la de los Yungas abastece el mercado tradicional de La Paz y el altiplano.

Aunque son muchos los investigadores que en sus trabajos sobre Bolivia han mencionado la hoja de coca, nunca se ha intentado un estudio global de su papel en la Cultura Boliviana Tradicional. La mayor parte de los estudios previos están relacionados con el cultivo de la planta o las propiedades medicinales de la hoja, incluyendo la adaptación a alturas elevadas, pero muy poco se ha escrito sobre las diversas aplicaciones que los consumidores dan a la coca en su vida diaria.

La utilización más corriente de la hoja de coca es mascarla, aunque también se usa como medicina, como energético y como lubricante social. Es empleada como cataplasma en infusiones, y como medio de adivinación del futuro, de diagnosticar enfermedades en definitiva, como una forma de control sobre un mundo amenazante y

caprichoso. La compleja gama de usos de la coca ha sido prácticamente ignorada hasta este momento, pero debe ser tomada muy en cuenta ante cualquier intento de interferencia en el abastecimiento de los mercados bolivianos. Los campesinos de los Andes siempre han afirmado, entre otras cosas, que mascar hojas de coca les quita el hambre, surgiendo así un amplio debate científico en torno al problema de la coca y la nutrición" ⁴

2. ANTECEDENTES JURÍDICOS.

Desde comienzos de la República, se han dictado normas que reglamentaron la comercialización y el consumo de la hoja de coca. El Gral. Lucio Añez Rivero ha realizado una recopilación en su libro "Antecedentes Históricos de la Legislación de la Coca" 1827-1983.⁵

La primera Resolución recopilada data de 18 de agosto de 1827 que determinaba "Que el impuesto de los tres reales sobre cada cesto de coca que se extrae de ese departamento, (La Paz) debe recaudarse en él, como se hacía antes de la resolución de 11 de julio, y que ésta debe entenderse con respecto a la coca, por el cuatro por ciento que le está impuesto a su introducción en las

⁴ La Coca en Bolivia – Edit. Juventud, La Paz, William Carter . Mauricio Mamani , Pag 16 – 17.

Aduanas de la República".

Citaremos algunas disposiciones recopiladas, como ser:

Decreto 3 de Julio de 1829.

Art.10.- La coca por derecho de alcabala satisfará al cuatro por ciento; y extrayéndose del departamento, satisfará cuatro reales por cada cesto, por el derecho denominado patriótico. Los Rescatiris de ésta especie continuarán pagando tres reales en cesto, por contribución directa.

Decreto de 25 de noviembre de 1829.

Siendo demasiado conocido de todos, la simulación con que los negociantes de coca de otros departamentos, solicitan guías de los alcabalatorios de Yungas, y de la Aduana principal de esta ciudad, para las provincias y pueblos de su dependencia, cuando notoriamente la exportan fuera de su territorio, defraudando de esta manera el derecho patriótico:

Art.4.- Los hacendados de Yungas, desde la publicación de éste decreto estarán obligados a marcar los cestos de

⁵ Antecedentes Historicos de la legislacion de la coca 1827- 1983 Gral. Lucio Añez Rivera Imp.
Diagraama Año 1991 La Paz

coca de su propia cosecha, dando una razón al administrador de la aduana, en cada mita, del número de los que ella ha producido, incluyendo con separación los de sus arrenderos y colonos.

Resolución de 23 de Abril de 1830.

Los comerciantes de coca, denominados Rescatiris, extraen de los Yungas grandes cantidades de este efecto, con guía o certificados de los dueños, o mayordomos de las haciendas y sayañeros, defraudando de este modo los tres reales por cesto de contribución directa con que están grabados. No habiendo sido bastante las medidas tomadas por Supremo Decreto de 25 de noviembre último, ha dispuesto. el presidente de la República: que sin perjuicio del cumplimiento de lo mandado en él, se circule orden al gobernador de aquella provincia y a los receptores de los alcabalatorios, para que publiquen y fijen en los parajes públicos las previsiones siguientes:

Art.1.Los hacendados de Yungas, sus mayordomos y sayañeros, deben acompañar con guías las remesas de coca que dirijan a La Paz, o a otro destino, expresando en ellas el nombre del fietero, el número de cestos, la hacienda de su procedencia, y la mita a que corresponde,

jurando que no es de rescate.⁶

En toda la vida Republicana de Bolivia se han dictado infinidad de disposiciones legales que se refieren principalmente a la recaudación de impuestos y hasta el año 1973 no se hablo de reducción de los cultivos de coca y es precisamente el año 1973 que el supremo gobierno mediante D.S. No.11090 de fecha 19 de septiembre de 1973 dispone un incremento al impuesto sobre la coca al 25.1 % que fue modificado mediante D.S. No.14574 de 13 de mayo de 1977 que en uno de sus considerandos expresa "Que, es necesario modificar algunas tasas impositivas de acuerdo con las previsiones de los planes de desarrollo del departamento de La Paz de descincentivar y restringir el cultivo y producción de la coca, en cambio el de incentivar el cultivo de otros productos agropecuarios, sin desatender los principios fundamentales de la política económica de continuar al abaratamiento de artículos alimenticios.

Art.1 Modificase la tasa impuesta por el artículo tercero del Decreto Supremo No.11690 de 19 de septiembre de 1963, sobre el producto coca, elevando del 25.1% al 50% la tasa impositiva Ad valorem.

⁶ Antecedentes históricos de la legislación de la Coca 1827 – 1983, Grai Lucio Añez Rivera Imp. Diagrama, año 1991, La Paz.

Art.2 La tasa establecida sobre frutas se modifica reduciéndola respecto a los bananos y plátanos al 2% manteniendo la tasa del 5% sobre las demás frutas de origen tropical y subtropical, quedando exentas de la tasa impositiva la vid y el durazno.

Como se ve, en los últimos años el gobierno ha hecho esfuerzos para desincentivar los cultivos de la coca que fueron infructuosos lo que dio lugar a que se dictaran leyes respecto al control de sustancias peligrosas, así mediante D.L. No.11245 de fecha 20 de diciembre de 1973, se puso en vigencia la Ley Nacional de Control de Sustancias Peligrosas, que fue modificada mediante D.L. No.14203 de 17 de diciembre de 1976 que a su vez fue nuevamente modificada por D.L. No.16562 de 13 de junio de 1979. Así, sucesivamente se ha ido modificando mediante D.L. No.18121 de 12 de marzo de 1981; D.L. No.18714 de 25 de noviembre de 1981; D.C. No.19486 de 25 de marzo de 1983; D.C. No.20690 de 25 de enero de 1985; D.C. No.20811 de 21 de mayo de 1985; para finalmente llegar a la ley No.1008 de 19 de julio de 1988 sobre la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas. Todas estas disposiciones legales tienen una parte dedicada exclusivamente al régimen de la coca reconociendo que es una planta originaria y arraigada tradicionalmente a sectores nativos del país la ley No.1008 en el Título Primero, Capítulo Primero, establece:

Art.1 La coca, cuyo nombre científico corresponde al género erithoxilum, constituye un producto natural del subtrópico de los departamentos de La Paz y Cochabamba. Se presenta en estado silvestre o en cultivos agrícolas, cuya antigüedad se remonta a la historia precolombina boliviana.

Art.2 El cultivo de la coca es una actividad agrícola - cultural orientada tradicionalmente en forma lícita hacia el consumo, uso en la medicina y rituales de los pueblos andinos.

Art.3 Para efectos legales se establece una diferencia esencial entre la coca en estado natural, que no produce efectos nocivos a la salud humana y la coca "iter criminis" que es la hoja en proceso de transformación química que aísla el alcaloide cocaína y que producen efectos psicofisiológicos y biológicos nocivos para la salud humana y es utilizada criminalmente.

Art.4 Se entienden como consumo y uso lícitos de la hoja de coca las prácticas sociales y culturales de la población boliviana bajo formas tradicionales, como el "acullicu" y masticación, usos medicinales y usos rituales.

Art.5 Otras formas de uso lícito de la hoja de coca que no

dañen la salud ni provoquen algún tipo de fármaco dependencia o toxicomanía, así como su industrialización para usos lícitos, serán objeto de reglamentación especial.

Dicha reglamentación fue promulgada mediante D.S. No.22099 de fecha 28 de diciembre de 1988; que en su artículo cuarto establece que "El control de la producción de la hoja de coca estará a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Alternativo y Sustitución de Cultivos de Coca, encargada, así mismo, de los viveros estatales de almácigos de coca para su provisión exclusiva a la zona tradicional.

Los almácigos de planta de coca que no se hallen dentro de los viveros estatales y en posesión de particulares serán considerados ilícitos y en consecuencia erradicados. En caso de reincidencia los autores serán sancionados de acuerdo con el artículo 46 de la ley 1008.

Art.7 La determinación de los volúmenes de producción de hojas de coca destinados al comercio ilícito corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Alternativo y Sustitución de Cultivos de Coca, de acuerdo al artículo 29 de la ley 1008, en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo y Sustitución (PIDYS).

Como se ve, existen en nuestro país tres clases de cocas

definidas por la ley 1008, que son la coca legal para uso en prácticas sociales y culturales, la coca excedentaria que es la que sobrepasa la producción que cubre la demanda para los usos y consumos lícitos y la coca ilegal que es la que está destinada a la fabricación de base, sulfato y clorhidrato de cocaína y otros alcaloides para la fabricación de sustancias controladas.

Las Naciones Unidas desde fines del año 1946, es decir después de la segunda guerra mundial se interesó sobre la hoja de coca, y así, mediante Resol.3(1) de NOV/DIC. de 1946 mediante la Comisión de Estupefacientes "Decide encargar a la Secretaría que prepare un cuestionario sobre la hoja de coca para someterlo a la comisión en su próximo período de sesiones".

Resol. 159(VII) de 10 de agosto de 1948.

Aprueba el envío al Perú lo más antes posible, de una comisión investigadora encargada de estudiar los efectos de la masticación de la hoja de coca y la posibilidad de limitar su producción y reglamentar su distribución.

Resol. 1 (VII) la Comisión de estupefacientes. abril-mayo 1952

La Comisión recomienda al Consejo que inste a los Gobiernos de Bolivia y de Perú a que tomen medidas eficaces para impedir la introducción en los canales comerciales de hojas de coca y cocaína que podrían servir de fuente de suministro para la fabricación o exportación ilícitas de estupefacientes.

Resol. 436(XIV) El consejo Económico y Social. 27 de Mayo de 1952.

Habiendo examinado las recomendaciones referentes al Problema de la Hoja de Coca, preparadas por la Comisión de Estupefacientes en su último período de sesiones.

Recomienda a los Gobiernos de Bolivia y Perú que adopten las medidas necesarias para limitar la producción de la hoja de coca a la elaboración y el consumo ilícitos, y

Recomienda a los gobiernos interesados:

Que limiten gradualmente y lo más rápidamente posible el cultivo y la exportación de hojas de coca para fines médicos, científicos y otros fines legítimos.

Que continúen sus esfuerzos para la abolición progresiva en sus respectivos países del hábito de la masticación de las hojas de coca.

Que limiten progresivamente la importación de hojas de coca para ser masticadas.

La comisión recomienda al Consejo que inste a los gobiernos de Bolivia y el Perú a que tomen medidas eficaces para impedir la introducción en los canales comerciales de hojas de coca y cocaína que podrían servir de fuente de suministro para la fabricación o exportación ilícitas de estupefacientes.

Resol. 1105 (XL). El problema de la hoja de coca, 4 de Marzo de 1966.

El Consejo Económico y Social.

Reconociendo que en el altiplano de la región andina la masticación de la hoja de coca constituye un grave problema humano por ser un factor negativo en el desarrollo socioeconómico y cultural de esa región.

Teniendo en cuenta que la ciencia médica y el Grupo Consultivo sobre los problemas de la hoja de coca, que se reunió en Lima (Perú) en 1962 y 1964, han reconocido generalmente que la masticación de hoja de coca es un hábito pernicioso y que el arbusto de la hoja de coca debiera ser sustituido gradualmente por otros cultivos que no sean nocivos.

Reconociendo que la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 requiere que en todo caso, la masticación de la hoja de coca sea abolida dentro del un plazo máximo de 25 años.

Advirtiendo que son múltiples las causas de la masticación de hoja y abarcan tanto factores sociales como factores económicos, educativos, nutricionales y sanitarios, y que, a pesar de sus esfuerzos, el Perú carece de recursos adecuados para resolver este problema sin ayuda.

Habiendo sido informado por la comisión de estupefacientes de que el Grupo Consultivo sobre los Problemas de la hoja de Coca, Consideró en diciembre de 1964 los progresos realizados por los países interesados en lo que respecta a los problemas de la hoja de coca en todos sus aspectos y recomendó, entre otras cosas, que se prestara toda la asistencia internacional posible, particularmente por conducto de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, a fin de poner en práctica un programa integrado de acción.

Observa con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Perú para promover la Cooperación regional al actuar nuevamente como huésped del Grupo Consultivo sobre los Problemas de la Hoja de Coca.

Observa con profunda satisfacción los amplios esfuerzos administrativos y educativos realizados por el Perú para restringir la producción y la masticación de hoja de coca, así como su utilización ilegal para la fabricación de cocaína y, para sustituir gradualmente el cultivo del arbusto de la coca por otras actividades agrícolas e industriales viables.

Invita al Secretario Gral. de las Naciones Unidas y a los jefes de los organismos especializados cuyo mandato les permite hacerlo, a considerar de modo favorable, dentro de los límites de las disponibilidades económicas, cualquier Solicitud de asistencia técnica y financiera que les puedan presentar los Estados Miembros de las Naciones Unidas con mirar a combatir el hábito de la masticación de la hoja de coca y a sustituir el cultivo del arbusto de la coca por otros cultivos.

Resol. 1846 (LVI) Consejo económico y social 15 de mayo de 1974

Recomienda a los Gobiernos interesados que intensifiquen las medidas destinadas a reducir el cultivo de la coca, a acabar con la fabricación clandestina y el tráfico ilícito de la cocaína y a suprimir conforme a la Convención Única de 1961, sobre estupefacientes, la masticación de la hoja de coca, de ser posible antes de transcurrido el plazo de veinticinco años, fijado por el Art. 49 de la citada

convención. Esta preocupación de las Naciones Unidas por reducir el cultivo de la hoja y suprimir la masticación antes de los veinticinco años fijados en el artículo 49 de la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes, ha dado lugar a que Bolivia suscriba una serie de convenios con los EE.UU. Ya participa en la cumbre de Cartagena de Indias (Colombia) el 15 de febrero de 1990 y la declaración San Antonio, Texas, EE.UU (26 al 27 de febrero de 1992)⁷

TITULO PRIMERO

Del Régimen de la Coca

CAPITULO I

De las Normas Generales, Naturaleza y Definiciones

ARTICULO 1º.- La coca, cuyo nombre científico corresponde al género erithroxilum, constituye un producto natural del subtrópico de los departamentos de La Paz y Cochabamba Se presenta en estado silvestre o en cultivos agrícolas, cuya antigüedad se remonta a la historia precolombina boliviana.

ARTICULO 2º.- El cultivo de la coca es una actividad agrícola-cultural orientada tradicionalmente en forma lícita hacia el consumo, uso en la medicina y rituales de los pueblos andinos.

⁷ Sub secretaria de Desarrollo Alternativo, Compilación de Leyes, Convenios y programas relacionados con el D.A. Trafico ilícito y Prevención Integral del uso indebido de Estupefacientes y Sicotropicos Edit. "EDVIL" ofsser La Paz, 1993.

ARTICULO 3º.- Para efectos legales se establece una diferencia entre la coca en estado natural, que no produce efectos nocivos a la salud humana; y la coca "Iter criminis", que es la hoja en proceso de transformación química que aísla el alcaloide cocaína y que produce efectos psicofisiológicos y biológicos nocivos para la salud humana y es utilizada criminalmente.

ARTICULO 4º.- Se entienden como consumo y uso lícito de la hoja de coca las prácticas sociales y culturales de la población boliviana bajo formas tradicionales, como el "acullicu" y masticación, usos medicinales y usos rituales.

ARTICULO 5º.- Otras formas de uso lícito de la hoja de coca que no dañen la salud ni provoquen algún tipo de fármacodependencia o toxicomanía, así como su industrialización para usos lícitos, serán objeto de reglamentación especial.

ARTICULO 6º.- La producción de la hoja de coca que cubre la demanda para usos y consumo a que se refieren los artículos 4º y 5º, se define como producción necesaria. La que sobrepasa a tales necesidades se define como producción excedentaria.

ARTICULO 7º.- Se definen como ilícitos todos aquellos usos destinados a la fabricación de base, sulfato y

clorhidrato de cocaína y otros que extraiga el alcaloide para la fabricación de algún tipo de sustancia controlada, así como las acciones de contrabando y tráfico ilícito de coca, contrarias a las disposiciones que establece la presente ley.

ARTICULO 8º.- Para efectos de la presente ley, se definen y delimitan tres zonas de producción de coca en el país:

- a) Zona de producción tradicional.
- b) b) Zona de producción excedentaria en transición.
- c) Zona de producción ilícita.

ARTICULO 9º.- La zona de producción tradicional de coca es aquella donde histórica, social y agroecológicamente se ha cultivado coca, la misma que ha servido para los usos tradicionales, definidos en el artículo 4º En esta zona se producirán exclusivamente los volúmenes necesarios para atender la demanda para el consumo y usos lícitos determinados en los artículos 4º y 5º Esta zona comprenderá las áreas de producción minifundiaría actual de coca de los subtrópicos de las provincias Nor y Sud Yungas, Murillo, Muñecas, Franz Tamayo e Inquisiví del Departamento de La Paz y los Yungas de Vandiola, que comprende parte de las provincias de Tiraque y Carrasco del Departamento de Cochabamba.

ARTICULO 10º.- La zona de producción excedentaria en transición es aquella donde el cultivo de coca es resultado de un proceso de colonización espontánea o dirigida, que ha sustentado la expansión de cultivos excedentarios en el crecimiento de la demanda para usos ilícitos. Esta zona queda sujeta a planes anuales de reducción, sustitución y desarrollo, mediante la aplicación de un Programa Integral de Desarrollo y Sustitución; iniciando con 5.000 hectáreas anuales la reducción hasta alcanzar la meta de 8.000 hectáreas anuales. La concreción de estas metas estará condicionada por la disponibilidad de recursos financieros del Presupuesto Nacional, así como por compromiso y desembolsos de la cooperación técnica y financiera bilateral y multilateral suficiente, que deberá orientarse al Desarrollo Alternativo.

Esta zona comprende las provincias Saavedra, Larecaja y Loayza, las áreas de colonización de Yungas del Departamento de La Paz y las provincias Chapare, Carrasco, Tiraque y Araní del departamento de Cochabamba.

ARTICULO 11º.- La zona de producción ilícita de coca está constituida por aquellas áreas donde queda prohibido el cultivo de coca. Comprende todo el territorio de la República, excepto las zonas definidas por los artículos 9º y 10º de la presente ley. Las plantaciones existentes de

esta zona serán objeto de erradicación obligatoria y sin ningún tipo de compensación.

ARTICULO 12º.- Se define como pequeño productor legal de coca al campesino de las zonas a) y b) del artículo 8º, que trabaja y produce personalmente la parcela de su propiedad, cuya economía es de subsistencia y que tiene entre sus principales características la obtención principal de su ingreso proveniente del cultivo de la coca. Queda prohibido el cultivo de coca en tierras sujetas a contrato de arrendamiento o cualquier contrato de locación o usufructo.

ARTICULO 13º.- Se entiende por sustitución de cultivos de coca, el proceso por el cual se modifica la dinámica económica y social generada por el capital de tráfico ilícito en la producción de coca, para promover la adopción de nuevos patrones productivos y sociales alternativos y lícitos, que aseguren el ingreso suficiente para la subsistencia de la unidad familiar.

ARTICULO 14º.- Se entiende por reducción voluntaria el proceso por el cual los productores concertan y reducen libremente los volúmenes excedentarios de producción de coca, en el marco del Plan o Programa Integral de Desarrollo y Sustitución (PIDYS).

CAPITULO II

De la Producción, Circulación y Comercialización de la Coca

ARTICULO 15º.- La producción, circulación y comercialización de la coca quedan sujetas a la fiscalización del Estado a través del órgano competente del Poder Ejecutivo y serán objeto de reglamentaciones especiales dentro del marco jurídico de la presente ley.

3. EL PLAN TRIENAL.

Cediendo a las presiones diplomáticas, Bolivia tuvo que aceptar la imposición de la política norteamericana antidrogas y lanza en noviembre de 1986 el Plan Trienal de lucha contra el narcotráfico, cuyos objetivos son:

Erradicar las plantaciones excedentes de coca en Bolivia, para eliminar la producción de cocaína.

Compensar los efectos económicos de la destrucción de la coca, minimizando su impacto social y económico.

Preservar la soberanía del estado Nacional, en sus niveles políticos y económicos, dado que el narcotráfico está tratando de transferir su poder delincencial hacia sus

instituciones. Orientar como objetivos nacionales la moralización y la recuperación de los valores de la sociedad.

Proteger la sociedad boliviana de los efectos económicos, políticos, sociales y morales del narcotráfico.

Los objetivos señalados en el Plan Trienal dieron lugar a la creación de entidades ejecutoras del mismo. Así, mediante D.S.No. 21666 de 24 de julio de 1987 "Se crea el Consejo Nacional Contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas, precedido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto e integrado por los Ministerios del Interior, Migración y Justicia, Defensa Nacional, Planeamiento y Coordinación, Asuntos Campesinos y Agropecuarios, así como el Secretario Ejecutivo.

El Consejo Nacional tendrá como objeto definir, diseñar, formular y establecer las políticas de desarrollo, interdicción, represión y rehabilitación comprendidas en el Plan Integral de Desarrollo y Sustitución de Cultivos de Coca(PIDYS), así como otros instrumentos complementarios (Art.1).

Se crea la Subsecretaria de Desarrollo Alternativo y Sustitución de Cultivos de Coca, dependiente del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (Art.2)

Se crea la Subsecretaría de Defensa Social, dependiente del Ministerio del Interior Migración y Justicia para ejecutar las políticas y acciones en el campo de interdicción al narcotráfico (Art.3).

Se constituye la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, dependiente del Ministerio del Interior, Migración y Justicia integrada por miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que prestarán funciones en comisión de servicio en esta unidad especializada, destinada única y exclusivamente en la lucha contra el narcotráfico, debiendo contar para ello con sus mandos correspondientes.

El Plan Integral de Desarrollo y Sustitución (PIDYS) fue concebido como un proceso político técnico, orientado a desplazar a la producción de coca - cocaína en la generación de excedentes mediante el desarrollo de otras actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales.

El Art.4 del D.S. No.22270 de fecha 26 de julio de 1989 establece los objetivos del Plan, que son los siguientes:

Promover la sustitución y reducción voluntaria de los cultivos excedentarios de producción de coca.

Impulsar el desarrollo económico y social alternativo al

proceso generado por la economía de la producción de la hoja de coca.

Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de acuerdo con los objetivos y políticas nacionales.

En su Art.7 crea la Comisión Nacional de Desarrollo Alternativo (CONADAL).

Así mismo se constituye los comités locales de desarrollo alternativo (CONADAL)⁸

También el programa de desarrollo alternativo dio lugar a la creación de otras entidades ejecutoras como ser:

La Dirección de Reconversión Agrícola (DIRECO).

El Proyecto para el Desarrollo Regional (PDAR).

El Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria (IBTA).

La Dirección Nacional de Comercialización de la Coca (DINACO).

III. EL DESARROLLO ALTERNATIVO

1. ANTECEDENTES

Desde inicios de los años ochenta se produce un incremento dramático y ascendente de la demanda internacional de derivados ilícitos de la hoja de coca y se profundiza la crisis económica en Bolivia, lo cual crea las condiciones para expandir significativamente la superficie cultivada de hoja de coca. Ello ocasiona fuertes distorsiones en la economía, el deterioro acelerado de los ecosistemas, migraciones descontroladas y la ampliación de las redes delincuenciales conexas al tráfico de drogas.

En estas circunstancias, empiezan a estructurarse las política y estrategias de Desarrollo Alternativo. Las entidades abocadas a estudios de alternativas productivas al cultivo de la coca que operaban hasta 1981, fueron denominadas "Programas de Desarrollo Alternativo"

Actualmente el Desarrollo Alternativo constituye un instrumento esencial en las políticas de lucha contra el narcotráfico.

En el último decenio se han logrado avances socioeconómicos importantes a través de los programas y

⁸ ILDIS-CEDI-CRONOLOGIA, Bolivia 1986 – 1992, Talleres Gráficos "Kipus" La Paz 1992

proyectos ejecutados. Prueba de ello son los cambios obtenidos en la estructura productiva del sector agrícola, sobre todo en la zona del trópico de Cochabamba donde se advierte una notable incremento de los cultivos alternativos, la consolidación de una amplia red de caminos vecinales conectados a vías troncales ínter departamentales, el mejoramiento significativo de la infraestructura educativa y de salud, importantes avances en materia de infraestructura de saneamiento básico, las bases para el desarrollo de la agroindustria y la dotación de energía eléctrica, factores que han permitido mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la población.

Se estima que en el año 1988 el impacto económico del narcotráfico (valor agregado del circuito coca - cocaína) representaba casi el 9% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 80% de las exportaciones. Hoy la magnitud del problema se estima en alrededor del 3% del PIB y el 20% de las exportaciones. Por lo tanto la importancia atribuida a las exportaciones de droga en términos macroeconómicos se ha reducido significativamente.

No obstante estos resultados sólo constituyen los primeros pasos hacia una solución del problema del narcotráfico por la masa poblacional que incluye. En este contexto, las estrategias de lucha antidrogas deben tener en cuenta la generación de empleos e ingresos en una escala

equitativamente o aproximada de estas mismas variables que actualmente son generadas por el narcotráfico.

Entonces, el propósito de erradicar la totalidad de cultivos excedentarios requiere un programa agresivo de Desarrollo Alternativo que permita mitigar el impacto social negativo que va implicar.

Algunos elementos que afectan negativamente al Desarrollo Alternativo son:

El debilitamiento del compromiso no obstante el principio de responsabilidad compartida.

Es necesario revalorizar el Principio de la Responsabilidad Compartida y Colectiva de los Estados que señala el Plan Amplio Multidisciplinario en materia de fiscalización del uso indebido y tráfico ilícito de drogas (PAM), aprobado en la Conferencia Internacional sobre Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas de las Naciones Unidas (Viena, Junio 1987). Empero la comunidad internacional reduce gradualmente su cooperación financiera a el programa de lucha contra el narcotráfico de Bolivia a la vez que exige casa vez mayores resultados. Algunos países donantes y organismos internacionales de cooperación han incrementado sus

criterios de condicionalidad para apoyar programas y proyectos de Desarrollo Alternativo.⁹

Deficiente interrelación de los marcos institucionales de desarrollo nacional y desarrollo alternativo.

El marco institucional definido para el Desarrollo Nacional y correspondiente al Desarrollo Alternativo no-se interrelacionan bajo un esquema de complementariedad, por el contrario, se producen dispersiones y duplicaciones de esfuerzos con políticas de implementación contradictorias y criterios de priorización y elegibilidad distintos que debilitan al Desarrollo Alternativo.

Escasa participación de la población involucrada.

La escasa participación de los productores de coca en la planificación y ejecución de programas de desarrollo alternativo provoca la falta de credibilidad en los resultados del mismo, ello se debe principalmente a que las políticas de desarrollo alternativo desplegadas hasta el momento no reconocen el rol decisivo del sector campesino para promover el desarrollo.

Insuficiente participación del sector privado.

⁹ Estrategia Boliviana de la Lucha contra el Narcotráfico Min Gob 1998 – 2000 imprenta Ofsett.

En la actualidad, el sector privado muestra una limitada participación en el desarrollo alternativo en virtud a que las zonas de producción de coca son consideradas de alto riesgo para la inversión privada. Este problema deberá resolverse compensando ese riesgo real.

Deficiente conceptualización de la investigación y transferencia tecnológica.

La investigación y transferencia tecnológica que constituye un proceso de largo plazo, multisectorial y con resultados sostenibles no son visualizadas de ese modo porque no se siguen las metodologías y procedimientos en el marco de la disciplina científica y técnica requerida para la obtención de resultados socioeconómicos válidos y sostenibles.

Problemas de mercado, precios y canales de comercialización.

Las acciones emprendidas por los programas de Desarrollo Alternativo se han ejecutado sobre la base de estudios preliminares sin un dimensionamiento claro y adecuado del mercado y de las posibilidades de comercialización. Cada una de las etapas de los proyectos carecen de indicadores que muestren su factibilidad técnica, económica y financiera.

Adicionalmente, los programas de Desarrollo Alternativo se orientan a la conformación de grupos empresariales a partir de las organizaciones campesinas, cuya vocación es la producción agrícola y por tanto no cuentan con el conocimiento de la gestión tecnológica, administrativa y comercial lo que limita sus posibilidades de penetración y posicionamiento en el mercado nacional e internacional.

Financiamiento insuficiente.

No existe el suficiente financiamiento para poder constituir una economía alternativa. Ni los recursos son los adecuados para la magnitud del desafío no las condiciones son las mejores.

Asimismo, la insuficiencia de financiamiento tanto interno como externo, ocasiona la poca sostenibilidad de los procesos de investigación, transferencia tecnológica, formulación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos consignados en el Desarrollo Alternativo.

2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Instituciones responsables al nivel operacional.

En virtud de la Ley 1788, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, constituye la cabeza de sector

en materia de Desarrollo Alternativo y sustitución de la economía de coca excedentaria, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

Con la aprobación del reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, aprobado mediante D.S. No. 24855 del 22 de septiembre de 1990, se establece la conformación del Vice Ministerios son responsables de la conducción ejecutiva y administrativa de su sector debiendo proponer políticas, planes y normas relativas al ámbito de su competencia.

El Viceministerio de Desarrollo Alternativo es responsable de formular políticas, planificar y promover programas y proyectos de Desarrollo Alternativo para la sustitución de la economía de la coca excedentaria, así como el cumplimiento de la Ley 1008 en los aspectos referidos al Desarrollo Alternativo y la reducción y erradicación de los cultivos de coca.

En el área de reducción y erradicación de cultivos de coca, la instancia operativa es la Dirección General de Conversión Agrícola (DIRECO), (Reglamento de Organización del Poder Ejecutivo). DS 24855 del 23 de septiembre de 1997. Constituye una instancia del Viceministerio de Desarrollo Alternativo. Cuenta con unidades operativas y administrativas para dar cumplimiento a la Ley 1008 (Unidad

de operaciones de Campo, Estadísticas, Agropecuaria, Administración y la Unidad de Control Aerofogrametrico).

El ente de generación, captación, financiamiento y seguimiento físico – financiero de los proyectos del Desarrollo Alternativo es el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo (FONADAL) creado por la ley 1008 en su artículo 23 vigente a partir de la promulgación del D.S. No. 22866 del 15 de julio de 1991.

El FONADAL es una entidad de derecho público con autonomía administrativa, técnica y financiera que tiene por objeto promover el Desarrollo Alternativo integral y sostenible en las zonas productoras de coca, zonas expulsoras de población y zonas potencialmente de ese cultivo, con la finalidad de disminuir el costo social y económico de los procesos de reducción de cultivos excedentarios de coca.

Este marco institucional tiene un carácter temporal determinado por el logro del objetivo general; la sustitución de la economía de la coca.

Descentralización a nivel regional y local en el ámbito regional existen instituciones desconcertadas como el Programa de Desarrollo Alternativo Regional (PDAR), el Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria (IBTA –

Chapare), la unidad de caminos vecinales, encargadas de la ejecución de los proyectos con apoyo financiero y técnico de organismos internacionales como la GTZ, PNUFID y la Unión Europea.

Evaluación del marco institucional existente en el rubro de Desarrollo Alternativo se evidenció que los mecanismos de coordinación horizontal a nivel departamental y municipal no están definidos, en consecuencia ambos esquemas institucionales funcionan de manera separada lo que genera una desarticulación entre las instancias de planificación del desarrollo nacional, departamental y local, respecto a las del desarrollo alternativo.

Otro problema del marco institucional vigente, es que su estructuración tiende a la implementación de acciones para el desarrollo agrícola cuando el enfoque debería ser el del desarrollo rural integral.

Otro aspecto deficiente en el planteamiento del marco institucional es la carencia de una estrategia de comunicación profesionalmente implementada, de manera que los agricultores sean capacitados para hacer de ellos productores eficientes y competitivos en el marco de la economía legal.

3. POLÍTICAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO

El Gobierno Nacional ha expresado la voluntad política de salir del círculo del narcotráfico en el quinquenio 1997 – 2002 su sustento en los lineamientos emergentes de la Ley 1008 del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

La Estrategia de lucha contra el narcotráfico tiene su estrategia basada en cuatro pilares complementarios e interdependientes: Interdicción, Prevención, Desarrollo Alternativo y Erradicación.

Siendo que la misión del Desarrollo Alternativo es la de lograr el desarrollo integral y sostenible del área afectadas por el circuito coca – cocaína y adicionalmente, minimizar los efectos económicos negativos en la población dedicada a la producción de coca resultante de la erradicación de la plantación de este arbusto, y de sustituir la porción de la economía nacional generada por la coca y sus derivados, los elementos de política sobre los que deben basarse las estrategias, planes, programas y proyectos de Desarrollo Alternativo son los siguientes:

3.1. Áreas geográfica de intervención

El Desarrollo Alternativo considera los siguientes escenarios de intervención.

Zonas de producción de hoja de coca, subdividas en zonas de producción tradicional, zonas de producción excedentaria en transición y zonas de producción ilícita de acuerdo a lo especificado en la Ley 1008.

Zonas expulsoras de población, Zonas de extrema pobreza que exhiben baja productividad la frecuencia de sequías, el tamaño minifundario de las parcela agrícola u la pocas posibilidades de generar ingresos no agrícolas.

Zonas potenciales, Zonas de condiciones agro ecológicas favorables que pueden absorber contingentes poblacionales de zonas de extrema pobreza, como de área productoras de coca.

Creación de condiciones económicas reales y factibles.

Se establece crear condiciones sobre la cadena producción – transformación – comercialización de tal modo que:

La totalidad de la producción debe ser absorbida por la agroindustria en una escala que constituya un factor inductor a la adopción de las propuestas

sustitutivas al cultivo de coca bajo los siguientes lineamientos:

La fase de transformación comercialización debe ser responsabilidad de empresas agroindustriales que demuestran tener el conocimiento tecnológico y de gestión administrativa y comercial.

Los mejores incentivos para la industrialización y comercialización deben ser definidos. Entre estos incentivos concertados sobre todo en infraestructura social y productiva están la creación de parques industriales de saneamiento básico y sistemas de eliminación de derechos humanos e industriales tratamientos arancelarios preferencias, todo como parte de la responsabilidad gubernamental.

Los incentivos a la producción deben ser definidos en función a actividades regionalizadas por sus potenciales, de esta manera una combinación de potencial e incentivos podrá aproximar a la rentabilidad esperada.

Generar incentivos para la atracción de inversiones en otros sectores de la economía como el etno - eco - turismo, servicios, transportes y comunicaciones.

3.2. Ley de incentivos fiscales

De acuerdo a lo especificado en el Dialogo Nacional se estudiará la aplicación de una Ley de Incentivos Fiscales para todo empresario que decida invertir en esta zona como un aliciente al incremento de recursos de capital frescos para desarrollar la zona.

Se entiende que la lucha contra un negocio tan rentable como el narcotráfico requiere de normas excepcionales como una Ley de Incentivos Fiscales que se espera logre acelerar los recursos de inversión.

Asistencia técnica especializada respaldada por investigación orientada al mercado.

Este lineamiento político remarca la obligación del Estado de promover conocimiento y capacitación a los agricultores, para lograr que estos realicen una agricultura eficiente y competitiva, no sólo por la responsabilidad que conlleva el cambio de una actividad como es el cultivo de coca, sino porque la agricultura tiene una enorme potencialidad para contribuir al desarrollo nacional. De aquí resulta que la estructura y la provisión de recursos naturales, la transferencia de tecnología y la asistencia técnica,

deben ser implementadas bajo un concepto de excelencia de sostenibilidad.

Creación de mecanismos de provisión de insumos críticos.

La agricultura moderna se base en el uso eficiente de los recursos entre los que resulta ser críticos aquellos que tienen efectos catalizadores en el proceso de producción. Estos insumos están disponibles en el país con valores agregados que marginalizan su utilización. La política de Desarrollo Alternativo, esta orientada a reducir parte del valor agregado mediante medidas que representen incentivos para su utilización en el proceso productivo.

Desarrollo agroindustrial e industrial es la mayor parte de los productos del Desarrollo Alternativo son de naturaleza exportable por lo que tendrán que competir en el marco de lo establecido por las reglas de la economía globalizada. Esto obliga a que las iniciativas agroindustriales tengan que ser implementadas en una magnitud de mediana a gran escala, con la participación de empresas con "know how" demostrable en tecnología, gestión y comercialización través de su presencia en el

mercado internacional. Para esto la política establece poner en práctica un conjunto de medidas de excepción para inducir emprendimientos a gran escala, que bajo condiciones establecida por un entorno socioeconómico normal, no serían necesarios.

Programas especiales en zonas de desarrollo potencial: Lotes con Servicios.

Dentro de los programas especiales que se pretenden desarrollar dentro de la estrategia de desarrollo alternativo se incluyen programas especiales como el programa de Lotes con servicios de áreas peri urbana.

El criterio de los lotes son servicios apunta a permitir a las familias de las zonas productoras de coca que vayan a zonas potenciales de desarrollo en áreas peri urbanas contar con lotes que tengan los servicios básicos imprescindibles para reiniciar su trabajo productivo en condiciones sociales aceptables.

4. OBJETIVOS Y PROGRAMAS

Objetivo específico para las zonas de producción de coca es Sustituir la economía generada por la coca y sus derivados por otra que busque fortalecer el desarrollo agropecuario en el marco del uso racional de los recursos naturales y lograr incentivos necesarios y suficientes para la atracción de inversiones en las áreas industriales, agroindustriales, turística, artesanal, de transporte, de comunicaciones y de servicio, capaces de estructurar un sistema de producción eficiente y competitivo en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales que en conjunto, generen empleo e ingresos bajo las actuales reglas de la economía globalizada.

Sin duda la Ley de Incentivos Fiscales contribuirá a fortalecer el objetivo principal que es sustituir la economía ilícita de la coca - cocaína por la economía. La participación del sector privado en esta tarea será importante y por ello los incentivos que se logren permitirán una mayor fluidez de capitales.

Resultados esperados para las zonas de producción de coca.

A partir de 1998 el Viceministerio de Desarrollo Alternativo en coordinación con las instancias pertinentes del gobierno nacional, departamentales, municipales, las entidades

ejecutoras y entidades de financiamiento, tendrán un mecanismo de coordinación adecuado en los organismos de planificación.

Objetivo específico para las zonas expulsoras y para las zonas potenciales de desarrollo

En las actuales zonas de expulsión poblacional, mejorar la gestión de producción y comercialización agropecuaria mediante la optimización y/o modificación de los sistemas de producción, a fin de incrementar la productividad agropecuaria, generar excedentes comercializables, incrementar los niveles de ocupación de la mano de obra familiar y de ingresos.

Asimismo, en las zonas potenciales de desarrollo, crear las condiciones para un aprovechamiento racional y económico de los recursos naturales para alcanzar mejores condiciones de vida par los agricultores emigrantes.

Un aspecto concreto para las zonas potenciales de desarrollo es el referido a crear condiciones de infraestructura necesarias para el desarrollo productivo. Una deficiencia concreta, es la referida a la falta de caminos que imposibilitan el desarrollo productivo.

Resultados esperados para las zonas expulsoras y para las zonas potenciales de desarrollo.

En lo próximos cinco años, las zonas deprimidas y expulsoras de mano de obra, hacia las de producción de hoja de coca, ubicadas en los valles altos de Cochabamba, Chuquisaca y Norte de Potosí, con la participación del sistema de Desarrollo Alternativo, las prefecturas, los municipios correspondientes, los agricultores y con la cooperación y técnica /financiera internacional, habrán logrado incrementar la productividad agrícola en 100% y el excedente de producción comercializable y la demanda de mano de obra familiar, ambos en 50%

IV. EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO.

1. ANTECEDENTES.

Se puede indicar como preámbulo que de conformidad a la convención única de 1.961 sobre estupefacientes celebrada el 30 de Marzo de 1961 en New York-Estados Unidos en su Art. 2 numeral 7 incluye al arbusto de coca dentro de las sustancias sujetas a las medidas de fiscalización.

Asimismo para poder efectuar una evaluación de los programas del Desarrollo Alternativo, implementado por los

diferentes gobiernos, es necesario remontarse al año 1974, ocasión en que se reunieron el entonces Secretario de Estado de los EE.UU. y el Gral. Hugo Banzer Suarez, Presidente de Bolivia, donde se comprometió el Gobierno de EE.UU. de erogar un fondo de \$us. 5.000.000 a título de donación, para realizar estudios que permitan identificar cultivos alternativos a la producción de coca, tanto en los Yungas de La Paz como en el Chapare De Cochabamba.¹⁰

Por esta razón el Año 1975, se crea el Proyecto de Desarrollo Chapare-Yungas, Proyecto denominado "PRODES", para ejecutar dichos estudios. Esta actividad se realiza hasta fines de 1979 en el que se presenta el Desarrollo Para El Chapare Y una serie de recomendaciones para los Yungas. Estas nuevas acciones que debían haber empezado a implementarse a partir del Segundo Semestre de 1980, quedan interrumpidas al haberse roto las relaciones entre los Gobiernos de EE.UU. y Bolivia, como consecuencia del Golpe de Estado. A partir de esta fecha "PRODES", se limita sobre la base de los remanentes recursos con los que cuenta a realizar algunas acciones en el campo, ligadas sobre todo a la producción de plantas en viveros, a manera de empezar con un Proyecto de Diversificación Agrícola.

A partir de 1.984 y 1.985 se comienza a ejecutar en Bolivia los proyectos de desarrollo alternativo en las áreas

¹⁰ Texto Programa de Desarrollo Alternativo Plan Operativo 1994 Pag III - IV

productivas de coca con el apoyo de la Cooperación Internacional y el objetivo de contener la expansión de los cultivos de coca. Un programa de diversificación agrícola y agroindustrial comenzó en Los Yungas de La Paz, con una inversión cercana a los 22.000.000 \$us. Inversión que no ha sido superada por otras aportaciones de la cooperación internacional.

El programa surgió con el objetivo de disminuir la dependencia económica del campesino hacia la coca y evitar la ampliación de las áreas cultivadas a las zonas de colonización mediante la introducción de nueva tecnología para cultivos que no fuera coca, financiamiento a agricultores e infraestructura vial, entre los más importantes mediante una estrategia combinada de acciones y compromisos de contención de cultivos con comunidades que se sumaban al proyecto y que en 1.982 resultaron estar comprendidas en la zona de producción tradicional determinadas así en la ley 1.008.

El programa intentó con resultados no del todo exitosos, orientar sus acciones hacia las áreas excedentarias de coca y concluyó en diciembre de 1.990, en momentos en que los primeros resultados agrícolas se estaban por producir. Ello obligó a la Subsecretaría del Desarrollo Alternativo a solicitar en 1.991 recursos adicionales ante la UNDCP. Para poner en ejecución un nuevo proyecto denominado: "Desarrollo

Alternativo en Zonas de Transición de los Yungas De La Paz", con énfasis en el prebeneficiado y beneficiado del café y en su comercialización de este rubro agrícola que mayor impulso tuvo en el Programa Yungas.

Las intervenciones en la región de los Yungas se completan con una nueva inversión de 5.000.000 \$us. Destinada a la creación de infraestructura de salud y de acciones en capacitación y organización de comunidades con un enfoque de prevención y disuasión al cultivo de la coca hoy sus acciones han quedado circunscritas a la pequeña región de colonización, denominada "La Asunta" y a Caranavi en la zona de producción excedentaria fijada así en la Ley 1.008.

Un importante programa fue iniciado en el CHAPARE en 1983, con una inversión de 73.247.000 \$us. Compuesta por un financiamiento externo de donación y un préstamo de un poco mas del 50% proveniente de USAID. y recursos internos del gobierno y PL-480 por el resto. En 1987 amplio sus acciones hacia 3 provincias del valle alto, identificadas como zonas de expulsión de población hacia las áreas productoras de coca. El objetivo del Programa que continua con saldos por ejecutar es la sustitución del cultivo de coca mediante la investigación, producción, extensión agropecuaria y crédito para alentar el proceso de incorporación de los productores a los sistemas agrícolas propuestos y obras de infraestructura vial, productiva y

social. Se trata de uno de los programas de cooperación bilateral con los EE.UU. mas directamente vinculados a tres objetivos principales:

- Frenar la migración a las zonas productoras.
- La sustitución de plantaciones, mediante planes de desarrollo alternativo.

Desde 1988 nuevos programas y proyectos surgieron en el Chapare, con la cooperación multilateral no reembolsable, contribuyendo a equilibrar en parte el esquema puntual de intervenciones condicionadas y creando nuevas líneas de intervención en las colonias establecidas en la región. Esta alternativa no condicionada, ha fortalecido al programa de Desarrollo Alternativo, abriendo nuevas posibilidades de incorporación y participación de las familias de agricultores al Desarrollo Alternativo.

A través de los Proyectos de Saneamiento Básico Rural, Desarrollo Alternativo del Trópico de Cochabamba y Desarrollo Comunitario y Producción lechera, financiados por el UNDCP. Se construyo una infraestructura de servicios básicos de agua potable, infraestructura vial y electrificación, así como varias pequeñas plantas agroindustriales y una planta procesadora de leche. En el área de desarrollo socio - comunitario se construyo un hospital, un centro de

rehabilitación de drogadictos y se abrieron programas de incorporación de la mujer al desarrollo alternativo. En 1.991 se agregó un nuevo proyecto denominado "Servicios de Apoyo a la Producción y Agro industrialización del Trópico de Cochabamba", para complementar las acciones de los proyectos agroindustriales.

Los recursos comprometidos para la ejecución de los proyectos de desarrollo alternativo, alcanzaron en el período de 1.984-1.991 a \$us. 136.249.659, correspondiente a \$us 73.247.000 (54%) al convenio de donación y préstamo AID-511-t-067 Y 0543 Y \$US.63.002.659 (46%) a la cooperación multilateral no reembolsable a través de UNDCP. (Ex-UNFDAC.) (PDAR., 1994).¹¹

Del total de los recursos financiados, \$us.96.907.646 (71%) corresponden a financiamiento externo y \$us. 39.342.013 (29)% corresponden a financiamiento interno constituido por aportes locales, del Tesoro General de la Nación y de la PL-480.

A la fecha se han ejecutado \$us. 104.224.360 (76%) de los recursos comprometidos, restando por ejecutar un saldo para el Fondo del Programa de Crédito, que se ejecuta en el marco del convenio con USAID, para el proyecto de electrificación del Chapare y otras inversiones menores.

Es importante destacar el ritmo de ejecución de los proyectos, que en cinco años, entre 1984 y 1988, alcanzó tan solo al 27% y en la gestión gubernamental entre 1989 y 1991, alcanzó al 73% del total ejecutado.

Importantes son los resultados alcanzados con los proyectos de Desarrollo Alternativo hasta ahora ejecutados, entre ellos la valiosa experiencia que se tiene con la investigación de productos agrícolas en el trópico húmedo de Cochabamba, realizada por el IBTA./Chapare destinada a la diversificación de la producción agrícola de la zona. Las experiencias piloto para proporcionar valor agregado a la producción tradicional y no tradicional, a través de la implantación de pequeñas agroindustrias y pruebas de exportación de productos como la piña, la curcuma, el café y el banano, abren perspectivas interesantes a la comercialización de productos que sufrían enormes pérdidas por falta de mercados y por deficiencia en la calidad de los productos.

La implementación de infraestructura física y de servicios de apoyo a la producción con mejoramiento y mantenimiento de vías camineras, electrificación, capacitación y asistencia técnica crediticia. No menos destacables son los esfuerzos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la construcción de sistemas de agua

¹¹ Folleto Turístico PDAR Octubre 1994

potable y saneamiento básico, mejoramiento de los centros poblados, construcción de escuelas, postas sanitarias y hospitales.

La principal contribución de los proyectos del Desarrollo Alternativo, hasta el momento ha sido iniciar un proceso sostenido y de largo alcance para validar la tesis de que el Desarrollo Alternativo constituye una verdadera propuesta para la transformación de la economía de la coca.

2. ZONAS DEL DESARROLLO ALTERNATIVO.

2.1 Zona de los YUNGAS - LA PAZ.

2.1.1. Proyecto de Desarrollo Sociocomunitario y de salud de los YUNGAS.

Las acciones y resultados más importantes entre otras alcanzadas por el proyecto y durante el período 1.986 - 1.991 fueron:

- Instalación y equipamiento de un sistema de comunicación por radio para red de servicio de salud de la Unidad Sanitaria de La Paz en los Yungas (Coroico, Arapata, Coripata, Chulumani e Irupana).

- Refacción y equipamiento de colegios, hospitales de Chulumani Y Coroico.
- Construcción y equipamiento de 30 centros populares de salud.
- Dotación de medicamentos a 5 farmacias populares de salud (Caranavi, Coroico, Coripata, Chulumani E Irupana)
- Atención médica a 25.000 personas y atención dental a 10.000
- Construcción de 800 unidades higiénicas familiares y 25 unidades higiénicas escolares o comunales.
- Construcción de alcantarillado de 1.200 mts. Lineales en la población De Cruz Loma. En El Área de Coroico
- Capacitación de 465 líderes responsables de centros de mujeres, niños, jóvenes, alfabetizadores (funcionan 149 centros de los cuales 53 son de mujeres, 49 jóvenes y 47 niños).

- Implementación de bibliotecas populares.
- Apoyo a la instalación de 118 huertos familiares y canchas multifuncionales.
- Se ampliaron servicios de hospital con atenciones en terapia, pediatría, traumatología y unidad de ultrasonido.
- Se conformo una unidad médica operacional para mejorar los servicios del sistema de salud tropical de los Yungas a través de actividades de capacitación, actualización para el personal médico y administrativo.

2.1.2. Proyecto de Alternativo en zonas de transición de los Yungas.

Entre los principales logros se pueden mencionar:

- Consolidación y fortalecimiento de las organizaciones naturales de base y productivas, mediante reuniones, curso de capacitación, asistencia técnica, entrega de insumos por créditos comprometidos.
- Coordinación con instituciones gubernamentales

y no gubernamentales, y con grupos asociativos en el Area de los Yungas, creación de unidades de infraestructura vial, financiamiento, asesoría jurídica y producción.

- Establecimiento de moreras en la zona de La Asunta y Caranavi: 20.000 estacas de moreras con un prendimiento del 90%.
- Financiamiento para la comercialización de café, crédito \$us. 233.029 a dos cooperativas de campesinos.
- Apoyo a la producción, beneficiado y comercialización del café por un valor de \$us. 318.325 en 1.991 y consolidando para 1.992 un mercado de 15.000 sacos de 70 Kg. en Finlandia, mediante la central de cooperativas cafetaleras de Nor Yungas (CENCOOP).
- En agroindustria se elaboro el proyecto de una planta procesadora de frutas tropicales para la obtención de jugos concentrados y pulpa, proveyéndose la instalación mediante licitación internacional.

Agropecuaria:

- Capacitación en manejo del café mediante

cursos, boletines técnicos e instalaciones de 53 parcelas demostrativas en 43 comunidades.

- Instalación de un pequeño laboratorio para el control biológico de la broca del café.

- Producción de material genético en 4.2 Has. para café, maracuya, pimienta negra, morera y cítricos.
- Obtención de 50.000 plantaciones de mandarina Cleopatra para variedades injertadas.
- Se inicio con la validación de tecnología en servicultura, frutilla, tembe, palmito, piña, cayu, carambola.
- Se apoyó la producción porcina bajo el sistema de cría y recría en 8 centros mayachacitas y 23 módulos familiares con 108 vientres y 705 de engorde.

- Instalación de una cabaña de 120 colmenas para iniciar un programa apícola de capacitación y reproducción.

Vialidad:

- Mantenimiento de 507 km. de caminos vecinales.
- Construcción de 8 km. de caminos vecinales.
- Construcción de 55 km. de alcantarilla.

- Utilización de 7.020 jornales y participación de 30.000 personas.

2.2. ZONAS DEL CHAPARE Y VALLES.

El programa de Desarrollo alternativo regional (PDAR) denominado anteriormente Secretaría de Desarrollo del Trópico Boliviano (STDB), fue creado mediante D.S. No. 21333 de fecha 24 de Julio de 1.987.

El Gobierno de Bolivia y el Gobierno de los EE.UU. de Norteamérica, viene desarrollando un Programa Conjunto desde hace 8 años, período en el cual las condiciones de trabajo han ido evolucionando positivamente, actualmente existe un ambiente cooperativo aunque limitado entre los productores y las organizaciones que viabilizan el Financiamiento para el Desarrollo Alternativo, lo cual hará posible alcanzar las metas planteadas.

El PDAR. es resultado del Convenio firmado entre estos dos países en el año 1.983 como emergencia de la Distorsión Política, Económica y social que ocasiona el cultivo intensivo de la hoja de coca y su inevitable desvío hacia acciones ilícitas.

Su objetivo principal es reemplazar la economía de

la coca y derivados ilícitos por una economía alternativa más diversificada y rentable, a la creada por la hoja de coca, que genere progresivamente ingresos, y empleo garantice la seguridad alimentaria y eleve la capacidad exportadora en el marco de preservación del medio ambiente. De este modo se pretende contribuir al logro de los objetivos nacionales como el crecimiento económico y social sostenido para consolidar una mejor distribución del ingreso y mejores condiciones de vida de la población.

El programa del Desarrollo Alternativo, desde su creación ha seguido un camino de continuo crecimiento, adquiriendo mejor importancia y magnitud hasta convertirse en el principal instrumento de la política de desarrollo en las regiones.

3. LA ESTRATEGIA DEL DESARROLLO ALTERNATIVO Y LOS NUEVOS COMPROMISOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

La comprobación de que son las condiciones de pobreza las que impulsan a miles de familias bolivianas a emigrar y a producir coca y el reconocimiento del fuerte impacto que tiene esta actividad en la economía boliviana, obligaron al

Gobierno Constitucional en 1.990 a un replanteamiento del significado del Desarrollo Alternativo, tratando de situarlo en el contexto multisectorial e integrarla al objetivo de la estrategia nacional de desarrollo económico y social del país.

La Estrategia Nacional plantea no limitar el desarrollo alternativo a la sustitución de los cultivos de coca y por ende tan solo a las zonas de producción excedentarias de coca; plantea reemplazar la economía de la coca y sus derivados por un desarrollo económico y social alternativo, que posibilite empleo e ingresos suficientes de mejor calidad y producciones destinadas a las exportaciones y al ahorro de divisas, alterando sustancialmente los impactos actuales que pesan en la economía boliviana mediante un proceso gradual y sostenido.

Este marco objetivo contiene definiciones señaladas por el Gobierno:

Dar continuidad al proceso de reducción de producción excedentaria e ilícita de coca en el marco de las disposiciones de la Ley 1.008 hasta lograr producciones que cubran la demanda para usos lícitos, mediante un proceso concertado y pacífico.

Impulsar el Desarrollo Alternativo mediante una política efectiva de captación y asignación de recursos financieros

externos otorgados sin términos concesionales destinados a: la ejecución de un programa de emergencia orientado a generar empleos e ingresos temporales mientras maduren las inversiones a largo plazo para la población directamente afectada por la reducción de los cultivos excedentarios e ilícitos de coca, destinado a compensar el alto costo social y económico que implica este proceso. Para impulsar este programa de corto plazo, el gobierno constitucional ha puesto en funcionamiento el fondo nacional de desarrollo alternativo (FONADAL) mediante el D.S. 22866 del 15 de julio de 1991.

Apoyar a la balanza de pagos para facilitar el proceso de transición a una economía alternativa a la de la coca y apoyar los esfuerzos de estabilidad y reactivación económica empeñado por el gobierno, sin que esto signifique condicionamientos externos que ponen en riesgo los objetivos que se persiguen.

A la ejecución de un programa de inversiones a largo plazo dirigido a actividades productivas generadoras de empleo permanente, ingreso suficiente, seguridad alimentaria, ahorro y generación de divisas, creación de infraestructura básica y productiva vinculación interna y externa, calificación de mano de obra y su adiestramiento en organización, procedimiento y exigencias de los mercados externos. La Subsecretaría de Desarrollo Alternativo es la institución operativa encargada de la planificación y evaluación

de los programas y proyectos de inversión de mediano y largo plazo.

Al lograr un proceso de integración de las necesidades del Desarrollo Alternativo y de la conservación del potencial genético, ecológico y productivo del territorio nacional así como la recuperación y reversión de los procesos que han ocasionado daños al medio ambiente.

Fortalecer una estructura institucional capaz de asumir con eficacia la gran tarea que implica el Desarrollo Alternativo y sus estrategias de corto, mediano y largo plazo.

La estrategia del Desarrollo Alternativo ha sido de amplio conocimiento y expuesto por el gobierno ante la comunidad internacional, tratando de hacer prevalecer el compromiso de responsabilidad compartida expresada en la convención internacional sobre estupefacientes psicotrópicos realizada en Viena en Junio de 1.967. Se han realizado propuestas y requerimientos de inversión por tres años consecutivos ante el Grupo Consultivo de París y ante los gobiernos de distintos países en el marco de la política de gestión directa emprendida por el gobierno.

Un logro importante ha sido el reconocimiento de la tesis boliviana de desarrollo alternativo en la Declaración de Cartagena Colombia realizada el 15 de febrero de 1.990 y suscrita por los presidentes andinos de Colombia, Perú y

Bolivia con los EE.UU. Las partes firmantes se comprometieron a poner en práctica y a consolidar un programa contra las drogas que tome en cuenta la reducción de la demanda, el consumo y la oferta que en lo que concierne al desarrollo alternativo: entendimiento relativo a los aspectos económicos y al desarrollo alternativo integrado por los siguientes componentes:

Desarrollo alternativo y sustitución de cultivos. Mitigación del impacto social y económico en la lucha contra el tráfico ilícito.

Iniciativas comerciales, estímulo a las exportaciones y a la inversión extranjera privada.

4. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.

Objetivos.

El PDAR tiene como objetivo principal: ("desarrollar una economía diversificada y rentable alternativa a la creada por la economía de la coca, que genere progresivamente ingresos y empleo, garantice la seguridad alimentaria y eleve la capacidad exportadora, en un marco de preservación del medio ambiente").¹²

A fin de alcanzar este objetivo principal, se plantean a su vez objetivos específicos que son:

- 1) Mejorar la producción y productividad Agropecuaria y Agroindustrial.
- 2) Mejorar los sistemas y la infraestructura productiva de mercadeo y comercialización de productos agropecuarios.
- 3) Mejorar la infraestructura vial, rural, con el fin de vincular las zonas productoras al mercado.
- 4) Promover la participación del sector privado tanto de cooperativas o asociaciones campesinas empresariales.
- 5) Mejorar la infraestructura básica, urbano-rural, que mejore las condiciones de habitabilidad, posibilitando a su vez el desarrollo de la región

Estrategias.

La actual estrategia boliviana en la lucha contra las drogas, propone: "Lograr un verdadero desarrollo integral", el avance pleno de la democracia e

¹² Texto Programa de Desarrollo Alternativo Vecinal Plan Operativo 1994 Pag.II

impulso al Desarrollo Alternativo en todo el territorio nacional.

En esta estrategia global, se da una nueva dinámica al Desarrollo Alternativo, como uno de sus componentes para hacerlo mas efectivo, creando condiciones idóneas para mejorar la calidad de vida. Esta dinámica estará dada por los siguientes elementos de la estrategia:

- 1) Identificar las principales limitantes o problemas para desarrollar las zonas productoras de coca, así como las expulsoras de población.
- 2) Concentrar los esfuerzos en la atención de los problemas prioritarios, seleccionando áreas de acción y líneas de producción.
- 3) Identificar y conquistar mercados sobre la base de la producción en cantidad y calidad de los rubros prioritarios en el caso del CHAPARE: Banano, piña, palmito, pimienta, agroforestería y bovinos y forrajes. En el caso de los valles: durazno, haba, ajo, líneas potenciales: maracuya, cítricos.

- 4) Establecer instrumentos y mecanismos para incentivar la participación del sector privado, asociativo y empresarial, mejoramiento de los servicios básicos.

5. ESTRATEGIAS Y METAS ALCANZADAS AL AÑO 1993.

La Estrategia principal fue la de establecer una infraestructura productiva y social, como principal limitante, para dinamizar los sectores productivos y el apoyo a la Producción Agropecuaria).

5.1. Lineamientos Sectoriales.

5.1.1. Sector Agropecuario.

- Selección y priorización de rubros con potencial productivo y de comercialización.
- Determinación de una oferta tecnológica que permita alcanzar altos niveles de producción y productividad.
- Provisión de material vegetativo en cantidad y calidad necesarios.
- Asistencia técnica y capacitación a productores individuales y organizados.
- Identificación de mercados y apoyo a la comercialización de productos agrícolas.

- Establecimiento de una infraestructura productiva de apoyo al proceso de producción-comercialización.

5.1.2. Sector Agroindustrial.

- Orientación sobre las limitaciones y potenciales productivas y de comercialización de distintos rubros.
- Estudios de pre-inversión que permitan poner a disposición de posibles financiadores o de inversores potenciales alternativas de inversión.
- Intervención directa en el establecimiento de infraestructura. Acción que ha sido limitada por la ausencia de una política de desarrollo regional y una estrategia clara de desarrollo agroindustrial con participación campesina y/o empresarial y una política de incentivos al sector.

5.1.3. Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente

- Minimización de efectos causados por

la erosión y desborde de ríos.

- El programa no tiene en sus lineamientos el de desarrollar un programa integral de maneja cuencas.
- Apoyo a contrarrestar el efecto de la deforestación y el uso no adecuado del recurso suelo.
- Contribución a la preservación de las áreas protegidas, con acciones referentes a su demarcación, educación ambiental y planes maestros de manejo.

Sector de Mejoramiento Urbano y Saneamiento Básico.

El mejoramiento urbano de las principales poblaciones, a fin de contribuir a una jerarquización de los centros poblacionales y la consiguiente dinamización de la economía y de las relaciones sociales urbano rurales.

5.2. Lineamientos Espaciales.

Definir una estrategia espacial es sumamente dificultosa, debido a que la priorización de las intervenciones toman en cuenta numerosos actores. El CHAPARE no es un espacio homogéneo, por lo que se han tomado los siguientes lineamientos:

- La sub-regionalización de la Región del Chapare, tomando en cuenta los factores del clima, suelo y potencial productivo y aspectos hidrográficos.

- La red vial existente y las limitaciones de equipo técnico, económico y medio ambiental para su mejoramiento.

- Las poblaciones urbano-rurales y los servicios con que cuentan, a fin de mejorar las mismas y contribuir a la creación de centros poblados intermedios.

En los valles el lineamiento estratégico de tipo espacial que ha ganado la priorización de acciones, ha sido el potencial agropecuario de las provincias con especial énfasis en la superación de la principal limitante que es el recurso hídrico.

5.3. Lineamientos Interinstitucionales y organizativos.

- Este programa de Desarrollo Alternativo ha definido como su línea estratégica principal la de utilizar la capacidad del espectro institucional existente en la región para la implementación de proyectos.
- Apoyo a la formación y consolidación de formas asociativas, productivas, campesinas a objeto de transferir la responsabilidad de la gestión de los recursos.
- Mejorar la capacidad gerencial de organizaciones de productores e instituciones de desarrollo.

6. CONVENIOS VIGENTES Y ESPECÍFICOS AL DESARROLLO ALTERNATIVO.

- a) La Convención única sobre estupefacientes en la ciudad de NEW YORK - EE.UU. de marzo de 1.961
- b) La Convención de Viena, del año de 1987.
- c) Los esfuerzos de Bolivia en el marco de la lucha contra el narcotráfico, data del año 1.984 con la puesta en marcha del Proyecto Agro-yungas.

Sin embargo a partir del año 1987 el país logra

avances significativos en el *Ámbito Internacional*, reconociéndose la "Responsabilidad compartida y colectiva de los Estados y Pueblos" a partir de ese reconocimiento se establece a nivel mundial una nueva estrategia para enfrentar la problemática de la producción, tráfico y consumo de drogas, asimismo en esta Convención de Viena sobre estupefacientes psicotrópicas, se reconoce los usos tradicionales de la hoja de coca en los países andinos.

- a) La Declaración de Cartagena, Colombia, del 15 de Febrero de 1.990.
 - b) El anexo II, Programa Antinarcoáticos, desarrollo alternativo y erradicación de la coca.
 - c) El convenio de donación entre la República de Bolivia y el gobierno de los EE.UU. de Norteamérica, para el proyecto, para el desarrollo del Departamento de Cochabamba del 05 de Julio de 1.981
- 1) Compromiso con los EE.UU.
 - Solicitar al Gobierno de los EE.UU. la ampliación de nuevos fondos de apoyo a los Países andinos en apoyo a estimular el desarrollo rural de amplia base, al fomento de

las exportaciones no tradicionales y a incrementar la infraestructura productiva).

- La disposición a financiar las actividades económicas por medio de recursos nuevos y concesionarios.
- Consideración de un financiamiento a actividades dirigidas: a la investigación, divulgación, créditos, otros servicios de apoyo a la agricultura, respaldan a iniciativas dirigidas por el sector privado para la formulación de microempresas y agroindustriales, cooperación para promover mercados viables, nacionales y extranjeros para colocar producciones alternativas.
- Apoyo a la balanza de pago, para satisfacer necesidades de divisas y financiamiento de programas sociales de emergencia para la población pobre afectada por la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Apoyo de asistencia técnica y financiera para ayudar a los productores agrícolas cumpla con los requisitos de admisión.

En el marco de los compromisos de Cartagena, Bolivia y EE.UU. suscribieron el 09 de mayo de 1.990 las notas revérsales sobre términos de cooperación adicional entre los gobiernos de Bolivia y EE.UU. así como los Anexos I,II y III; es decir:

- Anexo I: Referido a la "Policialización".
- Anexo II: Referido al "Desarrollo Alternativo".
- Anexo III: Referido a la "Militarización".

El Anexo II del Convenio Boliviano-Norteamericano, sobre el Desarrollo Alternativo contiene los Subprogramas de:

- Fondo de Compensación social.
- Fondo para la Balanza de pagos.
- Actividades de Desarrollo Alternativo.

El compromiso de los EE.UU. contenido en el Anexo II, es de proporcionar recursos, asistencia y colaboración a BOLIVIA en la exhortación de esta a otros países y entidades para obtener ayuda de otros donantes en términos concesionales.

El 5 de julio de 1.991 se suscribió el Convenio de Donación para el Desarrollo Alternativo de Cochabamba, por un monto total de \$us. 120.000.000 de los cuales AID. contribuirá con \$us. 80.000.000 como donación y Bolivia con \$us. 40.000.000 a ser desembolsados en 5 años para los componentes de: comercialización, recursos de capital y pequeña producción agrícola

El compromiso para la asistencia y colaboración a Bolivia para obtener ayuda de otros donantes en términos concesionales no ha tenido los resultados que el gobierno esperaba.

Tampoco los recursos comprometidos como donación de los EE.UU. para el Proyecto de Desarrollo Alternativo de Cochabamba (\$us. 80.000.000), son suficientes en la medida que no son recursos destinados a ciertas áreas como los trópicos y valles sino que deben destinarse al Departamento en su conjunto y áreas fronterizas al mismo (Norte De Potosí Y Chuquisaca), lo cual corre riesgo de una dispersión de los recursos que son escasos, dadas las necesidades múltiples que tiene esta extensa región.

7. REDUCCIÓN DE LOS CULTIVOS DE COCA.

En 1989 se logró la reducción de mas de 2.439 Has. y en 1.990 cerca de 8.000 Has. además de iniciarse desde 1.990 el proceso de erradicación de plantas nuevas y de almácigos prohibidos por ley.

En 1.991, el ritmo de la reducción tuvo decaimiento importante, alcanzando a 4.663 Has. excedentarias, sin embargo se ha incrementado la erradicación de coca ilícita (plantaciones nuevas y almácigos)).

IV. LA ERRADICACIÓN DE LA COCA.

1. ANTECEDENTES

1.1 Órgano responsable. (DIRECO.)

La dirección de reconversión de la coca (DIRECO.). Como órgano dependiente de la subsecretaria del desarrollo alternativo, tiene por misión la reducción voluntaria y concertada de la coca así como la realización de obras de impacto como ser: escuelas, postas sanitarias, iglesias, etc. previa coordinación con el PDAR.

Siguiendo un método para su aprobación el acuerdo

campesino en forma individual o como comunidad mediante carta, solicita a DIRECO. la ejecución de determinadas obras a cambio de reducir cierta cantidad de Has. De coca, para lo cual DIRECO. Envía uno comisión a levantar un valor catastral para luego emitir su informe a la Dirección y esta espera el cumplimiento de la eliminación de las HAS. de coca propuestas por los campesinos, que una vez recibido el informe nuevamente son verificadas por brigadas técnicas de DIRECO. Para luego emitir el informe correspondiente al Tesoro General de la Nación (TGN) para el desembolso de \$us. 2.000 por Ha. erradicada y 500 \$us. por parte del Fondo de Desarrollo Agrícola (FDA).

1.2 Convenio.

El convenio suscrito entre BOLIVIA y EE.UU., acuerda efectuar una donación a BOLIVIA por un monto de 20.000.000 \$us. Para el respaldo a la balanza de pago y promover estabilización y reactivación económica, con la alternativa de aumentar posteriormente este monto en otros 20.000.000 \$us. haciendo un total 40.000.000 \$us. con la posibilidad de otros incrementos a la donación por medio de futuras enmiendas al referido convenio, con acuerdo expreso de que la donación se pondrá a disposición

Erradicación forzosa y desarrollo alternativo

La erradicación voluntaria y forzosa de los cultivos de coca se encuentra establecida en la Ley 1008; el art. 8 delimita la producción nacional:

- a) zona de producción tradicional;
- b) zona de producción excedentaria en transición,
- c) zona de producción ilícita.

La producción tradicional, prevista en el art. 9, "es aquella donde historia, social y agroecológicamente se ha cultivado coca" para usos tradicionales y rituales, como el acullico y masticación. La Ley establece que "esta zona comprenderá las áreas de producción minifundiaria actual de coca de los subtrópicos de las provincias Norte y Sud Yungas, Murillo, Muñecas, Franz Tamayo e Inquisivi del Departamento de La Paz y Los Yungas de Vandíola, que comprende parte de las provincias de Tiraque y Carrasco del Departamento de Cochabamba".

El art. 29 establece que la cantidad de coca para cubrir el consume tradicional, médico y ritual, no podrá exceder la producción equivalente a un área de 12.000 hectáreas.

El art. 10 establece que "la zona de producción excedentaria en transición es aquella donde el cultivo

de coca es resultado de un proceso de colonización espontánea o dirigida, que ha sustentado la expansión de cultivos excedentarios en el crecimiento de la demanda para usos ilícitos. Esta zona queda sujeta a planes anuales de reducción, sustitución y desarrollo, mediante la aplicación de un programa Integral de Desarrollo y Sustitución; iniciando con 5.000 hectáreas anuales de reducción hasta alcanzar la meta de 8.000 hectáreas anuales"

Ahora ¿cuántas hectáreas de coca se han erradicado?. En forma voluntaria muy pocas, y la erradicación forzosa ha estado en manos de los diferentes gobiernos y sobre todo depende de la habilidad para negociar con los cocaleros, y la Embajada norteamericana. (Véase anexo).

La erradicación de los cocales se ha convertido en los últimos tiempos en el problema número uno de Bolivia, incluso es la llave mediante la "certificación" para una serie de programas y ayudas económicas. Y, si para lograr la polémica meta hay que echar a los productores cocaleros a la calle y privarles de su dieta diaria, importa poco.

En la actualidad, hay una cantidad de personas e instituciones (UMOPAR, DIRECO, Policía Ecológica) en la erradicación de cocales y en el desarrollo

alterativo. Sin embargo, hasta el momento mas han sido las frustraciones que los beneficios.

Marconi establece que "el promedio anual de reducción voluntaria para el periodo 1987-1993 alcanza a 3.558 Has. Durante las tres primeros años 1987-1989, se reduce a un promedio de 1. 753 Has./año. Luego, entre 1990 y 1992, se registra un promedio de 5. 797 Has./año. En 1990 se alcanza una reducción superior a las 7.500 Has., fenómeno atribuible a la caída de 60.7% en los precios de la hoja de coca (\$us. 23.9/ carga en 1990 respecto \$us. 60.85 promedio para 1989 y 1988). En 1993, el número de hectáreas erradicadas disminuye debido principalmente al incremento en los precios de la coca: de \$us. 58.7/carga en 1993 respecto \$us. 43.5 registrado en los dos años anteriores". (Op. Cit., 11).

El "Libro Verde" afirma que "desde 1987, hasta el mes de septiembre de 1994, la erradicación bruta en el Chapare fue de 26.975 hectáreas. La erradicación compensada fue de 25.652 hectáreas, lo que representó un pago a los productores de coca del Tesoro de Bolivia equivalente a Bs. 49.489.592. Agrega que para compensar una erradicación anual entre 5.000 a 8.000 hectáreas de coca establecida por la Ley 1008, el gobierno de Bolivia requiere entre Bs. 46.000.000 y Bs. 75.000.000"

En todo caso, las 5.000 y 8.000 hectáreas anuales de reducción, establecidas en el art. 10 de la Ley 1008, se han convertido en uno de los grandes problemas, especialmente para los EE.UU. y la comunidad internacional.

La erradicación forzosa ahora se hace a cambio de \$US. 2.500 por Ha., que se paga con financiamiento externo que recibe el gobierno para la balanza de pagos. Entre 1983 y 1993, el gobierno de los Estados Unidos ha comprometido y desembolsado un total de \$us. 183.5 millones.

Para Marconi, "entre 1986 y 1990, los convenios suscritos anualmente bajo el Programa de Recuperación Económica (PRE) condicionaban la ayuda a la aplicación de programas de ajuste estructural. A partir de 1991, estos convenios condicionan el monto de la ayuda principalmente a los resultados en materia de erradicación de cultivos de coca... El 25 de julio de 1993 se suscribió el Convenio 511-0605, por el cual el gobierno de Bolivia recibiría en apoyo a su balanza de pagos una donación del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica de hasta \$US. 40 millones. Según la Enmienda No. 2 de este Convenio, se contemplan tres desembolsos, de los cuales ya se ejecutaron dos por \$us 20 millones, restando un desembolso más de

\$us. 20 millones, cuya efectivización se condiciona al cumplimiento de Las metas de erradicación de 5.500 Has. de cultivos de coca y la destrucción de 15.000 mts² de almácigos en el periodo de Enero 93 a Septiembre 94 ". (Op. Cit, p. 18-19).

La erradicación no es nada fácil, menos un proceso que se materializará de la noche a la mañana. A esta conclusión han llegado los distintos gobiernos después de más de 8 años de vigencia de la Ley 1008 y hacer estudios y experimentos en el campo del desarrollo alternativo.

La solución podría venir muy rápidamente eliminando las plantaciones de coca. Pero, esta forma de resolver el problema, -advierte Jest Kushner López- "seria fatal para el país tanto económica como socialmente. En lo económico nos restaría aproximadamente \$us. 500 millones que, aunque ilegales, retoman al país y se incorporan a nuestra economía manteniendo la frágil estabilidad que se inició en 1985 con el Decreto 21060. En lo social, quedarían relocalizadas más de cien mil familias, cuyo único sustento es la producción de coca. La gran solución es entonces generar otros \$us. 500 millones legales provenientes de la producción y comercialización de productos alternativos con alto valor agregado y capaces de competir en el mercado nacional e internacional".

Para ello, sostiene el autor, "se requiere de inversiones que pasan de los \$US. 1.000 millones que no los tenemos; de una moderna y pragmática tecnología con la que no contamos; de una gran experiencia e infraestructura exportadora que no conocemos y, finalmente, de un mercado estable en el mundo, al que nunca hemos llegado". (Revista Pro campo No. 57).

El problema radica fundamentalmente en que no existe una producción tan rentable económicamente que convenza al campesino a cambiar de rubro y hábitat. No existe ningún producto agrícola que a los tres años rinda al máximo y que las cosechas se hagan cada tres y hasta cuatro veces al año.

Tal vez habría que insistir en el verdadero desarrollo alternativo que significa darle oportunidades reales al campesinado de cambiar su economía tradicional por nuevos rubros agrícolas. Claro que no es cuestión de cambiar una hectárea de coca por una de caña o cualquier otro producto, sino de implementar políticas efectivas que le permitan al campesino vivir dignamente.

La nueva concepción significa que la familia campesina tenga la oportunidad de cambiar sus cultivos tradicionales y que su nueva producción agrícola sea igual o mas rentable que la anterior.

Además de la construcción de caminos, postas sanitarias, hospitales, escuelas, agua potable, energía eléctrica.

Todo este proceso comprende esencialmente entregarle una determinada extensión de tierra y su título ejecutorial que le permita ser sujeto de créditos y tener asistencia técnica.

Lo que falta son los recursos económicos suficientes (calculados en \$US. 500 millones) que permitan hacer frente a los desafíos de los cocaleros. La participación y la voluntad de cambio de los campesinos es decisiva. La comunidad internacional tiene que poner su cuota parte con la aclaración de que no es ayuda sino inversión social a largo plazo.

Los países industrializados deberían tomar conciencia de la necesidad de aportar con grandes inversiones que permitan revertir la economía tradicional e informal. Pero, no sólo tienen que pasar de la coerción a la colaboración efectiva, sino que además tienen que renunciar a los beneficios económicos que les reporta este negocio.

La parte del león se la llevan los Bancos, con el famoso lavado de dólares, se benefician las industrias del armamento, y se benefician también las fabricas de precursores químicos.

El eventual éxito de la erradicación de la coca, depende de que los campesinos tomen conciencia sobre la necesidad de cambiar su tradicional producción por otros productos agrícolas y la comunidad internacional ayude económicamente en este proceso de cambio.

1. Es el Sistema Educativo Antidroga dicción y de Movilización Social de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, cuyo propósito es concientizar a la población boliviana sobre los efectos nocivos de la producción, tráfico y consumo de drogas en el país.

2. La ley 1008 del 19 de julio de 1988, sin embargo, fue derogada parcialmente por la ley 1685 del 2 de febrero de 1996, (Ley de Fianza Juratoria contra la Retardación de Justicia Penal), que establece entre otras cosas la autonomía de los jueces antinarcoóticos, reconoce la competencia del tribunal del lugar del hecho, la libertad provisional, elimina las consultas, etc.

El art. 210, parágrafo I la Constitución Política del Estado establece que "Las Fuerzas Armadas dependen del Presidente de la República y reciben sus ordenes en lo administrativo, por intermedio del Ministro de Defensa Nacional, y en lo técnico del Comandante en Jefe".

1.4 Reducción de plantaciones de coca.

El sistema de concertación voluntaria entre DIRECO. y los campesinos agricultores de coca permitió recobrar la credibilidad de los mismos, y de esta manera lograr que voluntariamente puedan ingresar a los planes y programas de reducción y reconversión agrícola.

En 1.987 en forma oficial se inicia la ejecución activa de la reducción de plantaciones de hoja de coca, asociada a los procesos de sustitución con programas de desarrollo, así en el período comprendido entre SEP-87 a ENE-88, se puede notar la reducción voluntaria de mas de 1.000 Has. Con una compensación económica de 2.000 \$us. Por Ha. de coca reducida. Si observamos el cuadro de reducción por años podemos ver que las gestiones de 90-92, resultaron ser el trienio donde se llega a cumplir las metas establecidas y aun sobrepasar sobre diversos factores que en determinados meses y circunstancias sociales favorecieron llegar a estos niveles con la oferta y la demanda.

De ENE-93 a SEP-94 los logros alcanzados si bien no son los expectables, tampoco son despreciables en el

entendido que fue una gestión de coyuntura irregular que no hicieron otra cosa que retrasar las acciones de las brigadas de DIRECO. Que iban emprendiendo.

A 1.992 se ha llegado a reducir 17.695 Has. desde el año de 1.987 lo que significa 46.836 Tm. de coca que estaría fuera del mercado.

En 1.989 se llegó a reducir más 2.439 Has. y en 1.990 cerca de 8.000 Has., Además de iniciarse desde 1.990 el proceso de erradicación de plantas nuevas y de almácigos prohibidos por ley. En 1.991 el ritmo de la reducción tuvo un decaimiento importante, alcanzaron 4.663 Has. Excedentarias. Sin embargo se ha incrementado la erradicación de coca ilícita de plantaciones nuevas y almácigos.

Durante los 3 últimos años con la reducción de la coca, se han producido cambios significativos expresados en una caída brusca del valor bruto de la producción de coca y por ende en su peso relativo en la producción agropecuaria. La interrupción efectuada de las compras de coca en el Chapare, provocó caídas en los precios a niveles bajos (hasta Bs. 32,8 por carga de 100 libras inclusive), situación que se mantuvo durante varios meses facilitando los programas de reducción de cultivos de coca por

DIRECO. Durante 1.991 el precio de la coca presento nuevamente una tendencia a subir dificultando la continuación de programas de reducción que alcanzaron las metas establecidas por el gobierno. Existe por tanto una alta correlación entre los precios de la coca y el ritmo de reducción de cultivos "A Mayores Precios, Menor Reducción" y al contrario las fluctuaciones de los precios son el resultado tanto de la interacción de la oferta y la demanda, como de las acciones de interdicción que cada cierto tiempo provocan la interrupción temporal de las compras y la consecuente sobreoferta de la coca.

VI. CONCLUSIONES

- 1.- La política mundial sobre el consumo, producción y tráfico, está reflejada a nivel multilateral en la Conferencia de Viena, aprobada en Diciembre de 1988.
- 2.- Los EE.UU. apoya las medidas y proyectos destinados a estimular el Desarrollo Rural de amplia base, fomentar la exportación de productos no tradicionales, crear o reforzar la infraestructura productiva, así como promover mercados viables, nacionales o externos con el fin de colocar la producción generada por el Desarrollo Alternativo a la erradicación de los cultivos de la hoja de coca.

- 3.- Las plantaciones de coca existentes constituyen una respuesta de los agricultores cocaleros ante la demanda de la hoja de coca para su uso como materia primaria para la elaboración de la cocaína y por ser el cultivo de mayor rentabilidad económica, este problema debe ser atacado y resuelto también con medidas de tipo económico.
- 4.- El programa de Desarrollo Alternativo esta dirigido exclusivamente a los campesinos productores de coca, debido a la necesidad de reducir las áreas de plantaciones de coca.
- 5.- Los programas destinados a este fin podrán ser resueltos en forma positiva solamente a mediano y largo plazo sean estos tendientes a la reducción parcial o total de los cultivos.
- 6.- El agricultor cocalero actúa como empresario experimentado y acepta la indemnización \$us. 2.000 por Ha. Erradicada de coca, 500 por el Fondo de Desarrollo Agrícola (FDA.) y adicionalmente recibe los beneficios ofrecidos por el Desarrollo Alternativo (DA).
- 7.- El campesino elude su compromiso al firmar un contrato de no volver a sembrar coca después de recibir su compensación económica y reconoce además que no existe

un control eficiente que le impida volver a sembrar.

- 8.- El agricultor cocalero tiene la idea que las fluctuaciones del precio de la coca son temporales y difícilmente sucederá otra interrupción a 1990.
- 9.- El campesino cocalero, actúa como cualquier empresario, hace adecuada selección de opciones económicas y conforme a las circunstancias, sea por el bajo precio de la coca, por presión del gobierno o para exceder a los beneficios del Desarrollo Alternativo, decide reducir parte de su cultivo de coca pero que posteriormente resuelve reponerlos lo cual obedece a un círculo vicioso: Erradicación - Compensación Económica- Nueva Siembra - Erradicación.
- 10.- La pobreza, falta de fuentes de trabajo incentivos, falta de medios económicos para adquirir cualquier profesión u ocupación hace que el campesino opte por una actividad fácil de aprender y de alta rentabilidad económica, situación que es difícil de solucionar a corto o mediano plazo.
- 11.- La política internacional y particularmente EE.UU. impone un marco rígido de acción al gobierno, priorizando la interdicción, la reducción de cultivos de coca en plazos establecidos y la contención de zonas de expulsión de población.

- 12.- Los programas del Desarrollo alternativo tienen poca probabilidad de éxito, debido fundamentalmente a que los productos típicos de la zona o productos no tradicionales no son competitivos en tiempo, chequeo limpieza insumos y por el alto nivel de rentabilidad de la coca.
- 13.- La erradicación forzosa en el Chapare, dará lugar a una posible escalada de violencia, que puede transformar la zona en lugar de narcoguerrillas con las consecuencias funestas para el país.
- 14.- El incremento en los cultivos, se debe a la falta de un catastro que debió laborarse la inicio del Plan Trienal o del Plan Integral de Desarrollo y Sustitución (PIDYS.), lo que ha ocasionado que el campesino beneficiado con la reducción voluntaria, luego de recibir el dinero aparece como poseedor de otras hectáreas de cultivo, por la falta de un mecanismo de control y fiscalización.
- 15.- El problema de la coca es tan complejo, que analizando la posición gobierno-campesino se debe llegar a acuerdos consensuados que permitan elaborar una estrategia en la que ninguna de las partes resulten perjudicadas, que tiendan a anular la producción excedentaria y se incentiven los productos alternativos, evitando la posibilidad de una intervención internacional con los riesgos consiguientes.

VIII. RECOMENDACIONES

- 1.- El Desarrollo Alternativo, orientado a la sustitución de la economía de la coca, en el país y del tráfico de drogas ilícitas necesitan de programas de cooperación de mediano y largo plazo.
- 2.- Existe la necesidad de la exclusión de Programas que tiendan a favorecer y preservar el equilibrio ecológico.
- 3.- Con el fin de reducir y neutralizar la elevada rentabilidad de la coca, es necesario que las acciones de interdicción actúen en forma permanente lo cual ocasionará la interrupción de las compras de hoja de coca y por consiguiente la disminución de los precios de la coca por debajo de los costos de producción y así de esta manera obligar a los campesinos a ingresar a los Programas de Sustitución de los cultivos.
- 4.- Los Programas de Desarrollo Alternativo deben generar ingresos económicos similares a los generados por la coca, considerando precios promedio de los mismos

(subvención del gobierno).

- 5.- A través de los medios de comunicación social y programas de educación, los campesinos deben ser motivados a modificar su conducta mediante incentivos de premio castigos, si erradica sus cultivos de coca, tiene acceso a los beneficios del programa ofertada por el Desarrollo Alternativo y de no hacerlo se someten a la ley en vigencia.
- 6.- Dentro de un marco de flexibilidad y concertación, la interrupción de los ingresos económicos al erradicar sus cultivos, debe ser compensados económicamente conforme a compromisos con una indemnización de 2.000 \$us. por Hectárea (DIRECO.) y 500 por parte del Desarrollo Agrícola (FDA).
- 7.- Los campesinos no productores de coca asentados en el CHAPARE, tienen derecho a acogerse a los beneficios del Desarrollo Alternativo y/o a los beneficios de la

compensación económica, caso contrario se verán obligados a la producción de cultivos de coca.

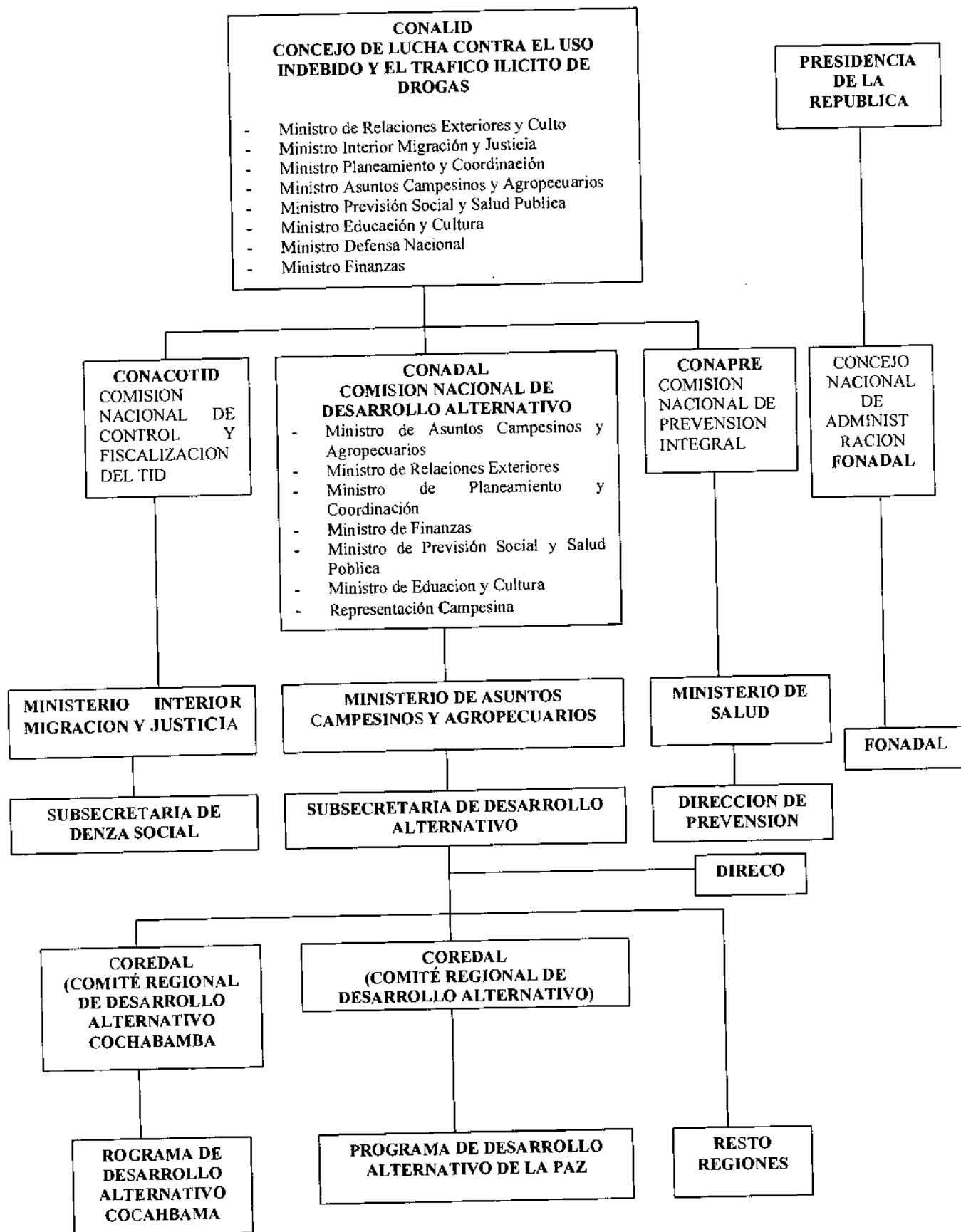
- 8.- Si los programas de Desarrollo Alternativo actualmente no están dando los resultados esperados, es de suma importancia que los organismos correspondientes hagan conocer esta situación al gobierno de turno.
- 9.- Se deberá hacer todos los esfuerzos posibles, con medidas de control estrictas, mediante patrullajes y visitas esporádicas a la zona por parte de la Policía Nacional y de las FF.AA. Para evitar el posible narcoterrorismo.
- 10.- El campesino compensado con los fondos del desarrollo alternativo debe ser objeto de un seguimiento estricto de parte de los organismos creados para el efecto, siendo necesaria la creación de un organismo catastral.
- 11.- Finalmente se debe negociar con los países consumidores, con dignidad, firmeza y decisión para lograr los objetivos

propuestos, luchando contra la corrupción que constituye el meollo del trágico problema de la producción, tráfico del precursores y elaboración de drogas.

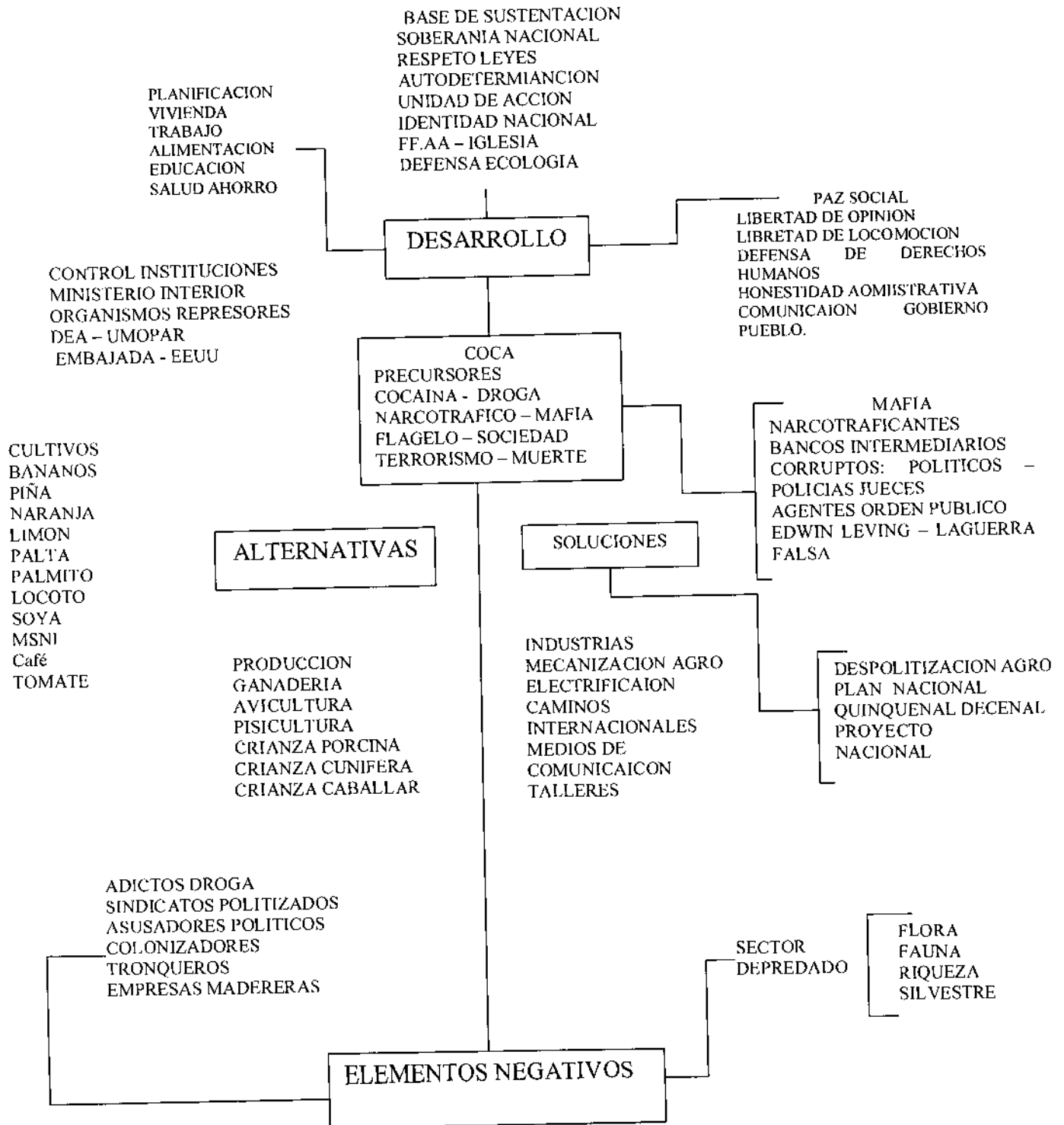
- 12.- Es necesario que se adopten medidas enérgicas para erradicar los cultivos excedentarios e ilegales de coca y se eviten nuevos cultivos destruyendo todos los almácigos ilegales, conforme a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley 1008.

ANEXOS

ORGANIGRAMA DEL CONCEJO NACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (CONALID)

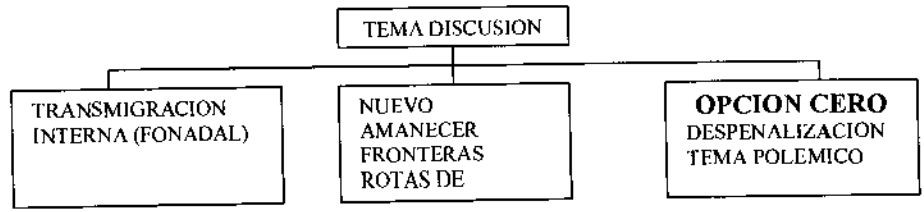
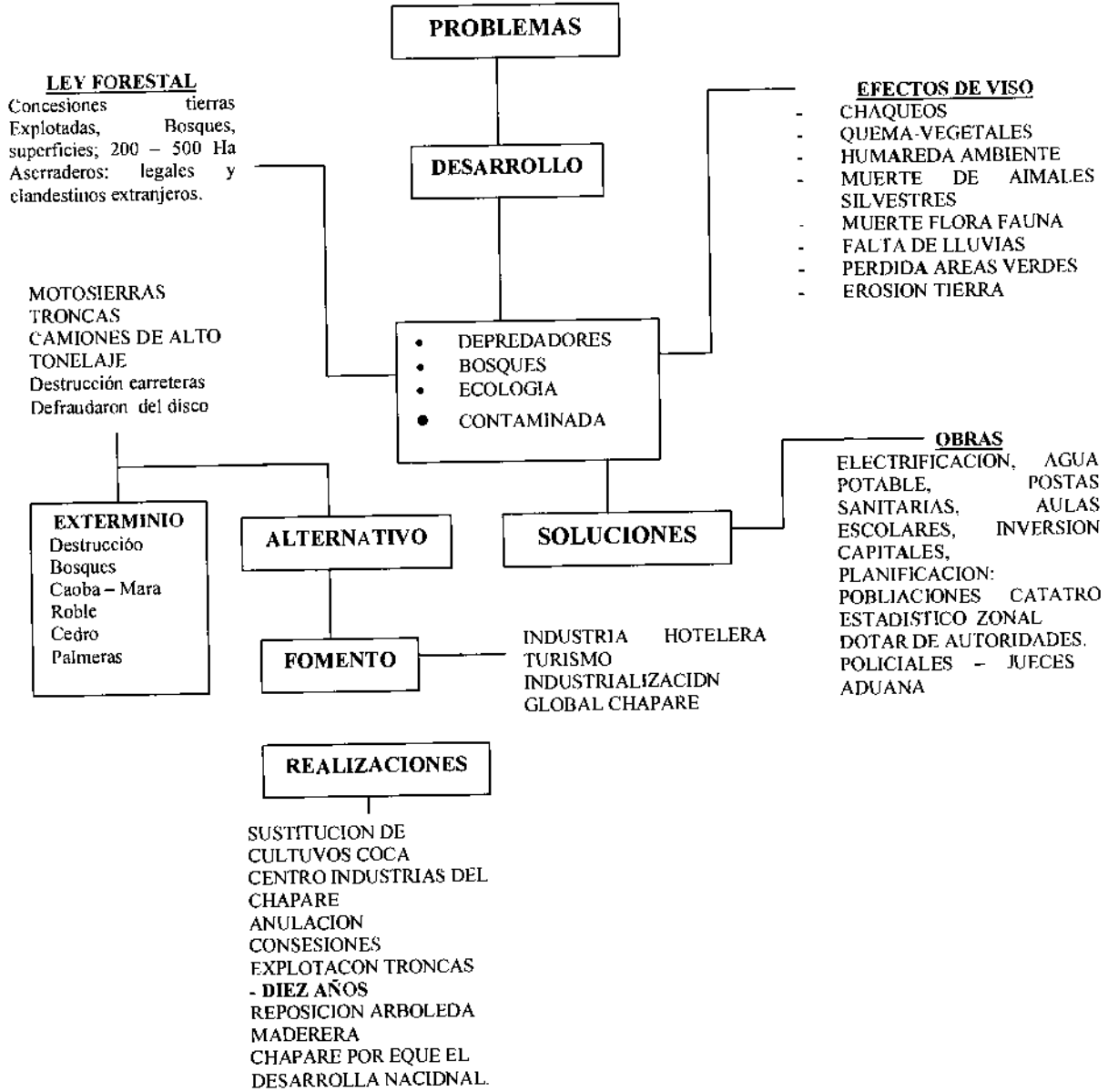


ENFOQUE DESARROLLO ALTERNATIVO Y SUSTITUCION COCA



DESARROLLO ALTERNATIVO SOLUCIONES

FACTORES NEGATIVOS Y POSITIVOS



ASISTENCIA NORTEAMERICANA POR AÑOS

FONDO	1988	1989	1990	1991
DA.	29.861	24.710	25.290	23.555
ESF. (Proyecto)	500	0	9.038	10.650
ESF. (Balanza de Pagos)	7.320	17.625	18.000	66.000
PL.480 Titulo II	8.477	14.905	14.214	12.839
PL.480 Titulo III	20.000	17.000	20.000	20.000
AID. (USAID)				80.000
TOTAL	66.158	74.240	86.542	213.044

ASISTENCIA DE DESARROLLO ALTERNATIVO POR SECTORES

SECTORES	1990		1991	
	\$US	%	\$US	%
Desarrollo Alternativo	5.280	21	4.280	18
Relativo al D.A.	3.668	15	4.449	19
Salud	9.559	39	7.812	33
Educación	1.570	6	1.716	7
Promoción. A Inversión	2.707	11	3.457	15
Otros	795	3	800	3
Ap. A Proyecto de Desarrollo	1.211	5	1.191	5
TOTAL	26.780	100	26.880	100

EJECUCION Y SALDO POR EJECUTAR DE PROYECTOS
DE DESARROLLO ALTERNATIVO PERIODO
1984 - 1991 (Miles de \$us)

DETALLE	COSTO TOTAL	EJECUCION 1984 - 1991	SALDO POR EJECUTAR
Desarrollo Regional del Chapare Convenio AID-511-0543/T-0667	73.247.0		23.017.8
Proyectos Financieros por UNPCP.			
Provisión de Servicios Mínimos para Saneamiento Básico Rural AD/BOL/88/411	5.100	5.096.4	3.6
Desarrollo Alternativo del trópico de Cochabamba AD/BOL88/412	17.315.3	11.593.1	5.722.2
Desarrollo Comunitario y Producción Lechera D/BOL/88/415	8.637.7	8.249.7	388.0
Servicio de Apoyo y Producción y agroindustrialización del Trópico de Cochabamba AD/BOL/90/418	2.000.2	466.4	1.533.8
Diversificación agrícola y desarrollo agroindustrial de los Yungas de La Paz AD/BOL/86/408	21.817.0		21.817.0
Desarrollo Sociocomunitario y de Salud en los Yungas de La Paz AD/BOL/86/408	5.504.2	5.504.2	
Apoyo a actividades de desarrollo sociocomunitario y salud en los Yungas de La Paz AD/BOL/88/414	579.1	419.1	1.200.0
Desarrollo Alternativo en zonas de Transición de los Yungas de La Paz AD/BOL/91/419	2.049.2	849.2	1.200.0
TOTALES	136.224.7	104.224.3	32.025.4

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ALTERNATIVO
EN EJECUCION (PROYECTOS DE DESARROLLO
ALTERNATIVO DE LA PAZ) 1991 (EN SUS)**

PROYECTOS	COSTO TOTAL DEL OPROYECTO	FINANCIAMIENTO		FUENTE DE FIN. EXTERNO	AÑO DE INICIACION	DURACION DEL PROYECTO
		EXTERNO	INTERNO			
1. Diversificaron Agrícola AGROYUNGAS	21.817.023	21.817.023		UNFDAC	1984	6 Años
2. Desarrollo Alternativo en zonas de transición de los Yungas	2.049.200	1.806.270	242.930. (Ap. Local y Gob-)	UNDCP	1991	0,5 Años
3. Desarrollo Socioeconómico y de Salud en los Yungas de La Paz	5.504.187	5.504.187		UNFDAC	1986	5 Años
4. Apoyo a las actividades de Desarrollo sociocomunitario Yungas de La Paz	579.100	579.100		UNFDAC	1988	4 Años
TOTAL	29.949.510	29.706.580	242.930			

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ALTERNATIVO
EN EJECUCION (PROYECTOS DE DESARROLLO
ALTERNATIVO DE LA PAZ 1991 (EN \$US)**

PROYECTOS	COSTO TOTAL DEL OPROYECTO	FINANCIAMIENTO		FUENTE DE FIN. EXTERNO	AÑO DE INICIACION	DURACION DEL PROYECTO
		EXTERNO	INTERNO			
1. Desarrollo Regional del Chapare y Valles Altos Asociados	73.247.000	38.500.000	PL. 480 y Gob 34.747.000	USAID.	1983	8 Años
1.1 Programa de Crédito para el Chapare y Valles	17.500.000		17.000.000			
2. Saneamiento Básico rural (Chapare)	5.100.000	4.000.000	1.100.000 Ap Local y Gob	UNFDAC	1989	3 Años
3. Apoyo a las actividades de Desarrollo socio comunitario Yungas de La Paz	17.315.263	15.094.380	2.220.883 Ap. Local y Gob	UNFDAC	1988	3 Años
	5.504.187	5.504.187		UNFDAC	1988	
TOTAL	29.949.510	29.706.580	242.930			

Cultivos netos de coca en Bolivia (a fin de período, en hectáreas)					
	1996	1997	1998	1999	2000*
Chapare					
- Excedente ilegal	33.000	31.500	23.500	7.300	3.946
Yungas					
- Legal por la 1008	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
- Excedente ilegal	2.400	2.000	2.200	2.000	2.000
Apolo					
- Excedente ilegal	700	300	300	300	300
Total	48.100	45.800	38.000	21.600	18.246

* - Al 30 de junio

El gobierno de Bolivia ha ejecutado un programa "extremadamente efectivo para la erradicación" de la coca en la región del Chapare, según el Departamento de Estado en su evaluación anual de la lucha internacional contra las drogas, en marzo pasado.

En 1999 Bolivia disminuyó sustancialmente la producción de hoja de coca y de cocaína, y quedó muy por detrás de Colombia y Perú, pero en opinión de los Estados Unidos - "sigue siendo el tercer proveedor mundial de cocaína".

Según el gobierno, Bolivia y Estados Unidos caminan

Reducción de los cultivos de coca (Entre diciembre 1996 y diciembre 1999)			
	Dic. 96	Dic. 99	Reduc. %
Superficie total	48.100	21.600	55,09
Superf. Excedente ilegal	36.100	9.600	73,41
Superf. Chapare	33.000	7.300	77,88

Reducción de cultivos de coca (Entre diciembre 1996 y junio 2000)			
	Dic. 96	Jun.00	Reduc. %
Superficie total	48.100	18.246	62,07
Superf. Excedente ilegal	36.100	6.246	82,70
Superf. Chapare	33.000	3.946	88,04

rumbo a la "desnarcotización" de sus relaciones. Una de las primeras etapas de ese objetivo está a punto de cumplirse, pues el go-

bierno tiene previsto acabar con los cultivos de coca ilegal hasta fin de año.

MAGA ZINE

La Paz - Bolivia, domingo 12 de septiembre de 1999

COCA, COCAÍNA y desarrollo alternativo

INTRODUCCION



Al escribir esta pequeña reflexión sobre la problemática nacional coca, cocaína y Desarrollo alternativo, me permito ser peyorativo en el tema, sólo aportar con un punto de vista parcial y real, es así que la hoja de coca en las

dos últimas décadas fue y es el eje sobre el que Bolivia mantiene sus relaciones bilaterales y multilaterales, lo cual desde el punto de vista del desarrollo del país es totalmente negativo, porque el problema Boliviano no es solamente la coca, Bolivia es mucho más amplia y diverso en los problemas que debe enfrentar para su desarrollo, más aún cuando nos encontramos en una etapa de globalización mundial de la economía y demás, tal vez es certero el eslogan que utiliza el Gobierno sobre la lucha contra la pobreza, que hasta hoy no llega a ser más que eso, "un aslogan".

Para empezar en la lucha contra la pobreza se debe enfrentar el desempleo, el desarrollo integral del agro a partir del fomento a la producción familiar o empresas familiares ca las comunidades originarias y pueblos indígenas, que son los que hasta hoy poco o nada han recibido de los dineros que el Gobierno capta para el desarrollo de este sector, más bien se brinda asistencia económica a sectores que poco lo necesitan, quienes son las grandes empresas industriales.

El problema de la coca, cocaína y Desarrollo alternativo es también producto de la pobreza.

COCA

La hoja de coca "sagrada" como producto natural cultivado desde tiempos inmemoriales situadas en la época preincáica, 3.000 años antes de Cristo y con gran significado telúrico para nuestra cultura milenaria es un arbusto cuya altura varía de 0.50 a 2.30 m., pertenece a la familia Erythroxiláceas, que comprende alrededor de 250 variedades. En Bolivia se conoce la Erythroxylum Huancoco coca que pertenece al orden de las malváceas, es un arbusto perenne, cuyo ciclo de vida es de 10 a 15 años, tiene como hábitat natural los terrenos ubicados entre 500 a 2.000 m.s.n.m. Actualmente la hoja de coca tiene en el país connotaciones políticas, sociales, culturales, económicas, etc.

Mariano Flores
Choque



Revisando la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, más conocida como la Ley 1.008, en su Art. 1 menciona claramente que: "La coca, cuyo nombre científico corresponde al género erythroxilum, constituye un producto natural del subtropico de los departamentos de La Paz y Cochabamba. Se presenta en estado silvestre o en cultivos agrícolas, cuya antigüedad se remonta a la historia precolombiana boliviana.", en la que nos señala clara y contundentemente su legalidad y su carácter sagrado y milenario y es una muestra clara para que

personalidades del país su puedan desvirtuar su legalidad ni satanizarlo, más bien debemos respetar las leyes del país y sentirnos orgullosos como bolivianos, porque la hoja de coca sagrada es parte de nuestra cultura milenaria.

Según un análisis nutricional de la hoja de coca llevado a cabo por el Museo británico de la Universidad de Harvard (USA), la ingestión de 100 gr. de coca puede satisfacer la cantidad diaria que un organismo adulto ne-

5 gr. de grasas, 46 gr. de hidratos de carbono, 1,5 gr. de Ca., 1,4 gr. de Vitamina C y 11.000 UI de vitamina A; entre 50 productos vegetales latinoamericanos la coca aparece a la cabeza en contenido de sustancias nutritivas.

En lo económico, tal vez lo primero que se nos ocurra sea el narcotráfico, pero debemos pensar en la economía del campesino productor de la hoja de coca, que lo ha hecho durante toda su vida para la subsistencia de su núcleo familiar, además de cientos de familias en las zonas productoras.

Y aunque a los americanos les duela reconocerlo, la historia de Bolivia está íntimamente li-



El problema de la coca-cocaína y desarrollo alternativo es también producto de la pobreza.

foráneas a sus raíces, incluso podemos decir que en el Imperio Incaico formó parte del derecho consuetudinario.

Lamentablemente en el Siglo XIX, se da un salto histórico desde la coca hasta la cocaína, desde la coca como materia prima ancestral y con gran significado telúrico para los pueblos Aymaras y Quechuas, hasta la cocaína, la droga preferida por los artistas, por los ejecutivos y por las clases sociales más sofisticadas de los países industrializados.

Para efectos legales se establece una diferencia esencial entre la coca en estado natural que no produce efectos nocivos a la salud humana y la coca "iter criminis", que es la hoja de coca en estado de transformación química, que aísla el alcaloide cocaína y que produce efectos sicofisiológicos y biológicos nocivos para la salud humana y es utilizada criminalmente.

COCAINA

Como mencionamos líneas arriba, el indígena no es ajeno a la coca desde la época preincáica, por lo tanto existe una abismal diferencia entre lo que es la cocaína que la civilización occidental encontró en 1860 en el producto natural coca mediante procedimientos químicos. Por ello, si persistimos en la idea de afirmar que coca es cocaína, caeríamos en la irracionalidad de llegar a decir que la cebada es alcohol.

La cocaína en su estado puro es un material cristalino parecido al azúcar, compuesto de cristales alargados en forma de prisma con extremos aguzados. Es un anestésico local y un sufit estimulante al mismo tiempo. También es cierto que no fue en Bolivia donde se inventó la cocaína; que su consumo íntimo es mínimo, como se ha comprobado mediante encuestas válidas; que el país carece de los inmensos recursos necesarios para la transformación de las hojas de coca en alcaloide puro y que la manipulación y el tráfico están en mínima medida en manos de algunos bolivianos. (Ponce, 1983.p.2)

(pasa a la página 2)



La coca sagrada es parte de nuestra cultura milenaria.



Si afirmamos que la coca es cocaína caeríamos en la irracionalidad de llegar a decir que la cebada es alcohol.

cesita de Ca, Fe, P y en vitaminas A, B2 y E y en 1977 Timothy Plowmann de la misma Universidad demostró que 100 gr. de coca proporciona 305 calorías, 19 gr. proteínas, entre 3.3 y

ya lo forastero y conservan con orgullo su herencia propia, las raíces de donde proviene y tal vez esta es uno de los motivos para el exterminio de la sagrada hoja de coca por potencias

EN POCAS LÍNEAS

COCALEROS CONDICIONAN DIÁLOGO

COCHABAMBA, 22 (LA RAZÓN).- Un amplio campesino de las cinco federaciones del trópico, que se realizó hoy en Chipiriri, abrió la posibilidad de volver a las negociaciones con el gobierno, con la mediación de la Iglesia, pero con la condición de que se liberen a todos los campesinos detenidos, cesen los operativos de erradicación y se realice un diálogo abierto, transparente y de cara al pueblo, según informó el diri-

gente cocalero Felipe Cáceres. Dijo que se aceptó el pedido de la Iglesia de continuar las negociaciones con el Conalid con el único propósito de pacificar el Chapare.

Cáceres manifestó que el gobierno, antes de la prosecución del diálogo, tiene que esclarecer y sancionar a los efectivos policiales que ordenaron la represión en el Chapare, además de indemnizar a los familiares de las víctimas.

MARCHA DE COCALEROS A LA PAZ

ANF.- Los productores de coca del Chapare anuncian para el 11 de diciembre próximo una marcha hacia La Paz en protesta por la erradicación forzosa de cocales impuesta por el Ministerio de Gobierno.

El anuncio lo hizo el dirigente Evo Morales, quien añadió que la implementación de esa medida cuenta

con el respaldo de los campesinos de esa extensa región.

Morales dijo también que en el curso de las próximas horas se realizará una reunión de emergencia "en algún lugar del Chapare", en la que los principales dirigentes de los cocaleros planificarán la marcha programada, inicialmente, para el 11 de diciembre venidero.

AL RITMO DE LAS PRESIONES

El gobierno erradica cada día 60 hectáreas de coca

Hasta diciembre se cumplirá con la meta de 5.400 hectáreas de coca eliminada. La reapertura del diálogo depende de los cocaleros

COCHABAMBA, NOV 22 (LA RAZÓN).- El prefecto de Cochabamba, Alberto Gasser Vargas, declaró que tras los acuerdos suscritos con sindicatos y productores de coca independientes, el ritmo de erradicación de plantaciones de coca ilegal en el Chapare es de 60 hectáreas por día.

La autoridad política manifestó que hasta el 30 de diciembre se cumplirá la meta de 5.400 hectáreas e inclusive se sobrepasaría la meta sin necesidad de utilizar la fuerza, pero bajo el compromiso de encarar planes de desarrollo alternativo de impacto inmediato.

Gasser señaló que "algunos dirigentes cocaleros, con el fin de crear un ambiente de intranquilidad en la región tropical de Cochabamba, instruyen a los campesinos a oponerse a la erradicación, afectando seriamente los intereses del país".

El Prefecto de Cochabamba mencionó que las posibilidades de reanudación de las conversaciones con los productores de coca están abiertas, pero que se esperaba una determinación seria y responsable de los campesinos que siguen condicionando el reinicio de las conver-

saciones a la libertad de campesinos.

MÁS OPERATIVOS

Gasser sostuvo que el gobierno acepta la invocación de la Iglesia Católica para la reapertura del diálogo, pero los dirigentes sindicales hasta la fecha no dijeron su palabra; entretanto continuarán con los operativos de reducción de cocales para cumplir la meta de 5.400 hectáreas y evitar una descertificación y bloqueo económico.

Reveló que este miércoles efectivos de Umopar, la Policía Ecológica, funcionarios de

Direco y Dinaco ingresaron a Villa 14 de Septiembre para proseguir con la erradicación de cocales, sin haberse registrado incidentes de ninguna naturaleza, a excepción de pequeños grupos que intentaron oponerse a la tarea gubernamental.

Respecto a la situación de los detenidos producto de los enfrentamientos, la autoridad política aseveró que en el cuartel de Chimoré no existen detenidos, pero admitió que cuatro dirigentes sindicales están siendo investigados por otras causas ajenas a la problemática del Chapare.

Un nuevo conflicto a partir del 11 de diciembre

Cocaleros marcharán a La Paz en rechazo a la erradicación

El dirigente cocalero Evo Morales aseguró que la «marcha por la dignidad del campesino» será una muestra de la protesta contra la erradicación forzosa de hoja de coca en el Chapare.

Los cocaleros del Chapare anunciaron ayer que realizarán una marcha el próximo 11 de diciembre hacia La Paz en protesta por la erradicación forzosa de hoja de coca que realiza el gobierno.

El dirigente cocalero Evo Morales afirmó que en las próximas horas se realizará una reunión de emergencia «en algún lugar del Chapare» en la que los líderes cocaleros planificarán la marcha hacia la ciudad de La Paz.

«La marcha por la dignidad del campesino, será una muestra de nuestra protesta contra la erradicación forzosa de los cultivos de coca en el Trópico de Cochabamba», dijo Morales a la agencia ANF.

Reiteró que al gobierno no le interesa que haya 100 ó 200 muertos en el Chapare y lo que

le preocupa es cumplir las metas de erradicación de cultivos de coca «impuestas por el gobierno de Estados Unidos».

Morales afirmó el martes pasado que durante la gestión del ministro de Gobierno, Carlos Sánchez Berzaín, hay un promedio de un muerto por mes, mientras los heridos de bala, balines y agresiones con culatazos, gases lacrimógenos y otros suman más de cien.

Bloqueo de caminos

La Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) ratificó ayer que instruyó el bloqueo nacional de caminos a partir del próximo 10 de diciembre en apoyo a los cocaleros y en contra de la política económica del gobierno del presidente Gonzalo Sán-

chez de Lozada. El comité ejecutivo de la CSUTCB ha resuelto ejecutar esa medida de presión en vista de que el gobierno hace oídos sordos a sus planteamientos.

Movilización en los Yungas

Los cocaleros de los Yungas de La Paz anunciaron también ayer que el próximo viernes y lunes realizarán movilizaciones en

sus respectivos distritos en protesta contra la represión policial y militar en el Chapare y en defensa de «la coca, la tierra, la dignidad y la vida».

El secretario ejecutivo de los cocaleros de Los Yungas, Gabriel Carranza, dijo que están preocupados por la ofensiva del modelo neoliberal que, en complicidad con la embaja-

da estadounidense, pretende arrasar todas las plantaciones de coca en el Chapare.



Marchistas en un descanso antes de continuar con su propósito de llegar a La Paz

Marcha de cocaleras llegó a Arque

Campesinas del Chapare caminaron 90 kilómetros, en dos días

COCHABAMBA, DIC 22 (LA RAZÓN).- Una marcha penosa y sacrificada sigue avanzando a la ciudad de La Paz en procura de pedir al Presidente de la República o al Presidente del Congreso una solución a los problemas que afectan a las familias del Chapare, dijo esta noche la dirigente cocalera Felipa Sánchez.

Aseguró que aproximadamente 100 mujeres campesinas, junto con sus hijos, recorrieron alrededor de 90 kilómetros desde la ciudad de Cochabamba, por caminos de herradura, y se encontrarían en cercanías de la localidad de Arque, una de las provincias más pobres del departamento de Cochabamba.

La dirigente dijo que en el punto los campesinos del valle salieron al encuentro de los marchistas, donde les proporcionaron alimento, agua y, en algunos, casos ropa.

LIBERACIÓN

Felipa Sánchez informó que este viernes fueron liberados los 76 campesinos que se

encontraban detenidos en el cuartel de Chimré, bajo el compromiso de no participar en futuras movilizaciones campesinas.

Sin embargo, dijo, alrededor de 50 cocaleras del Chapare se plegaron a la marcha denominada por la vida, la soberanía nacional y la hoja de coca.

“Aunque la marcha es sacrificada y penosa, las mujeres cocaleras, este jueves en la noche, recibieron apoyo de diversas organizaciones populares en la localidad de Buen Retiro, donde algunas religiosas de Fe y Alegría les dotaron de alimentos y agua, y curaron algunas enfermedades”, dijo.

DIÁLOGO CON GONI

Por su parte, Ana María Elena Poma, dirigente de la Federación del Trópico de Cochabamba, declaró que las mujeres cocaleras demandan inmediato diálogo con el Presidente y el Vicepresidente de la República si se quiere evitar la marcha cocalera, que continúa por caminos de herradura para evitar cualquier tipo de represión.

Coca: De hoja sagrada a hoja satanizada

El Chapare sitiado para la erradicación forzosa

Más de 2.000 leopardos y policías ecológicos tienen sitiados a los productores de coca en diferentes puntos del Chapare, mientras en la comunidad de Ayopaya comenzaron ayer con la erradicación forzosa y fueron detenidos 19 campesinos, denunció a PRESENCIA el dirigente Emeterio Colque. Decididos a defender sus cultivos, los cocaleros conformaron comités de autodefensa. El gobierno se limita a lamentar los hechos. Todo puede pasar.

Cerca de diez mil campesinos están prácticamente sitiados en Sanahota y Chipiriri por los efectivos de UMOFAR y fuerzas de apoyo del ejército y la Policía Nacional. Los llamados al diálogo y la pacificación continúan, pero la tensión va en aumento.

Los dirigentes cocaleros reclaman la libertad de sus compañeros presos, el cese de la represión y desarrollo alternativo. Una comisión de diputados anunció que viajará a la zona para evaluar la situación que vive la región. En tanto que el gobierno reiteró en un comunicado su decisión de erradicar 1.750 hectáreas de coca hasta fines de diciembre de este año. Si no, seremos un país interdicto, advierte.

La convulsiva situación que vive el Chapare ya cobró su primera víctima el pasado miércoles: la niña Roxana Vélez Vargas, de trece años, que murió víctima de los enfrentamientos entre los productores de coca y los policías del Grupo Especial de Seguridad (GES).



Sitiados.-
Fese a la invasión política, los productores de coca anuncian nuevas movilizaciones en defensa de sus cultivos.

Gobierno ratifica**Erradicará plantaciones de coca de más de 2 hectáreas por familia**

El Gobierno tiene la firme intención de encarar la erradicación voluntaria y compensada de las plantaciones de coca que tengan más de dos hectáreas de extensión por familia en la región del Chapare, según reiteró el canciller de la República y a su vez presidente del Consejo Nacional de Lucha contra el Uso Indebido de Drogas, Antonio Aranibar.

En relación a la última resolución del CONALID, en sentido de que a partir del 15 de noviembre se procederá al cumplimiento de la erradicación voluntaria y compensada de los cultivos que tengan más de dos hectáreas por núcleo familiar, las autoridades de esa instancia superior evaluaron la situación y llegaron a varias definiciones, que en todo caso fortalece la decisión aprobada.

El reciente diagnóstico ha permitido establecer que la disposición no fue rechazada oficialmente por los dirigentes de las federaciones productoras de ese cultivo; al contrario, fue aceptada por los campesinos de base y que los rechazos aislados estuvieron inducidos por intereses político-sectarios de oposición, destinados a entorpecer el cumplimiento de las metas de erradicación, dispuestas según los convenios nacionales e internacionales.

De momento se estima que los cultivos de las familias campesinas que tienen más de dos hectáreas de plantaciones es menos del 20 por ciento y que la mayor parte de los productores de base tienen espacios menores.

Recordó que según los acuerdos y las disposiciones internas de nuestro ordenamiento jurídico, se exige la erradicación voluntaria de cultivos y que además la medida fue aceptada por varios sectores, a diferencia de las voces de protesta que tienen clara vigencia político-sectaria.

De acuerdo a los datos proporcionados por el mismo gobierno, las metas de erradicación de cultivos para la presente gestión deben totalizar las 5.400 hectáreas; sobre el particular se indicó que para el cumplimiento de esa meta faltan cerca de 1.800 hectáreas, aunque muchos observadores señalan que sólo faltan 45 días para el cumplimiento del compromiso.

Campesinos del Chapare inician hoy el bloqueo de caminos

En repudio a los enfrentamientos producidos ayer en Sinahota, donde una niña perdió la vida, varios heridos de bala y detenidos, los productores cocaleros iniciarán hoy el bloqueo de caminos en la zona tropical del Chapare.

La información fue proporcionada por el máximo dirigente cocalero, Evo Morales, quien manifestó que la medida del bloqueo de caminos fue asumida anoche en reunión clandestina que, sostuvieron los dirigentes de las Cinco Federaciones del Trópico Cochabambino.

El promediar las 17:30 de ayer se produjo un enfrentamiento entre los campesinos y las fuerzas combinadas, los primeros en su afán de desarrollar la movilización convocada en repudio a la política del Gobierno, y los segundos en su afán de mantener el orden.

La semana pasada los productores cocaleros convocaron a una movilización dirigida a desembocar en la localidad de Sinahota, ello para organizar una política de lucha que evite el reinicio de la erradicación forzada anunciada desde este jueves.

En ese marco Morales señaló que ante el anuncio de una tenaz resistencia por parte de los productores cocaleros, el Gobierno instruyó una represión sin límites para desbaratar el movimiento sindical campesino y llevar adelante su programa de erradicación.

PRESENCIA DE COMISION INTERINSTITUCIONAL

En el marco de evitar mayores enfrentamientos que puedan derivar serios conflictos en el Chapare, el dirigente cocalero demandó la necesidad de que se haga presente en esta zona de conflicto una comisión interinstitucional encabezada por Derechos Humanos.

Recta final en erradicación de cocales en zona del Chapare

La Paz, 18 jun. (ANF).- En las próximas horas, los campesinos productores del Chapare llegarán a las 1.750 hectáreas de coca excedentaria e ilegal erradicadas, dando cumplimiento al ultimátum norteamericano, se informó de manera oficial.

El secretario nacional de Defensa Social, Mario Soliz Valenzuela y el prefecto del departamento de Cochabamba, Alberto Gasser, coincidieron en señalar que hasta este fin de semana se eliminaron voluntariamente más de 1.600 hectáreas de coca en el trópico de Cochabamba.

Soliz aseguró que las brigadas de topógrafos y técnicos de la Dirección Nacional de Reconversión Agrícola alcanzaron a sobrepasar las 1.800 hectáreas en los trabajos de medición de la superficie coculera que será erradicada.

"De esta manera el país está cumpliendo con sus compromisos ante la comunidad internacional y esperamos reciprocidad en cuanto a la asistencia", dijo el Secretario Soliz al admitir que hace falta una ayuda mundial para luchar de manera in-

tegral contra la estructura del narcotráfico.

La autoridad ratificó que la política del gobierno es llegar a las 5.400 hectáreas de coca excedentaria erradicada hasta el 31 de diciembre. "El problema no termina el 30 de junio sino que hay que seguir trabajando para dar señales internacionales de que en el país sí se lucha contra el narcotráfico", añadió.

Recordó que el ministro de Gobierno Carlos Sánchez Berzain se encuentra en Washington reunido con autoridades del Departamento de Estado para negociar la tercera fase del Plan Boliviano de Erradicación Voluntaria de Coca Excedentaria.

El Secretario de Defensa Social no quiso adelantar cuáles son las cifras de erradicación propuestas al gobierno de Estados Unidos. En todo caso, recordó que la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas establece que el país debe erradicar entre 5.000 a 8.000 hectáreas de coca excedente cada año.

Defienden cultivos de coca para el consumo tradicional

Ante las declaraciones de un apócrifo representante de los Yungas paceños, el Comité Cívico Interyungueño, con la firma de sus dirigentes Edgar Pabón, Mario Morillad, Carmen Aliaga, y otros emitieron el siguiente comunicado, que indica:

"EL COMITE CIVICO INTERYUNGUEÑO, fundado el 14 de abril de 1968, Personería Jurídica No. 210933 y por ende afiliada al Comité Cívico Pro La Paz, expresa que los actuales dirigentes siguiendo la trayectoria institucional organizaron este ente para la defensa de los intereses regionales de Yungas que, comprende COROICO, CORIPATA, CHULUMANI, IRUPANA y sus CANTONES, como instituciones representativas de las provincias y de residentes en La Paz, constituyéndose desde aquella época en luchadores incesantes para reclamar por lo que en derecho corresponde a la región tan cerca del Gobierno y tan alejada de la atención de los Servicios Públicos.

LA COCA YUNGUEÑA TRADICIONAL.- Ante las desatinadas declaraciones en la prensa por Dánaso Tristán E. que se atribuye

falsa representación de la provincia manifestando que Sud Yungas quiere la erradicación de la coca, ante esta deslealtad con la tierra declaramos nuestro unánime repudio y asumimos la defensa de los sacrificados trabajadores campesinos de NOR y SUD YUNGAS, productores de la coca, por ser la producción tradicional desde el incario y más importante de los Yungas, zona lícita destinada al consumo tradicional, marginada de las prohibiciones de la Ley 1008.

La coca, como ninguna otra planta en el mundo, produce tres a cuatro veces al año lo que constituye una fuente segura de ingresos para el coculero, lo que no sucede con ninguna especie botánica, por ello cualquier proyecto alternativo deberá consultarse con esta realidad.

APORTES AL T.G.N.- Los Yungas de La Paz, desde tiempos inmemorables, ha sido la región tradicional que más aportaciones ha ofrecido al Erario Departamental a través de la ADUANA DE LA COCA-PREFECTURA y posteriormente conocida como ADUANA AGROPECUARIA, constituyéndose en uno de los mayores aportantes al T.G.N.

SANCHEZ BERZAÍN

"PLANTAR COCA NUEVA ES UN DELITO, NO UN DERECHO"

En dos semanas se erradicaron 10 mil metros cuadrados de almácigos, lo que significa que se había preparado el terreno para plantar mil nuevas hectáreas de coca ilegal. El ministro anunció que los productores de coca confinados serán liberados después de la firma de un convenio

ANF.- El Ministro de Gobierno, Carlos Sánchez Berzaín afirmó que el plantar coca nueva en el Chapare es un delito y no un derecho y que en ese entendido el gobierno hará cumplir las disposiciones legales en vigencia.

En su criterio, existe mucha desinformación entre los productores de coca del Chapare y del Parque Nacional Isiboro-Sécure, porque consideran que plantar coca es un derecho y no un delito.

Frente a esta situación, dijo, estamos entregando documentación, textos legales y efectuando charlas para que ellos entiendan que lo que el gobierno está haciendo es hacer respetar la ley y que ni en el Chapare ni en el Parque Isiboro-Sécure debe existir coca nueva ni plantaciones de almácigos.

Almácigos erradicados

Sánchez Berzaín explicó que en cerca de dos semanas de erradicación concertada en el marco de los convenios suscritos hasta el 26 de julio se erradicaron 10 mil metros cuadrados de almácigos, lo que sig-



El ministro de Gobierno tiene problemas con la coca

nifica que habían almácigos para plantar mil nuevas hectáreas.

Empero, existe muchísimo más porque se han erradicado 2.500 y 2.600 hectáreas de coca pero se han preparado almácigos por el doble de esa cantidad y es por esa razón que hemos intervenido, expresó el ministro.

"Esto demuestra la magnitud del problema y por el que el país debe tomar conciencia de los esfuerzos que realiza el Gobierno para evitar nuevas plantaciones de coca", acotó.

Negociaciones

Consultado en torno a las negociaciones con los productores de coca, el titular de gobierno recordó que los cocaleros piden la libertad de los detenidos, situación que está supeditada a reconocer que en función del cumplimiento de la Ley, la coca nueva y los almácigos deben

ser erradicados sin ninguna compensación. En segundo lugar, dijo, se debe evitar cualquier interferencia que pudieran realizar las dirigencias sindicales para evitar la erradicación voluntaria de coca.

Sánchez Berzaín indicó que con el propósito de que las bases de los productores de coca puedan considerar estos planteamientos, el gobierno dio permiso para que se realicen asambleas a nivel de centrales, sindicatos y federaciones.

"El cuarto intermedio finaliza a las 12:00 de este sábado y a partir de ese momento nos volveremos a reunir en la Prefectura de Cochabamba, si el resultado de las consultas es favorable firmaremos un acta de entendimiento y ese mismo día podrían estar en libertad los dirigentes confinados", aseguró el ministro de Gobierno.

EVO MORALES:

"La coca es vida o muerte"

En el Chapare existirían 20.000 hectáreas de coca. Más de 60.000 familias viven de la economía de la coca, porque los productos alternativos no son rentables ni competitivos

COCHABAMBA, NOV 23 (LA RAZÓN).- Evo Morales, presidente de las cinco federaciones del trópico de Cochabamba, declaró hoy que la "coca es cuestión de vida o muerte", ya que unas 60.000 familias dependen de la economía de ese vegetal porque el valor de las plantaciones agrícolas no tradicionales no es rentable.

Nuestra consigna es "defender la vida con nuestras familias", y "la erradicación de los cocales es una decisión de los dueños y no de Evo Morales, menos de la dirección sindical", afirma el dirigente cocalero.

A propósito de la situación del Chapare, ésta la entrevista sostenida con el líder cocalero:

P. (La Razón). ¿Cuál es la situación del Chapare?

R. (Evo Morales). La zona del trópico sigue tensionada, hay amagos de enfrentamiento. Lo que vemos es que hay una constante provocación del gobierno. La actitud que ha tomado el Conalid en erradicar el excedente de dos hectáreas de cada familia es ilegal.

P. ¿Habrá diálogo con el gobierno para resolver los problemas que afectan al Chapare?

R. Hace dos días, en la

ciudad de La Paz, hemos recibido una llamada de la Conferencia Episcopal para realizar una reunión reservada para analizar la situación del trópico. Esto ha sido consultado a las federaciones del trópico y se ha dicho que si la Iglesia llama hay que asistir a la reunión, pero con la condición de que (el gobierno) libere a los compañeros detenidos y cese a la erradicación forzosa de cultivos de coca.

P. ¿Se cumplirá la meta de erradicación de 5.400 hectáreas hasta fin de año?, ¿hay predisposición de los campesinos?

R. Nosotros no estamos discutiendo esto, no vamos a discutir mientras no se libere a los detenidos y cesen los operativos de erradicación forzosa de coca.

P. ¿Qué opina sobre la erradicación automática y compensada?

R. No sólo es automática y compensada, sino se está aplicando la erradicación forzosa reduciendo 6, 9 y 15 hectáreas de coca diariamente, y si eso sumamos a los días que restan, ni con erradicación forzosa el gobierno cumplirá con la meta de erradicación de 5.400 hectáreas.

PERSECUCIÓN

P. ¿Existe persecución a Evo Morales?

R. Son constantes las políticas de hostigamiento. Los que amamos a la vida, los que queremos vivir, los que defendemos la soberanía tenemos que estar en las cárceles, tenemos que estar detenidos, confinados, perseguidos, hastigados y agredidos físicamente, como lo hacen en el cuartel Chimoré.

P. ¿De cada 10 personas que vivea en el Chapare, cuántos se dedican a la producción de coca?

R. No tenemos datos, creo que el 90 por ciento vive de la hacha de coca.

P. ¿Cuál es el valor de la carga de coca en el Chapare (100 libras)?

R. Regularmente tiene un valor diferenciado que fluctúa entre 150, 200, 250, 300 e inclusive 350 bolivianos. El precio nunca es estable, pero permite sobrevivir.

PRODUCTOS ALTERNATIVOS

P. ¿Qué puede decir sobre los productos alternativos?

R. La unidad de piña tiene un valor de 30 centavos, y la chipa de plátano, que tiene 750

unidades, cuesta de 6 a 7 bolivianos. Los precios son bajos con relación a la coca, nadie puede vivir con estos precios.

P. ¿Continúa la migración al Chapare?

R. Es preocupante.

P. ¿Qué cantidad de personas vive en el Chapare?

R. Existen aproximadamente 60.000 familias, es poco difícil tener un dato exacto.

20 MIL HAS DE COCA

P. ¿Qué cantidad de coca hay en el Chapare?

R. No se puede decir cuánta hay, porque existe erradicación. Yo creo que estamos en 20.000 hectáreas.

P. ¿La coca se va al narcotráfico?

R. Es el Padre Nuestro del gobierno y de Estados Unidos. No tienen ningún parámetro, ningún estudio científico para afirmar que gran parte de la coca va al problema ilegal.

P. ¿Se someterán a la erradicación de cocales?

R. Esa yo no decido, sino son los dueños de cocales y no Evo Morales, menos la dirección sindical.

P. ¿Cuáles son las razones para oponerse a la erradicación?

R. Es cuestión de vida o muerte.

MÁS DE 5.500 HECTÁREAS Se usaron Bs 57 millones para erradicación de coca

El gobierno invirtió más de 57 millones de bolivianos en la erradicación de 5.492 hectáreas de coca excedentaria en el trópico cochabambino, informó ayer el secretario de Defensa Social, Víctor Hugo Canelas.

"El pueblo de Bolivia tiene un presente de Navidad en el cumplimiento de la erradicación de los cultivos de coca. Hemos cumplido esta meta (5.400 hectáreas) unos diez días antes de la fecha prevista (31 de diciembre del '95)", explicó.

Hasta el jueves se erradicaron 5.492 hectáreas de coca, y hasta ayer entre 50 y 60 hectáreas adicionales, "de tal forma que hemos pasado la meta con aproximadamente 120 hectáreas", dijo Canelas.

REDUCCIÓN DE COCALES '95

Coca	Total, de enero a diciembre
Demarcada (Has)	5.560
Erradicada (Has)	5.492
Coca Nueva (Has)	146
Almácigos (Mts)	106.910

FUENTE: MINISTERIO DE GOBIERNO

RESUMEN ECONÓMICO

Del 31 de marzo/95 al 21 de diciembre/95

DETALLE	INGRESO (Bs)	EGRESO (Bs)	SALDO (Bs)
Ingresos	59.857.637,36		
Reducción y FDA		55.934.410,00	
Imprevistos		1.376.622,58	
Otros		26.813,16	
TOTAL	59.857.637,36	57.337.846,72	2.519.791,64

FUENTE: MINISTERIO DE GOBIERNO

Total repliegue de técnicos de desarrollo alternativo del Chapare a Cochabamba

** Previenen posibles secuestros de parte de productores de coca*

Cochabamba, Nov. 23 (EL DIARIO). - Los organismos financiadores de proyectos y programas del Desarrollo Alternativo y el Ministerio de Gobierno, han dispuesto el repliegue total de sus funcionarios, técnicos y administrativos del Chapare hacia Cochabamba, en previsión a posibles secuestros o ser tomados como rehenes por los productores de coca, como represalia a la erradicación forzosa de cocales que impulsa el CONALID.

Uno de los técnicos que trabaja en un Programa financiado por USAID, que pidió el anonimato, dijo que él y sus colegas recibieron memorándums de instrucción para que abandonen de inmediato el Chapare Tropical hasta nuevas disposiciones. La tensión que se vive en el Chapare, en ningún momento garantiza la normalidad de las actividades de reconversión agrícola, que como técnicos venimos realizando en el marco del Desarrollo Alternativo, sostuvo.

Precisó, que la tensión y la violencia en el subtrópico de Cochabamba, vino acrecentándose paulatinamente, apenas se dio inicio con la erradicación automática y compensada de cultivos de coca, el pasado 16 de noviembre. Desde esa fecha hasta el momento, no había seguridad para ningún técnico y funcionario de los programas y proyectos del Desarrollo Alternativo, financiado por USAID y Naciones Unidas, que cualquier momento podía ser agredido o muerto, ante tanta confusión, relató.

Señaló, que incluso todos sus implementos de trabajos, como computadoras, fax, aparatos telefónicos, escritorios, etc. pasieron a buen recaudo, a fin de que sus instalaciones



Los técnicos de programas de Desarrollo Alternativo fueron replegados hasta Cochabamba, ante posibles secuestros de parte de los coccaleros.

y oficinas no sean asaltadas o quemadas. Dijo, que las instrucciones si bien les han sorprendido, pero les causó un alivio por la seguridad de sus personas y de sus familias.

Agregó, que el repliegue por el mínimo tiempo que dure, atrasará la ejecución de los programas y proyectos, cuyos plazos de conclusión y evaluación son improrrogables. Sin embargo, consideran que si la instrucción vino de los propios financiadores de los proyectos y del mismo gobierno, no habrá el riesgo de que suspendan el financiamiento, por incumplimiento de las metas establecidas.

Por su lado, dirigentes de productores de coca han desmentido las versiones sobre posibles determinaciones adoptadas en este sentido, en forma

orgánica, pero no descartaron que la reacción de las bases puede darse en cualquier forma y manera, con el objeto de defender sus cultivos y defenderse de la represión brutal que viene imprimiendo el Gobierno.

Dijeron, que con el propósito de desmilitarizar el Chapare y la liberación de los 21 detenidos coccaleros, viajó el máximo líder de los productores de coca, Evo Morales, a la ciudad de La Paz, donde coordinará acciones con la COB, tendientes lograr estos dos objetivos.

Por último, señalaron que los productores de coca están dispuestos a reabrir el diálogo con el Gobierno, pero a puertas abiertas y no en forma reservada, que nada bueno trae ante la opinión pública.

La Razón

Director: Raúl Garáfulic Lehm

Subdirector: Robert Brockmann S.

Marcha cocalera y diálogo

Con el apoyo cada vez menor de la ciudadanía, la tercera marcha cocalera que se realiza en el país—la primera fue en 1994 y la segunda en 1995—llegó a La Paz esta semana liderizada por el dirigente Evo Morales.

Comparada esta caminata con las dos anteriores encontramos varias diferencias de fondo y de forma. Es un hecho objetivo que esta última tiene un apoyo muy inferior debido a que la percepción de la opinión pública, reflejada a través de los medios, es que defiende los intereses del narcotráfico.

Si bien se produjeron muestras de solidaridad con los cocaleros por parte de la COB y sectores radicales de maestros y universitarios de La Paz, el apoyo general es mucho menor al que se registró en las ocasiones anteriores.

Ha quedado la impresión de que la medida no cuenta con el verdadero apoyo de las bases cocaleras, por la escasa cantidad de marchistas—se anunciaban 10 mil y llegaron menos de 500—y de que sus dirigentes, por su ciega oposición a los planes antidrogas del gobierno, sólo defienden sus intereses político-sectarios.

Si a eso se le suma la presencia de acusados de subversión entre los marchistas y otras declaraciones de dirigentes estudiantiles defendiendo el derecho de Bolivia de producir cocaína, el descrédito es aún mayor. El estigma alcanza también a la COB, irresponsablemente rendida por sus actuales dirigentes a los pies del movimiento cocalero, con todas las oscuras connotaciones que esto implica.

Las tensiones que genera la lucha contra el tráfico de drogas son muy fuertes porque la erradicación afecta los ingresos de miles de bolivianos que dependen de esta actividad.

Aunque la ley es clara y establece que el plantar coca y fabricar pasta base—a lo cual se dedica la mayor parte de los cocaleros—es ilegal, para ellos producir coca es básicamente un problema económico. Si se les quita su medio de sustento, es obvio que se opondrán, en especial si se toma en cuenta que los programas de desa-

Considerando que la erradicación forzosa es inevitable, ¿no sería más lógico que cocaleros y gobierno se sienten a negociar, no ya sobre si se debe erradicar o no, sino sobre cómo hacerlo de la manera menos dolorosa?

rollo alternativo no funcionan todo lo bien que quisiéramos todos.

Pero por otra parte, y vista la situación internacional al respecto y el deber de cumplir con una ley de la República, el gobierno boliviano no puede tomar otro camino que el de las erradicaciones forzadas y asumir un compromiso pleno

de luchar contra la producción de la droga.

Y eso debe ocurrir, aun considerando que se afecta socialmente a un sector de la vida económica nacional, porque, de no hacerlo, a la larga los perjuicios serán más grandes, para éste y el resto de la sociedad boliviana.

Así las cosas, ¿no sería más lógico que los cocaleros y el gobierno se sienten a negociar, no ya sobre si se debe erradicar o no, sino sobre cómo hacerlo de la manera menos dolorosa? ¿No sería más lógico que los cocaleros, en vez de medidas suicidas y sin ninguna posibilidad de éxito, conversen sobre el tema de la coca asumiendo las nuevas reglas de juego?

Es un hecho que la lucha contra el tráfico de drogas produce serios excesos en el Chapare y que, en muchos casos, implica la violación de derechos humanos. Por eso estaría más cercano a los intereses de los propios cocaleros el hecho de aceptar los términos de la erradicación.

Como se sabe, el 95 por ciento de la coca que se produce en el Chapare se destina a la fabricación de cocaína, por lo que es innegable que, por lo menos indirectamente, los cocaleros están involucrados en el tráfico de drogas.

Pero no son el único eslabón del circuito coca-cocaína. Como lo hemos sostenido en este diario, el gobierno no debe poner todo el énfasis en la erradicación, sino hacerlo también en la interdicción, es decir, el combate a las bandas de narcotraficantes, y en los otros dos pilares del Plan Dignidad de lucha contra el narcotráfico: desarrollo alternativo, para que la sustitución de cocales produzca la menor reducción posible de ingresos para los campesinos, y prevención, para que la niñez y juventud bolivianas no caigan en la dependencia que implica el consumo.

Preocupación diplomática

El embajador de EE.UU. sugiere erradicación pacífica de la coca

El embajador de Estados Unidos, Curtis Kamman, dijo ayer que la erradicación de los cultivos excedentarios de coca debe ser pacífica y lamentó la violencia generada en el Chapare, remarcando que los cocaleros deben erradicar sus cultivos conforme señala la ley.

"Hay que dar cumplimiento a la ley. Existe un decreto supremo sobre la gente que tiene más de dos hectáreas de coca y por eso se espera que todos cooperen en la erradicación, porque la coca del Chapare es destinada para elaborar cocaína", afirmó el diplomático tras señalar que su gobierno y él personalmente tienen confianza en que Bolivia pueda cumplir hasta el 31 de diciembre próximo con la eliminación de 5.400 hectáreas de cultivos de coca.

VIOLENCIA EN EL CHAPARE

Consultado sobre la violenta muerte de una niña de trece años, identificada como Janet Roxana Véliz Vargas, y otros heridos, Kamman respondió "hay heridos y hay muertos, pero no se sabe quién es responsable, es decir, son gente del gobierno o son gente de los cocaleros que tiene esa responsabilidad". Insistió en señalar que debe darse cumplimiento a la ley y a los tratados internacionales como de la Convención de Viena de 1988, pero sin acudir a la violencia.



Curtis Kamman

La Paz - Bolivia, viernes 17 de noviembre de 1999
"PRESENCIA"

Dice el líder cocalero

La erradicación forzosa provocaría una guerra civil

Evo Morales previno al gobierno sobre el peligro de "una guerra civil", si se insiste en erradicar la coca del Chapare en forma forzosa. Las autoridades sólo replicaron que se erradicará, pero con compensación.

"Si el gobierno plantea una erradicación forzosa a partir del 16 de noviembre, significará una militarización, una guerra civil. No es esa la solución y todos lo saben. Si no ~~hay verdadera sustitución de~~ los cultivos, no se puede exigir la reducción de los cocales", afirmó el presidente del Comité de Coordinación de las cinco federaciones de productores de coca del Trópico, Evo Morales Ayma.

De esa manera se refirió a la decisión del Concejo Nacional de Lucha Contra el Uso Indevido de Drogas (CONALID) de que a partir de la fecha indicada ningún productor de coca podrá tener más de dos hectáreas.

El Subsecretario de Defensa Social, Víctor Hugo Canelas, consultado sobre las declaraciones del dirigente, se limitó a decir que "la erradicación se hará, pero con compensación", es decir que no se pone en duda el hecho, sea que se produzca por decisión concertada con los pro-



Peligrosa advertencia

El líder cocalero Evo Morales hizo una ~~advertencia~~ advertencia de "guerra civil" si erradicar la coca excedentaria a la fuerza.

ductores, en forma voluntaria, o sin esa concertación, en forma forzosa.

Página 1 Segunda sección

Desde abril de 1996

Gobierno no permitirá la plantación de coca nueva

Desde el primer día de abril de 1996, el gobierno del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada no permitirá que se plante ni una sola hectárea de coca nueva ni almacigos en el país, anunció oficialmente el ministro de Gobierno, Carlos Sánchez Berzaín.

El dignatario de Estado señaló que el Poder Ejecutivo será muy radical y terminante en el respeto y cumplimiento de la Ley, que no es susceptible de transacción.

“Desde el primero de abril no se tolera más coca nueva y almacigos y se aplicará la Ley de manera tranquila, paullatina pero firme”, aseveró.

Sánchez Berzaín dijo que su ministerio está haciendo los esfuerzos de relanzar el desarrollo alternativo, para lo cual se lo tiene que mejorar, perfeccionar y hacerlo participativo en los dos sentidos, es decir, con quienes otorgan el dinero, en este caso los países amigos y la comunidad internacional, y los campesinos que se benefician con este programa.

“El desarrollo alternativo es un instrumento de lucha contra el narcotráfico, porque es la dinámica por la cual se aleja al campesino de la producción de coca y se le presenta nuevas formas de vida y subsistencia”, explicó.

Anunció que continuarán las negociaciones con los productores de hoja de coca del Chaparé y del parque Isiborn-Sécure, para que entiendan y respeten la Ley, en sentido de que no es posible luchar contra el narcotráfico y mantener con seriedad un proceso de erradicación voluntaria de coca pagando y dando desarrollo alternativo de impacto inmediato.

Sánchez Berzaín informó que en los próximos días se abrirá en el trópico cochabambino una oficina de manejo de sustancias controladas.

“De esta manera se está llevando el Ministerio de Gobierno a los lugares donde hay inconvenientes y problemas, porque es ahí donde se los tiene que resolver”, subrayó.

Indicó que esta nueva política que se está imprimiendo en esa cartera de Estado servirá para que haya un mayor acercamiento del Gobierno con los cocaleros.

El ministro de Gobierno calificó a los 7 meses de su gestión al frente de esa repartición estatal como normal y que se trató de responder a las expectativas que se han presentando.

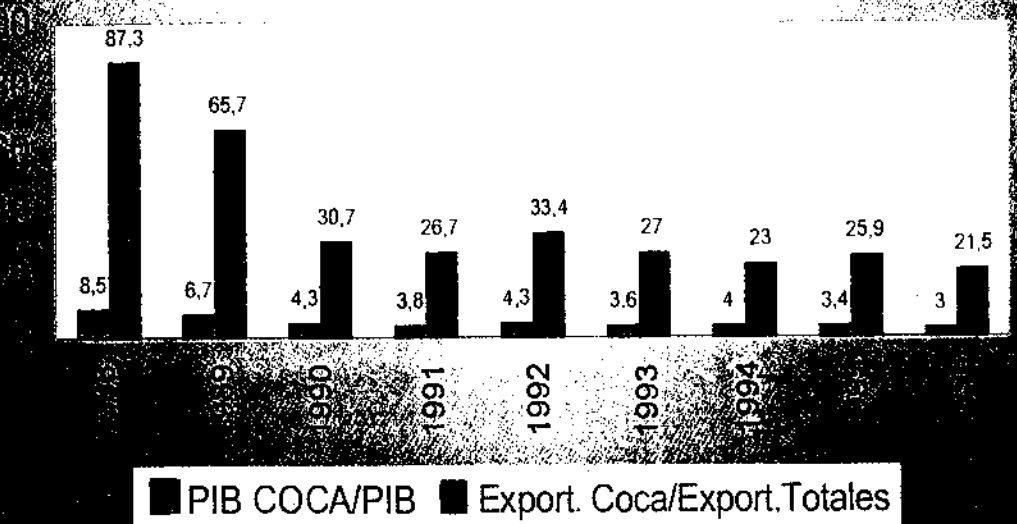
Indicó que uno de los avances más importantes fue en la lucha contra el narcotráfico, ya que hay un proceso de toma de conciencia de la ciudadanía boliviana a partir de la premisa establecida por el presidente Gonzalo Sánchez de Lozada de que la coca excedentaria e ilegal sí sin cocaína.

“Hemos empezado a recibir la percepción del pueblo en sentido de que no queremos más que Bolivia sea considerada como un país del narcotráfico”, apuntó.

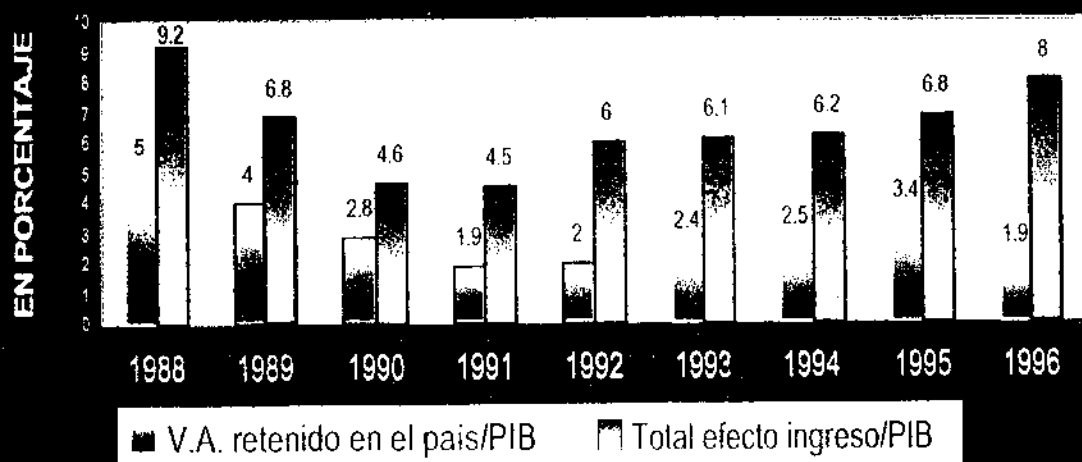
Admitió que hay un largo camino por recorrer, pero se lo quiere hacer por la vía del consenso y la concertación, con pleno respeto a los derechos humanos pero aplicando estrictamente la Ley.

En ese sentido, dijo que se está trabajando en una nueva sentencia para que en el Presupuesto General del próximo año se consigne más dinero para la prevención, además se está tramitando a nivel internacional, mayor ayuda económica destinada a este objetivo.

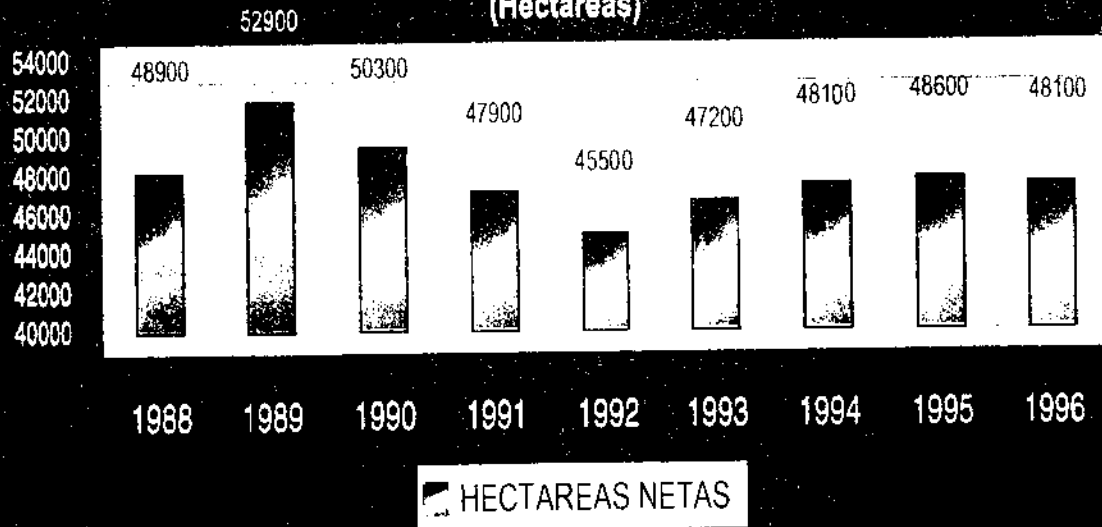
PIB economía de la coca y exportaciones (como % del PIB)



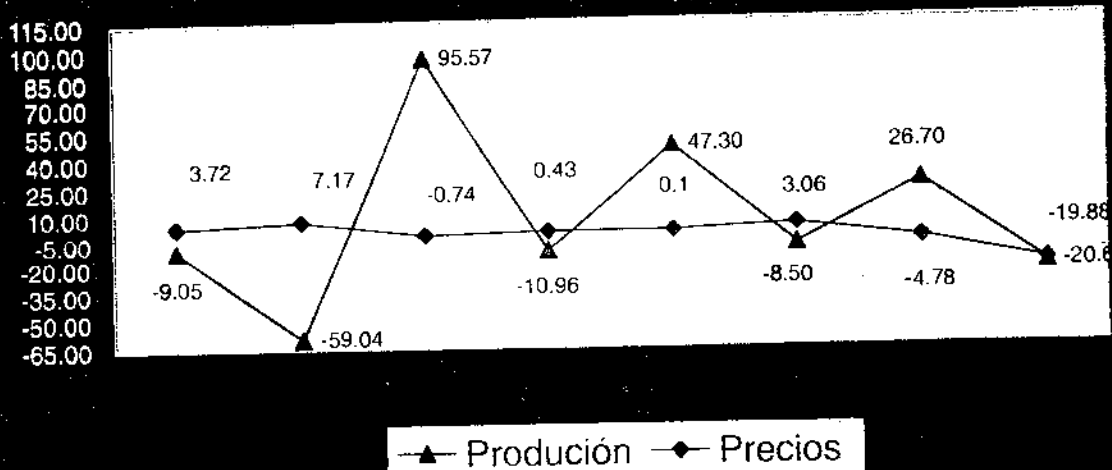
VALOR AGREGADO QUE QUEDA EN BOLIVIA Y AL EFECTO INGRESO DIRECTO E INDIRECTO



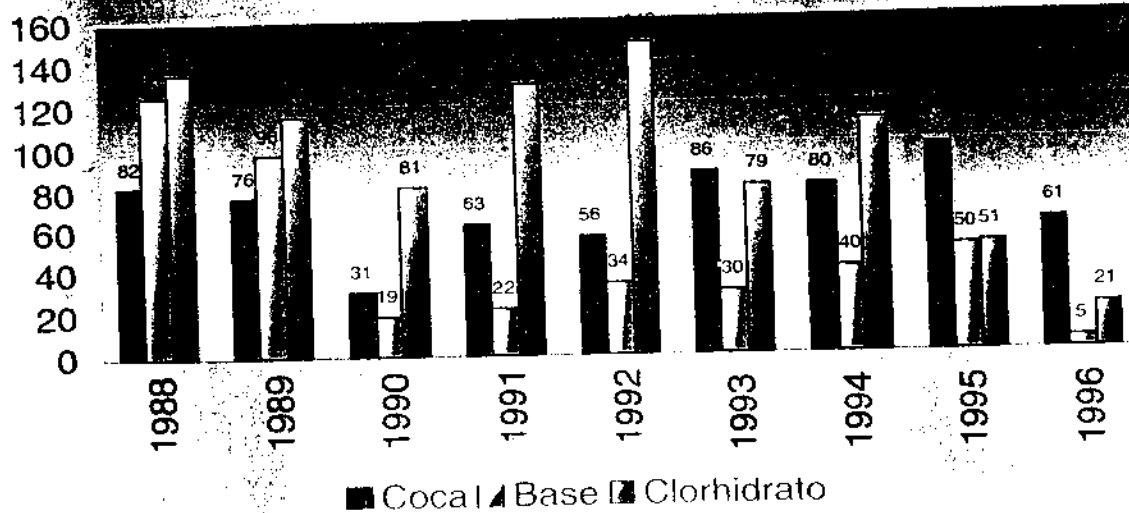
SUPERFICIE DE COCA (Hectáreas)



Relación tasas de crecimiento Producción vs Precios



Valor Agregado en cada etapa de la Producción



ASISTENCIA ECONOMICA 1997 - 2002

• B. MUNDIAL	\$US	615
• BID	\$US	900
• HIPC	\$US	600
• USAID	\$US	250
	\$US	2.365

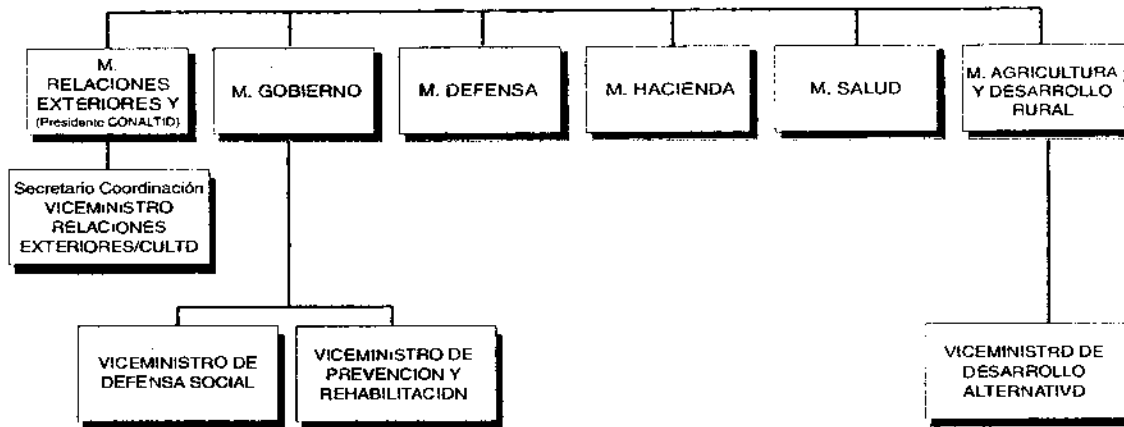
FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA

Programa 1998 - 2002	Monto US\$ Miles
1. Erradicación	108
2. Desarrollo Alternativo	700
3. Interdicción	129
4. Prevención global	15
TOTAL	952

COMPENSACION INDIVIDUAL Y COMUNITARIA POR REDUCCION DE CULTIVOS DE COCA

AÑOS	PERIODOS EN TRIMESTRES	COMPENSACION INDIVIDUAL (US\$)	COMPENSACION COMUNITARIA (US\$)
1988	HASTA EL 31 DE MARZO	2.500.-	
	HASTA EL 30 DE JUNIO	1.650.-	850.-
	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE	800.-	1.700.-
	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE		2.500.-
1999	DESDE EL 1o DE ENERO		2.000.-
			2.000.-
	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE		2.000.-
	DESDE EL 1o DE OCTUBRE		1.500.-
2000			1.500.-
	HASTA EL 30 DE JUNIO		1.500.-
	DESDE EL 1o DE JULIO		1.000.-
			1.000.-
2001	HASTA EL 31 DE MARZO		500.-
	DESDE EL 1o DE ABRIL		500.-

CONALTIID



Programa de desarrollo humano y capacitación

Subprogramas	Monto estimado \$us
Capacitación masiva y generación de empleo en las áreas productoras de coca.	20.000.000
Servicios básicos integrados de salud, educación, agua y alcantarillado.	19.500.000
Total	39.500.000

Programa Transformación Productiva Zonas Productoras de Coca

Subprogramas	Monto estimado \$us
Crédito de Fomento Agropecuario	40.000.000
Apoyo al Desarrollo y producción agropecuaria	84.000.000
Apoyo a la producción de plantas y semillas	40.000.000
Mejoramiento pecuario	15.000.000
Fortalecimiento a la comercialización de la producción agropecuaria	40.000.000
Fortalecimientos a organismos de Investigación	40.000.000
Desarrollo Agroindustrial e Industrial	86.800.000
Total	345.800.000

Programa de Infraestructura de Transporte y Servicios Complementarios

Subprogramas	Monto Estimado \$us
Infraestructura Vial	80.000.000
Desarrollo Turístico	10.000.000
Total	90.000.000

Subprogramas	Monto estimado \$us
Fortalecimiento Institucional del Desarrollo Alternativo	5.000.000
Capacitación de recursos humanos	1.000.000
Red de información del Desarrollo Alternativo	700.000
Fortalecimiento Municipal	5.000.000
Total	11.700.000

**PROGRAMA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA
(Zonas Expulsoras y Potenciales)**

Subprogramas	Monto Estimado \$us
Apoyo a la producción y crédito agropecuario	19.000.000
Riego	50.000.000
Apoyo a la producción de plantas y semillas	1.000.000
Mejoramiento Pecuario	1.000.000
Fortalecimientos a organismos de investigación	10.000.000
Apoyo a la comercialización de la producción agropecuaria	5.000.000
Total	86.000.000

Programa de Transmigración y Asentamientos Humanos

Subprogramas	Monto Estimado \$us
Asentamientos humanos	100.000.000
Servicios básico integrados	7.000.000
Total	107.000.000

Programa de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Subprogramas	Monto Estimado \$us
Ordenamiento Territorial	10.000.000
Recursos Naturales Y Medio Ambiente	10.000.000
Total	20.000.000

**PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE PREVENCIÓN A LA DEMANDA
Y A LA OFERTA DE DROGAS Y REHABILITACIÓN**

	ALCANCE	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO
I. DEMANDA			
1. EDUCACION PREVENTIVA PARTICIPATIVA	Nacional	Viceministerio, Copres, Municipios y otras instituciones	4,900.000.00 1,000.000.00 1,000.000.00 800.000.00 1,000.000.00 100.000.00 1,000.000.00
1.1. Comunidad Educativa			
1.2. Comunidad Educativa Superior			
1.3. Centros Laborales			
1.4. Preliminares y Corscriptos			
1.5. Reforma Educativa			
1.6. Juventud del Chapare			
2. COMUNICACION	Nacional	Viceministerio, Copres, Municipios y otras instituciones	1,800.000.00 150.000.00 150.000.00 100.000.00
2.1. Capacitación a Comunicadores			
2.2. Reflexión a Periodistas			
2.3. Implementación de Políticas Comunicacionales			
2.4. Campañas de Comunicación en Medios Masivos			1,000.000.00
2.5. Promoción de Productos Alternativos del Chapare			400.000.00
3. INVESTIGACION E INFORMACION	Nacional	Viceministerio, Copres, Municipios y otras instituciones	1,000.000.00 500.000.00
3.1. Creación de un Sistema Computarizado de Banco de Datos sobre la problemática de la droga			
3.2. Investigación Cuantitativa y Cualitativa del Consumo de drogas			200.000.00
3.3. Investigación de las características del consumo de alcohol			150.000.00
3.4. Investigación Cuantitativa y Cualitativa sobre la Coca, Desarrollo Alternativo y otros			150.000.00
4. APOYO INSTITUCIONAL	Nacional	Viceministerio, Copres, Municipios y otras instituciones	880.000.00 100.000.00
4.1. Programa de apoyo, promoción y fortalecimiento a organismos que trabajan con población de alto riesgo.			
4.2. Programa de apoyo a las acciones internacionales contra la droga, alcohol tabaco y niñez			200.000.00
4.3. Programa de cooperación fronteriza			380.000.00
4.4. Programa de prevención y orientación en iglesias			200.000.00
II. OFERTA			
5. EDUCACION PREVENTIVA DE LA OFERTA	Nacional	Viceministerio, Copres, Municipios y otras instituciones	2,420.000.00 500.000.00
5.1. Programa de difusión de contenidos preventivos sobre los daños que ocasiona la cocaína			
5.2. Programa de participación rechazando el negocio ilícito de las drogas			400.000.00
5.3. Programa Preventivo para la comunidad campesina			300.000.00
5.4. Programa Preventivo e funcionarios públicos de Control Fronterizo			
5.5. Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable			220.000.00
5.6. Programa de Defensorías de la Niñez			1,000.000.00
III. REHABILITACION			
6. CENTROS DE ORIENTACION Y REHABILITACION	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz	Viceministerio, Copres, Municipios y otras instituciones	500.000.00 500.000.00
6.1. Programa de Fortalecimiento en Centros de Rehabilitación			
TOTAL PRESUPUESTO			16,000.000.00

**MINISTERIO DE GOBIERNO
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL**

ESTIMACION GENERAL DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA INTERDICCION**

INTERDICCION	98	99	2000	2001	2002	GRAN TOTAL
Total Policia	Bs. 53,451,850.00	54,228,670.00	54,548,172.00	55,381,124.20	56,302,720.55	273,912,536.75
	\$us 9,991,000.00	10,136,200.00	10,195,920.00	10,351,612.00	10,523,873.00	51,198,605.00
Total FFTT	Bs. 23,841,740.00	23,841,740.00	23,841,740.00	23,841,740.00	23,841,740.00	119,208,700.00
	\$us. 4,456,400.00	4,456,400.00	4,456,400.00	4,456,400.00	4,456,400.00	22,282,000.00
Tot. Direcciones	Bs. 11,602,475.45	10,206,071.95	11,066,047.00	12,007,652.35	13,056,391.45	57,938,638.20
	\$us 2,168,687.00	1,907,677.00	2,068,420.00	2,244,421.00	2,440,447.00	10,829,652.00
VDS	Bs. 8,365,405.75	9,031,607.85	9,774,268.10	10,591,197.05	11,489,815.15	49,243,293.90
	\$us 1,561,945.00	1,688,151.00	1,826,966.00	1,979,663.00	2,147,629.00	9,204,354.00
DGRP	Bs. 81,072,546.45	8,107,256.25	8,107,256.25	8,107,256.25	8,107,256.25	113,501,571.45
	\$us 15,153,747.00	1,515,375.00	1,515,375.00	1,515,375.00	1,515,375.00	21,215,247.00
TOTAL EN Bs.	Bs. 178,325,017.65	105,415,346.05	107,337,483.35	109,928,969.85	112,797,923.40	613,804,740.30
TOTAL EN \$us.	\$us 33,331,779.00	19,703,803.00	20,063,081.00	20,547,471.00	21,083,724.00	114,729,858.00

**MINISTERIO DE GOBIERNO
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL**

**ESTIMACION GENERAL DE LOS RECURSOS ADICIONALES REQUERIDOS
POR LAS FUERZAS POLICIALES PARA LA INTERDICCIÓN*****

INTERDICCIÓN	98	99	2000	2001	2002	GRAN TOTAL
Total Policia	Bs. 42,680,567.00	20,066,914.00	5,395,080.00	1,755,389.00	1,667,615.00	71,565,565.00
	\$us 7,977,676.00	3,750,825.00	1,008,425.00	328,110.00	311,704.00	13,376,741.00
FELCN	Bs. 12,456,218.00	5,592,783.00	1,056,534.00	119,690.00	113,704.00	19,338,929.00
	\$us. 2,328,256.00	1,045,380.00	197,483.00	22,372.00	21,253.00	3,614,753.00
GIOE	Bs. 1,517,185.00	636,960.00	261,351.00	21,603.00	20,523.00	2,477,622.00
	\$us 283,586.00	119,058.00	52,569.00	4,038.00	3,836.00	463,107.00
CANES	Bs. 1,857,087.00	928,059.00	301,510.00	28,645.00	27,210.00	3,142,511.00
	\$us 347,119.00	173,469.00	56,357.00	5,354.00	5,086.00	567,385.00
GUISUC	Bs. 1,513,333.00	634,553.00	280,870.00	21,603.00	20,523.00	2,470,882.00
	\$us 282,866.00	118,608.00	52,499.00	4,038.00	3,836.00	461,847.00
UMOPAR	Bs. 25,336,744.00	12,274,559.00	3,474,815.00	1,563,848.00	1,465,655.00	44,135,621.00
	\$us 4,735,840.00	2,294,310.00	649,498.00	292,308.00	277,693.00	8,249,649.00

*** Calculo de recursos necesarios para incrementar 1.500 efectivos adicionales a la FELCN para la lucha contra el narcotrafico

PROGRAMA DE INVERSIONES DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ALTERNATIVO
1998- 2002
(EN DÓLARES AMERICANOS)

ZONAS PRODUCTORAS DE COCA

PROGRAMAS	LOCALIZACIÓN	APORTE		COSTO TOTAL ESTIMADO (\$us)	TIEMPO EJECUCIÓN
		COOP. INTERN.	NACIONAL		
3 Resultado: Desarrollar una infraestructura adecuada PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Desarrollo vial Proyecto de mejoramiento y mantenimiento de caminos Desarrollo Turístico - Proyectos de incentivos para el ecoturismo y circuitos - Proyectos de fomento a la artesanía	Trópico de Cbba. Trópico de Cbba. Yungas de La Paz	64.000.000,00 8.000.000,00	16.000.000,00 2.000.000,00	80.000.000 10.000.000	5 años 5 años
4 Resultado: Preservación y Manejo Sostenido de los Recursos Naturales PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE Ordenamiento Territorial - Elaboración y Ejecución de Planes de Uso del Suelo - Catastro - Elaboración y Ejecución de Planes de Ordenamiento territorial - Plan espacial de los ejes de desarrollo Recursos Naturales y Medio Ambiente - Proyecto de investigación de Recursos Naturales - Proyecto de capacitación y educación medio ambiental - Proyecto de manejo y uso racional de los recursos forestales - Proyecto de manejo de parques y reservas forestales - Proyecto de protección y recuperación de flora y fauna - Proyecto de aprovechamiento de recursos genéticos de forma sostenida	Trópico de Cbba. Trópico de Cbba. Yungas de La Paz	8.000.000,00 8.000.000,00	2.000.000,00 2.000.000,00	10.000.000 10.000.000	3 años 5 años
5 Resultado: Marco Institucional del Desarrollo Alternativo Adecuado, Fortalecido e Interrelacionado y congruente con el Marco Institucional Nacional PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Fortalecimiento Institucional del Desarrollo Alternativo - Proyecto de sistema de planificación, seguimiento y monitores Capacitación de Recursos Humanos - Proyecto de capacitación a profesionales del Desarrollo alternativo - Proyecto de creación de la red de información del Desarrollo Alternativo Red de Información del Desarrollo Alternativo - Proyecto de información para el Viceministerio, FONADAL, PDAR, Plan del trópico UNDCP Y USAID Fortalecimiento municipal	Trópico de Cbba. Yungas de La Paz Trópico de Cbba. Yungas de La Paz Trópico de Cbba. Yungas de La Paz Trópico de Cbba. Yungas de La Paz	4.000.000,00 800.000,00 560.000,00 4.000.000,00	1.000.000,00 200.000,00 140.000,00 1.000.000,00	5.000.000 1.000.000 700.000 5.000.000 507.000.000,00	5 años 5 años 2 años 2 años
TOTAL ZONAS PRODUCTORAS DE COCA					

**PROGRAMA DE INVERSIONES DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ALTERNATIVO 1998-2002
(EN DÓLARES AMERICANOS)**

ZONAS PRODUCTORAS DE COCA

	PROGRAMAS	LOCALIZACIÓN	APORTE		COSTO TOTAL ESTIMADO (\$us)	TIEMPO EJECUCIÓN
			COOP. INTERN.	NACIONAL		
1	<p>PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACIÓN</p> <p><i>Resultado: Capacitación Masiva de los Recursos Humanos e Igualdad de oportunidades para la población de Zonas Productoras y Expulsoras</i></p> <p>Capacitación masiva</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de capacitación masivas en las zonas productoras de coca - generación de empleo - Servicios básicos integrados de salud, agua y alcantarillado 	Trópico de Cbba. Yungas de La Paz	31.600.000	7.900.000	39.500.000	3 años 5 años
2	<p><i>Resultado: Producción Agropecuaria Eficiente y Competitiva</i></p> <p>PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA</p> <p>Crédito de Fomento Agropecuario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de crédito en especies por líneas productivas para insumos - Proyecto de crédito en efectivo para equipo y herramientas - Proyecto de crédito para comercialización <p>Apoyo al Desarrollo y Producción Agropecuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de fomento de la producción de Palmito, piña, banano, maracuyá, pimienta, negra, cítricos, café, cacao y otros cultivos agrícolas prioritarios - Proyectos de fomento a la producción pecuaria - Proyectos para optimizar la asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología - Proyecto de sanidad, protección animal y vegetal <p>Apoyo a la Producción de Plantas y Semillas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de multiplicación y producción comercial de material vegetal <p>Mejoramiento pecuario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de multiplicación y producción comercial de material genético pecuario <p>Fortalecimiento a la Comercialización de la Producción Agropecuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos para capacitación pre y post cosecha - Proyectos para la implementación de infraestructura de comercialización - Proyectos de fomento a la organización de instituciones relacionadas con la comercialización <p>Fortalecimiento a Organismos de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de apoyo a instituciones de investigación gubernamentales - Proyecto de apoyo a instituciones de investigación no gubernamentales <p>Desarrollo Agroindustrial e Industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Misiones empresariales, ruedas de negocios y ferias de desarrollo alternativo - Proyectos de incentivos para la comercialización de productos industriales y agroindustriales - Proyecto de construcción de terminales de carga pesada y mercados mayoristas campesinos - Proyectos productivos - contrapartes para Joint Ventures internacionales - Creación de la fundación para el Desarrollo Alternativo FUNDAL 	<p>Trópico de Cbba. Yungas de La Paz</p> <p>Trópico de Cbba. Yungas de La Paz</p> <p>Trópico de Cbba.</p> <p>Trópico de Cbba.</p> <p>Trópico de Cbba. Yungas de La Paz</p> <p>Trópico de Cbba. Yungas de La Paz</p> <p>Trópico de Cbba. Yungas de La Paz</p>	<p>32.000.000</p> <p>67.200.000</p> <p>32.000.000</p> <p>12.000.000</p> <p>32.000.000</p> <p>32.000.000</p> <p>32.000.000</p> <p>69.440.000</p>	<p>8.000.000</p> <p>16.800.000</p> <p>8.000.000</p> <p>3.000.000</p> <p>8.000.000</p> <p>8.000.000</p> <p>17.360.000</p>	<p>40.000.000</p> <p>84.000.000</p> <p>40.000.000</p> <p>15.000.000</p> <p>40.000.000</p> <p>40.000.000</p> <p>86.800.000</p>	<p>5 años</p> <p>5 años</p> <p>5 años</p> <p>5 años</p> <p>5 años</p> <p>5 años</p> <p>5 años</p>

Subprogramas

**PROGRAMA DE INVERSIONES DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ALTERNATIVO
1998-2002
(EN DÓLARES AMERICANOS)**

ZONAS EXPULSORAS Y POTENCIALES

	PROGRAMAS	LOCALIZACIÓN	APORTE		COSTO TOTAL ESTIMADO (\$us)	TIEMPO EJECUCIÓN
			COOP. INTERN.	NACIONAL		
1	<p>Resultado: Producción Agropecuaria Eficiente y Competitiva PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA</p> <p>Crédito y Fomento a la producción Agropecuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de fomento a la producción agropecuaria - Proyectos de capacitación agropecuaria masiva - Proyectos de créditos en especies por líneas productivas para insumos - Proyectos de crédito en efectivo para arribo y herramientas - Proyectos de crédito para comercialización <p>Programa de Riego</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de construcción de nuevos sistemas de riego - Proyectos de mejoramiento de sistemas de riego - Proyectos de apoyo a la gestión y manejo de sistemas de riego <p>Programa de Fortalecimiento Institucional a Organismos de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de apoyo a instituciones de investigación gubernamentales - Proyectos de apoyo a instituciones de investigación no gubernamentales <p>Programa de Fomento e la Producción de Plantas y Semillas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de multiplicación y producción comercial de material vegetativo <p>Programa de Mejoramiento Pecuario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de multiplicación y producción comercial de material vegetativo <p>Programa de Fortalecimiento a la Comercialización de la Producción Agropecuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos para capacitación pre y post-cosecha - Proyectos para la implementación de infraestructura de comercialización - Proyectos de fomento a la organización de instituciones relacionadas con la comercialización - Proyectos de fomento e la exposición de productos agrícolas y pecuarias 	Zonas expulsoras y/o potenciales	15.200.000	3.800.000	19.000.000	5 años
		Zonas expulsoras y/o potenciales	40.000.000	10.000.000	50.000.000	5 años
		Zonas expulsoras y/o potenciales	8.000.000	2.000.000	10.000.000	5 años
		Zonas expulsoras y/o potenciales	800.000	200.000	1.000.000	5 años
		Zonas expulsoras y/o potenciales	800.000	200.000	1.000.000	5 años
		Zonas expulsoras y/o potenciales	4.000.000	1.000.000	5.000.000	5 años
2	<p>Resultado: Desarrollo de Actividades Productivas con Apoyo Técnico Financiero en las zonas de reasentamientos humanos PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</p> <p>Transmigración y asentamiento humano Servicios básicos integrados</p>		80.000.000 5.800.000	20.000.000 1.400.000	100.000.000 7.000.000	5 años 5 años
	TOTAL ZONAS POTENCIALES Y EXPULSORAS		154.400.000	38.600.000	193.000.000	
	TOTAL CONSOLIDADO ZONAS PRODUCTIVAS POTENCIALES Y EXPULSORAS				700.000.000	

Subprogramas

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Prevenir integralmente el incremento de la producción, tráfico y uso indebido de drogas (UID), a través de políticas y normas de Prevención, Rehabilitación y Reinserción social establecida en el marco del Plan Maestro de Lucha contra el Narcotráfico ilícito de Drogas y sus delitos conexos.

ÁREA DE PREVENCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO	META	PROGRAMA	ALCANCE	VICEMIN.	GLOBAL
<p>ESPECÍFICO Nº 1 Promover el rol informativo y preventivo de la familia en relación al su indebido de drogas</p> <p>ESPECÍFICO Nº 2 Implementar programas de educación preventiva participativa del U.I.D. en ciudades y comunidades rurales</p> <p>ESPECÍFICO Nº 3 Participar, informar y prevenir a alumnos de educación superior sobre el U.I.D. Promocionar sus actividades futuras al reclamo del UID como profesionales maestros hacia jóvenes estudiantes</p> <p>ESPECÍFICO Nº 4 Introducir contenidos de Prevención del U.I.D. al Pensum de educación superior</p> <p>ESPECÍFICO Nº 5 Informar y capacitar a los trabajadores sobre el U.I.D.</p> <p>ESPECÍFICO Nº 6 Brindar seguridad laboral, calidad de vida y servicios seguros</p>	<p>Las familias cumplen un rol protagónico en la transmisión de valores para la formación adecuada de los individuos</p> <p>Comunidad informada y educada en relación al U.I.D. a través de los programas de Educación preventiva</p> <p>Comunidad de educación superior, educada e informada sobre el U.I.D.</p> <p>Los choferes y otros sectores laborales vulnerables son conscientes de los peligros T.O.D.</p>	<p>PROGRAMA</p> <p>1. EDUCACIÓN ¿Cómo prevenir el U.I.D. en la familia? Proyecto de fortalecimiento a la familia APOYO INSTITUCIONAL AL PROGRAMA</p> <p>2. EDUCACIÓN PREVENTIVA Y PARTICIPATIVA DE U.I.D. EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Proyecto de fortalecimiento de adolescentes, padre y madre de familia</p> <p>3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIVERSIDADES • NORMALES SUPERIORES • INST. TÉCNICOS SUPERIORES <p>Proyecto instituciones superiores sin droga</p> <p>APOYO INSTITUCIONAL AL PROGRAMA COORDINADO CON SISTEMA UNIVERSITARIO Y MIN. DE EDUCACIÓN</p> <p>4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN CENTROS LABORALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto piloto para choferes • Proyecto de ampliación a otros sectores públicos y privados <p>APOYO INST. AL PROGRAMA COORDINANDO CON GREMIOS, CEPB Y MIN. TRABAJO</p>	<p>Nacional</p> <p>Nacional</p> <p>Nacional</p> <p>Nacional</p>	<p>100.000</p> <p>90.000</p> <p>100.000</p> <p>80.000</p>	<p>90.000</p> <p>810.000</p> <p>1.000.000</p> <p>720.000</p>

OBJETIVO	META	PROGRAMA	ALCANCE	VICEMIN.	GLOBAL
<p>ESPECÍFICO Nº 7 Prevenir a pre-militares y conscriptos en el U.I.D. a la juventud que está realizando el servicio militar.</p>	<p>Las instituciones militares se concientizan y apropian de los instrumentos para multiplicarlos en jóvenes del servicio militar.</p>	<p>5. PROGRAMA DE PREVENCIÓN A CONSCRIPTOS Y PREMILITARES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de capacitación a instructores militares u su implementación en conscriptos y pre-militares. 	<p>Nacional</p>	<p>100.000</p>	<p>900.000</p>
<p>ESPECÍFICO Nº 8 Insertar contenidos preventivos del U.I.D. al Pensum Escolar formal y alternativo.</p>	<p>La currícula escolar a insertado a sus materias transversales contenidos de prevención del U. I. D.</p>	<p>6. PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DE PREVENCIÓN FORMAL Y ALTERNATIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto introducción de contenidos preventivos de Tabaco, Alcohol y Drogas. <p>APOYO INST. COORDINANDO CDN MIN. DE EDUCACIÓN</p>	<p>Nacional</p>	<p>10.000</p>	<p>100.000</p>
<p>ESPECÍFICO Nº 9 Prevenir el cultivo de coca ilegal e la zona del Chapare y los Yungas.</p>	<p>Los jóvenes con capacidad laboral han comprendido que existen otras áreas de trabajo alternativas al Chapare y los Yungas.</p>	<p>7. PROGRAMA ALTERNATIVO DE CAPACITACIÓN PARA LA JUVENTUD DEL CHAPARE Y LOS YUNGAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto alternativo para encontrar otras fuentes de trabajo rentable fuera del Chapare. <p>APOYO INST. COORDINANDO CON DESARROLLO ALTERNATIVO Y COMUNIDAD DEL CHAPARE</p>	<p>Nacional</p>	<p>100.000</p>	<p>900.000</p>
<p>ESPECÍFICO Nº 10 Implementar campañas de comunicación masivas para involucrar a la población en su rechazo al U.I.D.</p>	<p>Los comunicadores sociales se han sensibilizado y realizan acciones de prevención en contra del U.I.D.</p>	<p>II. COMUNICACIÓN</p> <p>8. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A COMUNICADORES SOCIALES DE PROGRAMAS INFANTILES Y JUVENILES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de sensibilización para comunicadores. • Proyecto creativo <p>APOYO INST. Y COORDINACIÓN CON MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.</p>	<p>Nacional</p>	<p>15.000</p>	<p>135.000</p>

OBJETIVO	META	PROGRAMA	ALCANCE	VICEMIN.	GLOBAI
<p>ESPECÍFICO Nº 11 Reflexionar y capacitar en técnicas informativas sobre la problemática de la droga a periodistas.</p>	<p>Los periodistas han reflexionado y conocen nuevas técnicas de información sobre la temática de la droga</p>	<p>COMUNICACIÓN 9. PROGRAMA DE REFLEXIÓN Y CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS INFORMATIVAS DEL U.I.D. PARA PERIODISTAS • Proyecto de reflexión y concientización para periodistas. APOYO INST. EN COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES DE PERIODISTAS</p>	<p>Nacional</p>	<p>15.000</p>	<p>135.000</p>
<p>ESPECÍFICO Nº 12 Promulgar una ley que regule la difusión de publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco.</p>	<p>Se ha promulgado y difundido la ley que regula la difusión de publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco.</p>	<p>10. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS COMUNICACIONALES • Proyecto de elaboración de disposiciones legales para controlar la difusión de publicidad que incentiva el consumo de bebidas alcohólicas y al tabaco. APOYO INST. EN COORDINACIÓN CON MIN. SALUD, PRESIDENCIA Y CONGRESO DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>Nacional</p>	<p>10.000</p>	<p>90.000</p>
<p>ESPECÍFICO Nº 13 Diseñar y producir campañas masivas de comunicación de apoyo a las acciones de prevención.</p>	<p>Las campañas masivas de concientización contra las drogas han sensibilizado a la población.</p>	<p>11. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN POR MEDIOS MASIVOS • Proyecto educativo de producción de campañas en medios masivos de difusión y de apoyo a las acciones de prevención utilizando dramatizaciones, animaciones y documentales. COORDINACIÓN CON MIN. SALUD EDUCACIÓN Y CULTURA</p>	<p>Nacional</p>	<p>1.000.000</p>	
<p>ESPECÍFICO Nº 14 Informar y concientizar a la sociedad boliviana a través de medios masivos de comunicación sobre el consumo alternativo para la alimentación.</p>	<p>Los productos alternativos del Chapare se han promocionado y son aceptados y consumidos por la población.</p>	<p>12. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS DEL CHAPARE • Proyecto de promoción y campañas de los productos del Chapare APOYO INST. CON U.M. DESARROLLO ALTERNATIVO.</p>	<p>Nacional</p>	<p>360.000</p>	<p>40.000</p>

OBJETIVO	META	PROGRAMA	ALCANCE	VICEMIN.	GLOBAL
<p>ESPECÍFICO Nº 15 Sistematizar las investigaciones dispersas sobre la demanda, oferta, U.I.D. y rehabilitación.</p>	<p>Se cuenta con una Red Nacional de información sistematizada sobre prevención y rehabilitación.</p>	<p>III. INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN</p> <p>13. PROGRAMA DE CREACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTARIZADO DE BANCO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de creación de una Red Nacional de información sobre la problemática de la droga <p>APOYO INST. EN COORDINACIÓN CON EL INE, MIN. GOBIERNO, EDUCACIÓN, SALUD, AGRICULTURA Y FFAA</p>	<p>Nacional</p>	<p>500.000</p>	
<p>ESPECÍFICO Nº 16 Diseñar, planificar y realizar una encuesta nacional sobre el consumo y abuso de drogas.</p>	<p>Se tienen datos exactos sobre el consumo y abuso de drogas en Bolivia.</p>	<p>14. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DEL CONSUMO DE DROGAS EN BOLIVIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de investigación y Prevalencia del consumo de drogas en Bolivia <p>APOYO INST. COORDINANDO CON INE, MIN. GOBIERNO, EDUCACIÓN, SALUD, AGRICULTURA, FFAA, UNIVERSIDADES</p>	<p>Nacional</p>	<p>200.000</p>	
<p>ESPECÍFICO Nº 17 Diseñar, planificar y realizar una encuesta nacional sobre el uso y abuso de alcohol en comunidades rurales, universidades, festividades.</p>	<p>Se conocen las características del consumo de alcohol en comunidades, universidades y festividades.</p>	<p>15. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMO DE ALCOHOL</p> <p>Proyecto de investigación del consumo de bebidas alcohólicas (Pre y Postesteo)</p> <p>APOYO INST. COORDINANDO CON INE, MIN. GOBIERNO, EDUCACIÓN, SALUD, AGRICULTURA, FFAA, UNIVERSIDADES</p>	<p>Nacional</p>	<p>150.000</p>	
<p>ESPECÍFICO Nº 18 Diseñar, planificar y realizar encuestas anuales sobre Coca, Desarrollo Alternativo y otros.</p>	<p>Se cuenta con datos actualizados sobre Coca, Desarrollo Alternativo y otros.</p>	<p>16. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA SOBRE COCA, DESARROLLO ALTERNATIVO Y OTROS</p> <p>Proyecto de realización de estudios cualitativos sobre Coca, Desarrollo Alternativo y otros.</p> <p>APOYO INST. COORDINANDO CON INE, MIN. GOBIERNO, EDUCACIÓN, SALUD, AGRICULTURA, FFAA, UNIVERSIDADES</p>	<p>Nacional</p>	<p>150.000</p>	

OBJETIVO	META	PROGRAMA	ALCANCE	VICEMIN	GLOBAL
<p>ESPECIFICO Nº 19 Apoyar, promover y fortalecer a instituciones que trabajan con población de alto riesgo.</p>	<p>Los organismos que trabajan con población de alto riesgo están apoyadas y fortalecidas por el Viceministerio de prevención</p>	<p>IV. APOYO INSTITUCIONAL 17. PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS QUE TRABAJAN CON POBLACION DE ALTO RIESGO. APOYO INST. COORDINANDO ORGANISMOS</p>	<p>Nacional</p>	<p>100.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 20 Coordinar, convenir y establecer programas de cooperación en educación preventiva en las fronteras.</p>	<p>Las autoridades nacionales y fronterizas han establecido programas de cooperación de lucha contra la droga y el tráfico.</p>	<p>10. PROGRAMA DE COOPERACION FRONTERIZA. PROGRAMA de educación preventiva contra las drogas en las fronteras. APOYO INST. EN COORDINACION CON AUTORIDADES FRONTERIZAS.</p>	<p>Nacional</p>	<p>380.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 21 Apoyar a las acciones de prevención internacionales contra las drogas, tabaco, alcohol y drogas.</p>	<p>Se han promovido, apoyado y participado en los días internacionales contra la droga, el tabaco, el alcohol y el día internacional del niño.</p>	<p>19. PROGRAMA DE APOYO A CONMEMORACIONES INTERNACIONALES CONTRA LA DROGA. COORDINACION CON LA UNDCP, MIN. GOB.</p>	<p>Nacional</p>	<p>200.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 22 Prevenir y orientar sobre el VIH a la población boliviana a través de convenios con las iglesias.</p>	<p>La población se ha sensibilizado contra el VIH a través de la orientación de las iglesias.</p>	<p>20. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN REHABILITATORIA EN LA IGLESIA. APOYO INST. COORDINANDO CON LAS IGLESIAS.</p>	<p>Nacional</p>	<p>200.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 23 Recabar información sobre los centros de rehabilitación existentes en el país.</p>	<p>Se cuenta con un informe sintetizado de los centros de rehabilitación existentes.</p>	<p>V. REHABILITACION 21. PROGRAMA DE CREACION DE 6 CENTROS DE REHABILITACION Y CAPACITACION LABORAL EN SANTA CRUZ, COCHABAMBA Y LA PAZ.</p>	<p>Nacional</p>	<p>5.000.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 24 Acreditar y fortalecer a los centros de rehabilitación existentes.</p>	<p>Se ha acreditado y fortalecido a los centros de rehabilitación existentes.</p>	<p>PROGRAMA 1: Creación de dos centros de rehabilitación en Santa Cruz. PROGRAMA 2: Creación de dos centros de rehabilitación en Cochabamba y el Chapare. PROGRAMA 3: Creación de dos centros de rehabilitación en La Paz y El Alto.</p>	<p>Nacional</p>		
<p>ESPECIFICO Nº 25 Construir 6 centros de rehabilitación y capacitación laboral en el eje troncal.</p>	<p>Se han creado seis nuevos centros de rehabilitación laboral.</p>				
<p>ESPECIFICO Nº 26 Capacitar al equipo técnico que trabajará en los nuevos centros de rehabilitación.</p>	<p>El equipo técnico que trabaja en los nuevos centros, está capacitado.</p>				

OBJETIVO	META	PROGRAMA	BALCANCE	VICEMIN	GLOBAL
<p>ESPECIFICO Nº 27 Disminuir la oferta de drogas legales e ilegales en el país.</p> <p>ESPECIFICO Nº 28 Informar, conscientizar y prevenir a la comunidad organizada, sobre los peligros, que ocasionan las drogas y el narcotráfico a nuestros hijos y al país.</p> <p>ESPECIFICO Nº 29 Promover y fortalecer hábitos de vida saludable, a través de los municipios para evitar el consumo de drogas. Incentivar el deporte y la cultura, como actividades alternativas en niños y adolescentes.</p> <p>ESPECIFICO Nº 30 Disminuir la oferta de la coca excedentaria.</p> <p>ESPECIFICO Nº 31 Disminuir el tráfico de sustancias químicas.</p> <p>ESPECIFICO Nº 32 Crear unidades de prevención y orientación en las defensorías de los municipios.</p>	<p>Se ha regulado la oferta de drogas legales y se ha disminuido el tráfico de drogas ilegales.</p> <p>La comunidad organizada, esta consciente del peligro que ocasiona las drogas y el narcotráfico en nuestro país y participa activamente en las acciones de prevención.</p> <p>Los municipios se han fortalecido y promueven hábitos de vida saludable en la niñez y adolescencia evitando de esta manera el consumo de drogas.</p> <p>La población campesina esta consciente y comprometida para alcanzar una economía agrícola, fuera del circuito de la droga.</p> <p>Se ha logrado un control de la frontera eficiente.</p> <p>Los municipios del país cuentan con una unidad de prevención en cada una de sus defensorías.</p>	<p>VI. DFERTA</p> <p>22. PROGRAMA DE DIFUSION DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y PREVENTIVA SOBRE EL DAÑO QUE OCASIONA LA COCAINA EN EL PAIS. APOYO INST. COORDINANDO CON EL MIN. DE SALUD, MIN. GOBIERNO.</p> <p>23. PROGRAMA DE PARTICIPACION COMUNITARIA DE RECHAZO AL NEGOCIO Ilicito DE LAS DROGAS. PROGRAMA de la comunidad organizada de concientización sobre el delito del narcotráfico. APOYO INST. COORDINADO CON MUNICIPIOS, DISTritos Y CIRCUNSCRIPCIONES.</p> <p>24. PROGRAMA DE PROMOCION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE. PROGRAMA en actual funcionamiento en 142 municipios, en resguardo de los derechos de la niñez y adolescencia. APOYO INST. COORDINANDO CON VICEMINISTERIO DE GENERO Y MUNICIPIO.</p> <p>25. PROGRAMA DE CONCIENTIZACION Y PREVENCIÓN PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA Y RURAL. PROGRAMA educativo para terminar con la coca ilegal. APOYO INST. COORDINANDO CON VICEMINISTERIO DE GENERO Y MUNICIPIOS.</p> <p>26. PROGRAMA DE CAPACITACION PREVENTIVA SOBRE EL CONTROL FRONTERIZO A FUNCIONARIOS PUBLICOS. COORDINACION MIN. GOBIERNO</p> <p>27. PROGRAMA DE DEFENSORIAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. COORDINACION UNDCP, VICEMINISTERIO DE GENERO Y MUNICIPIOS.</p>	<p>Nacional</p> <p>Nacional</p> <p>Nacional</p> <p>Nacional</p>	<p>500.000</p> <p>400.000</p> <p>220.000</p> <p>300.000</p> <p>1.000.000</p>	

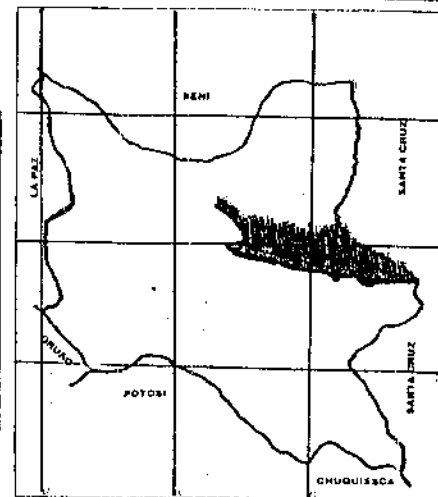
OBJETIVO	META	PROGRAMA	BALCANCE	VICEMIN	GLOBAL
<p>ESPECIFICO Nº 27 Disminuir la oferta de drogas legales e ilegales en el país.</p>	<p>Se ha regulado la oferta de drogas legales y se ha disminuido el tráfico de drogas ilegales.</p>	<p>VI. OFERTA. 22. PROGRAMA DE DIFUSION DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y PREVENTIVA SOBRE EL DAÑO QUE OCASIONA LA COCAINA EN EL PAIS. APOYO INST. COORDINANDO CON EL MIN. DE SALUD, MIN. GOBIERNO.</p>	<p>Nacional</p>	<p>500.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 28 Informar, conscientizar y prevenir a la comunidad organizada, sobre los peligros, que ocasionan las drogas y el narcotráfico a nuestros hijos y al país.</p>	<p>La comunidad organizada, esta consciente del peligro que ocasiona las drogas y el narcotráfico en nuestro país y participa activamente en las acciones de prevención.</p>	<p>23. PROGRAMA DE PARTICIPACION COMUNITARIA DE RECHAZO AL NEGOCIO ILICITO DE LAS DROGAS. PROGRAMA de la comunidad organizada de concientización sobre el delito del narcotráfico. APOYO INST. COORDINADO CON MUNICIPIOS, DISTritos Y CIRCUNSCRIPCIONES.</p>	<p>Nacional</p>	<p>400.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 29 Promover y fortalecer hábitos de vida saludable, a través de los municipios para evitar el consumo de drogas. Incentivar el deporte y la cultura, como actividades alternativas en niños y adolescentes.</p>	<p>Los municipios se han fortalecido y promueven hábitos de vida saludable en la niñez y adolescencia evitando de esta manera el consumo de drogas.</p>	<p>24. PROGRAMA DE PROMOCION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE. PROGRAMA en actual funcionamiento en 142 municipios, en resguardo de los derechos de la niñez y adolescencia. APOYO INST. COORDINANDO CON VICEMINISTERIO DE GENERO Y MUNICIPIO.</p>	<p>Nacional</p>	<p>220.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 30 Disminuir la oferta de la coca excedentaria.</p>	<p>La población campesina esta consciente y comprometida para atazar una economía agrícola, fuera del circuito de la droga.</p>	<p>25. PROGRAMA DE CONCIENTIZACION Y PREVENCIÓN PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA Y RURAL. PROGRAMA educativo para terminar con la coca ilegal. APOYO INST. COORDINANDO CON VICEMINISTERIO DE GENERO Y MUNICIPIOS.</p>	<p>Nacional</p>	<p>300.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 31 Disminuir el tráfico de sustancias químicas.</p>	<p>Se ha logrado un control de la frontera eficiente:</p>	<p>26. PROGRAMA DE CAPACITACION PREVENTIVA SOBRE EL CONTROL FRONTERIZO A FUNCIONARIOS PUBLICOS. COORDINACION MIN. GOBIERNO</p>			
<p>ESPECIFICO Nº 32 Crear unidades de prevención y orientación en las defensorías de los municipios.</p>	<p>Los municipios del país cuentan con una unidad de prevención en cada una de sus defensorías.</p>	<p>27. PROGRAMA DE DEFENSORIAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. COORDINACION UNDCP, VICEMINISTERIO DE GENERO Y MUNICIPIOS.</p>		<p>1.000.000</p>	

OBJE	META	PROGRAMA	ALCANCE	VICEMIN	GLOBAL
<p>ESPECIFICO Nº 19 Apoyar, promover y fortalecer a instituciones que trabajan con población de alto riesgo.</p>	<p>Los organismos que trabajan con población de alto riesgo están apoyadas y fortalecidas por el Viceministerio de prevención</p>	<p>IV. APOYO INSTITUCIONAL 17. PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS QUE TRABAJAN CON POBLACION DE ALTO RIESGO. APOYO INST. COORDINANDO ORGANISMOS</p>	<p>Nacional</p>	<p>100.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 20 Coordinar, convenir y establecer programas de cooperación en educación preventiva en las fronteras.</p>	<p>Las autoridades nacionales y fronterizas han establecido programas de cooperación de lucha contra la droga y el narcotráfico.</p>	<p>18. PROGRAMA DE COOPERACION FRONTERIZA. PROGRAMA de educación preventiva contra las drogas en las fronteras. APOYO INST. EN COORDINACION CON AUTORIDADES FRONTERIZAS.</p>	<p>Nacional</p>	<p>380.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 21 Apoyar a las acciones de prevención internacionales contra las drogas, tabaco, alcohol y niñez.</p>	<p>Se han promovido, apoyado y participado en los días internacionales contra la droga, el tabaco, el alcohol y el día internacional del niño.</p>	<p>19. PROGRAMA DE APOYO A CONMEMORACIONES INTERNACIONALES CONTRA LA DROGA. COORDINACION CON LA UNDCP, MIN. GOB.</p>	<p>Nacional</p>	<p>200.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 22 Prevenir y orientar sobre el UID a la población boliviana a través de convenios con las iglesias.</p>	<p>La población se ha sensibilizado contra el UID a través de la orientación de las iglesias.</p>	<p>20. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN REHABILITATORIA EN LA IGLESIA. APOYO INST. COORDINANDO CON LAS IGLESIAS.</p>	<p>Nacional</p>	<p>200.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 23 Recabar información sobre los centros de rehabilitación existentes en el país.</p>	<p>Se cuenta con un informe sintetizado de los centros de rehabilitación existentes.</p>	<p>V. REHABILITACION 21. PROGRAMA DE CREACION DE 6 CENTROS DE REHABILITACION Y CAPACITACION LABORAL EN SANTA CRUZ, COCHABAMBA Y LA PAZ.</p>	<p>Nacional</p>	<p>5.000.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 24 Acreditar y fortalecer a los centros de rehabilitación existentes.</p>	<p>Se ha acreditado y fortalecido a los centros de rehabilitación existentes.</p>	<p>PROGRAMA 1: Creación de dos centros de rehabilitación en Santa Cruz. PROGRAMA 2: Creación de dos centros de rehabilitación en Cochabamba y el Chaparé. PROGRAMA 3: Creación de dos centros de rehabilitación en La Paz y El Alto.</p>	<p>Nacional</p>	<p>5.000.000</p>	
<p>ESPECIFICO Nº 25 Construir 6 centros de rehabilitación y capacitación laboral en el eje troncal.</p>	<p>Se han creado seis nuevos centros de rehabilitación laboral.</p>				
<p>ESPECIFICO Nº 26 Capacitar al equipo técnico que trabajará en los nuevos centros de rehabilitación.</p>	<p>El equipo técnico que trabaja en los nuevos centros, está capacitado.</p>				

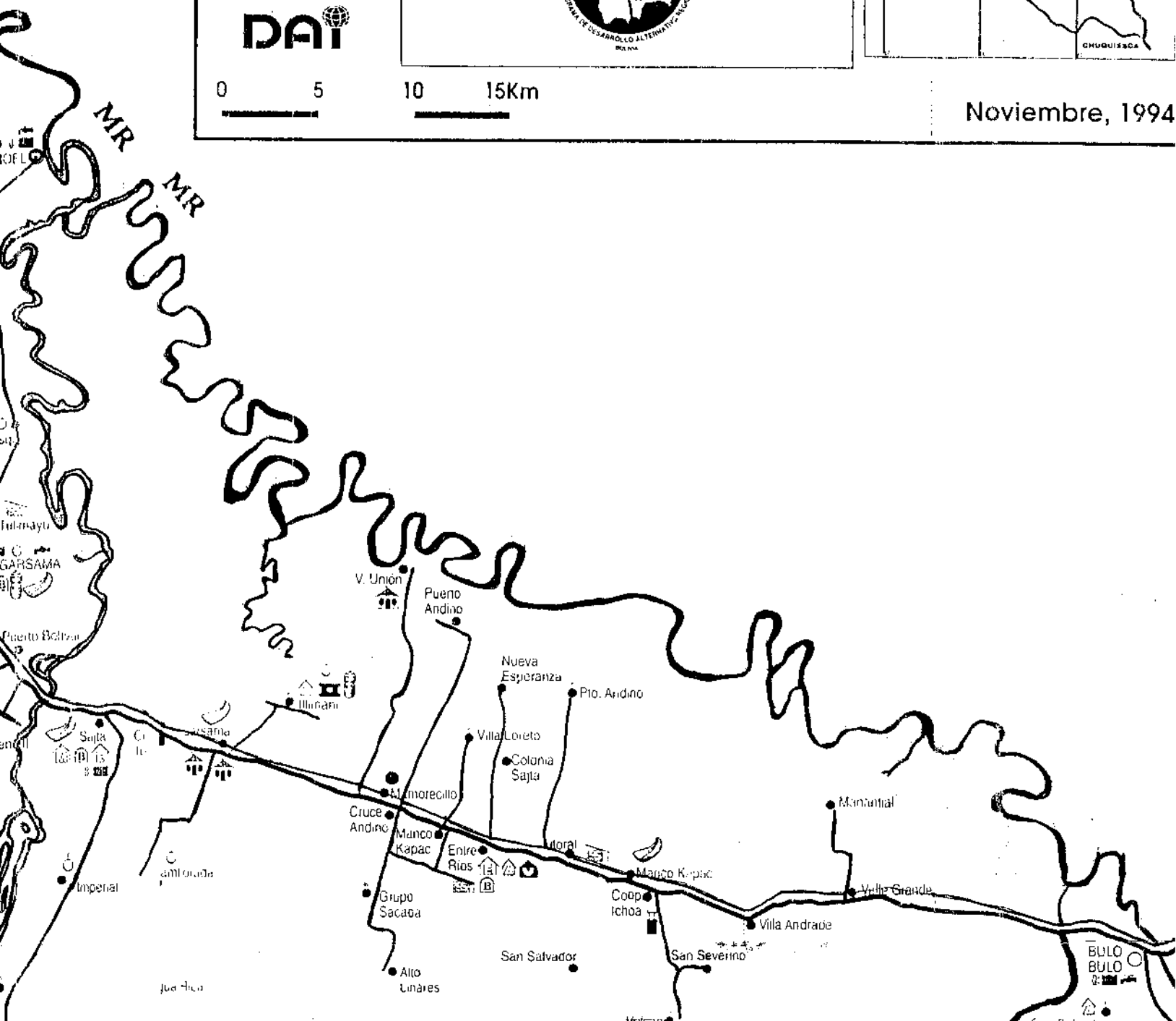
MAPA DE CENTROS POBLADOS DEL CHAPARE TROPICAL



PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO



Noviembre, 1994



BIBLIOGRAFIA

La Coca en Bolivia - Edit. Juventud, La Paz 1986, William Cárter -
Mauricio Mamani, Pag 16-17.

Ralp Bolton, Revista Quincenal de los tiempos, Vida y Pensamiento de
la UMMS; 12-Oct-94 1, N° 23 Pag 8

Antecedentes históricos de la legislación de la Coca 1827-1983, Gral.
Lucio Añez Rivera Imp. Diagrama, año 1991, La Paz.

Sub. Secretaria de Desarrollo Alternativo, Compilación de Leyes,
Convenios y programas relacionados con el D.A. Trafico Ilícito y
Prevención Integral del uso indebido de Estupefacientes y
Sicotrópicos Edit. "EDVIL" offset La Paz, 1993

ILDIS-CEDI-COCA-CRONOLOGIA, Bolivia 1986-1992, Talleres Gráficos
"Kipus" LA Paz, 1992

Libro:Ing. Osvaldo Antezana Vaca diez "Impacto de los programas de
Desarrollo Alternativo" DORGAS: El Debate Boliviano N° 4, Pag 1-14,
publicado en La Paz-SEAMOS, Julio
1992

Ing. Osvaldo Antezana Vaca Diez, Obra Citada Pag. 20

Libro Ing. Osvaldo Antezana Vaca Diez, Obra Citada Pag 22-25

Ing. Osvaldo Antezana Vaca Diez, Obra citada Pag. 54-57

Texto: Programa del Desarrollo Alternativo Regional "Plan Operativo 1.994, Pag III, IV y V

Texto: Programa del Desarrollo Alternativo Regional "Plan Operativo" 1994, Pag. II

Libro:Ing. Osvaldo Antezana Vaca Diez, Obra Citada, Pag. 26-27

Convenio Donación entre EE.UU. - Bolivia, AID. Nº 5110617 del 05 de Julio de 1991 Pag. 1

Texto Convenio Gobierno Bolivia - Gobierno EE.UU. PDAR Proyectos y obras ejecutadas (periodo 1985-1993) de marzo de 1994, sin numeración de pagina

Inform de labor de 1994

Periódico "LOS TIEMPOS", Pag, 1-4 del 15 ov-94

Periódico "El Mundo", Pag 26 del 06-NOV-94.

Afectación de Bienes Jurídicos Juris Tantun Op Cit p 121 - 122